



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

**“LA ARMADA DE MÉXICO EN EL CONTEXTO DE LA
SEGURIDAD NACIONAL DEL NUEVO SIGLO”**

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE:

LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES

P R E S E N T A :

WENDY PATRICIA GÓMEZ BUSTAMANTE

ASESOR DE TESIS:

DR. JAVIER OLIVA POSADA



CIUDAD UNIVERSITARIA, PRIMAVERA 2009



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Dedicatoria

La realización del presente trabajo no hubiera sido posible sin el apoyo fundamental de mi familia, la base de mi vida.

Dedico el esfuerzo vertido en ésta tesis, a mi madre, mi mayor inspiración, quien siempre creyó en mí y me hizo pensar que era capaz de alcanzar mis sueños, con dedicación y constancia.

A mi padre, quien siempre tiene una sorpresa y es capaz de hacer lo que sea para hacerme feliz.

A Daniel, por tu amor incondicional y comprensión.

A Jonathan, mi ejemplo de vida, por guiarme, aconsejarme, escucharme, estar conmigo en las buenas y en las malas, por tu lealtad y por ser el mejor hermano.

A Iván, el amor de mi vida, quien me ha enseñado a amar y entregar lo mejor sin esperar nada a cambio, por tu paciencia y fiel compañía.

A mis queridos sobrinos quienes dan luz y alegran nuestros días.

Los amo.

Agradezco a la Universidad Nacional Autónoma de México, a la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, al Centro de Relaciones Internacionales, por su trabajo constante e incansable por mantener programas académicos del más alto nivel.

A la Secretaría de Marina-Armada de México y a su programa de becas, por todo el apoyo.

Al Doctor Javier Oliva Posada por su apoyo y asesoría.

A mis profesores, indispensables en mi proyecto académico. A mis compañeros y amigos con quienes compartí sueños, anhelos y los mejores días en la universidad, con especial mención a Diana, la flaca, por estar a mi lado y aprender juntas, a Deni, quien siempre me convence de seguir adelante, a Shadia por hacerme reír y a todos con quien compartí momentos importantes.

A todos, muchas gracias.

ÍNDICE

Introducción	1
CAPÍTULO I SEGURIDAD NACIONAL	
1.1 Acepciones teóricas para la Seguridad Nacional.....	6
1.1.1 Teoría del Realismo.....	10
1.1.2 Teoría del Conflicto.....	11
1.1.3 Método Prospectivo (planteamiento de escenarios)....	16
1.2 El Estado y la Seguridad Nacional.....	20
1.2.1 Los Elementos del Estado.....	22
1.2.2 La Soberanía Nacional	25
1.2.3 Los Intereses Nacionales.....	29
1.2.4 El Poder Nacional	32
1.2.5 El Proyecto de Nación.....	37
1.3 Significaciones de la Seguridad Nacional.....	38
1.3.1 Corriente Tradicionalista (perspectiva militar).....	39
1.3.2 Corriente Ampliacionista.....	41
1.3.3 Corriente Crítica.....	45
1.4 Principios de Seguridad Nacional en México	47
CAPÍTULO II MARCO JURÍDICO DE LA SEGURIDAD NACIONAL	
2.1 En la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	52
2.2 Ley Orgánica de la Administración Pública Federal	58

2.3	La Seguridad Nacional en los Planes Nacionales de Desarrollo (PND 1980-1982 al PND 2007-2012)	63
2.4	Ley de Seguridad Nacional	68

CAPÍTULO III ORGANISMOS E INSTANCIAS ENCARGADAS DE LA SEGURIDAD NACIONAL Y LA DEFENSA

3.1	De la Defensa del Estado Mexicano	76
3.2	De los Servicios de Inteligencia	79
3.2.1	Concepto de Inteligencia y la Ley de Seguridad Nacional	85
3.3	Centro de Investigación y Seguridad Nacional (CISEN)	88
3.3.1	Agenda Nacional de Riesgos (ANR)	91
3.4	Comisión Bicameral	96
3.5	Secretaría de Marina- Armada de México (Sección Segunda) ..	100

CAPÍTULO IV LA SECRETARIA DE MARINA-ARMADA DE MÉXICO COMO PILAR DE LA SEGURIDAD NACIONAL

4.1	Atribuciones	115
4.2	Integración y Organización	118
4.3	Facetas de la SECRETARIA DE MARINA en función de la Seguridad Nacional	137
4.3.1	Ámbito Externo (seguridad exterior)	140
4.3.1.1	Protección y vigilancia de los espacios marítimos Nacionales	142
4.3.1.2	Protección de Instalaciones Estratégicas	145

4.3.2	Ámbito Interno (seguridad interior)	147
4.3.2.1	Protección del Medio Ambiente y Desastres Naturales	148
4.3.2.2	Grupos Subversivos Armados	150
4.3.3	Nuevas Amenazas	152
4.3.3.1	Delincuencia Organizada	153
4.3.3.2	Narcotráfico	155
4.3.3.3	Tráfico de Personas	157
4.3.3.4	Armas Químicas y Biológicas	158
4.3.3.5	Terrorismo	161
4.3.3.6	Migración	162
4.3.3.7	Pesca Ilegal	166
4.3.4	Compromisos con la preservación de la Paz y Seguridad Internacionales	169
	CONCLUSIONES	174
	BIBLIOGRAFÍA.....	182

INTRODUCCIÓN

El Estado mexicano, desde su fundación, ha considerado la seguridad como elemento indispensable para la consolidación de su existencia como nación independiente, dado que al inicio de su vida predominaba la inestabilidad y no existía un proyecto claro de nación; tardó más de un siglo para configurar una estructura de gobierno un poco más estable, no obstante, estalló el conflicto de la Revolución Mexicana, que traería como consecuencia el enfrentamiento entre los diferentes grupos de revolucionarios que buscaban colocarse en el poder político.

La elección de un sistema presidencialista no terminó con el problema y los caudillos revolucionarios buscaban la manera de asegurar su llegada a la silla presidencial. El ambiente de incertidumbre que imperaba al término del periodo presidencial, la desconfianza y el miedo eran reflejo de la inseguridad de esos tiempos.

El problema de la sucesión presidencial quedó superado con la institucionalización del sistema político y la creación de los partidos políticos, el Partido Nacional Revolucionario (PNR) agrupó a la mayoría de las facciones políticas revolucionarias y ponía las reglas del juego. La sucesión dejó de definirse por medio de las armas ahora se luchaba en el contexto político-social. En la actualidad existen más partidos políticos que tienen diferentes proyectos e ideologías y buscan por medio de la convocatoria social ser elegidos para gobernar y materializar su proyecto de nación.

Durante el proceso histórico por el que ha atravesado el Estado mexicano se puede identificar rasgos de la Seguridad Nacional que han estado presentes aunque no haya sido estudiada bajo ese concepto o

perspectiva, pero nos queda claro que siempre ha existido la necesidad e inquietud de procurar las condiciones mínimas necesarias para vivir tranquilamente.

El presente trabajo de investigación tiene como finalidad identificar el concepto de Seguridad Nacional y la evolución del cuerpo teórico de la misma, así como, sus elementos en el caso mexicano, los actores en el sistema de seguridad y las instancias encargadas de la misma.

Si bien la definición del concepto de Seguridad Nacional resultó controversial desde el inicio de su estudio, esto se complicó después de los actos terroristas del 11 de septiembre, coyuntura internacional que motivó a una reconfiguración del sistema internacional de seguridad, y que tuvo injerencia a nivel de los Estados nación.

La Seguridad Nacional ha sido tema de discusión y debate durante las últimas décadas y desde diferentes posturas, sin embargo, no queda totalmente claro el marco teórico y práctico de la Seguridad Nacional en el país, ya que las diversas corrientes difieren de los elementos a considerar dentro del espectro del término. Es hasta el año 2005 con la ley de Seguridad Nacional, que se esboza un concepto legalmente aceptado y oficialmente reconocido, pero que a muchos deja insatisfechos.

Los esfuerzos por estudiar el marco teórico-conceptual y práctico de la Seguridad Nacional se ven reflejados en los diferentes ámbitos de la vida nacional e internacional del Estado, debido a los temas tratados que intervienen y se relacionan directamente con el desarrollo del país. El planteamiento del esquema y estructura del sistema de seguridad nacional mexicano contempla las diferentes instituciones, principalmente: La Secretaría de Defensa y Fuerza Aérea, la Secretaría de Marina, La

Secretaría de Gobernación, la Secretaría de Seguridad Pública, la Secretaría de Relaciones Exteriores, etcétera.

En el caso de las Fuerzas Armadas se entiende su papel fundamental en función de la Seguridad y Defensa del Estado mexicano, sin embargo, con la evolución de dicho concepto, éstas se han incorporado a un nuevo contexto, el cual vislumbra diferentes procesos y fenómenos que van más allá de la defensa exterior y seguridad interior del Estado.

La Secretaría de Marina-Armada de México en el nuevo contexto de la Seguridad Nacional refuerza su posición como pilar en la configuración y estructura del Estado mexicano, dado que dentro del esquema de seguridad y los objetivos que persigue; la Armada de México es una institución militar nacional de carácter permanente, cuya misión es emplear el poder naval militar de la Federación para la seguridad interior y defensa exterior del país¹.

Es decir, el papel de la Secretaría de Marina, dentro de sus atribuciones considera puntos fundamentales como: ejercer la jurisdicción naval militar en el mar territorial, la zona económica exclusiva, zona marítimo-terrestre, islas, cayos, arrecifes y plataforma continental; proteger el tráfico marítimo, vigilar los recursos marítimos, realizar actividades de investigación científica, intervenir en la prevención y control de la contaminación marítima, etcétera. En este sentido, consideramos vital para el Estado que se atiendan de la manera más adecuada y conveniente las actividades antes mencionadas por su relación directa con el desarrollo del país.

Dentro del concepto de Seguridad Nacional que se ha venido configurando en los últimos años, las fuerzas armadas siguen teniendo un

¹ Artículo 1º de la Ley Orgánica de la Armada de México.

papel muy importante, no obstante, se han tenido que adaptar, funcionalmente hablando, de acuerdo con los nuevos elementos que se integran en la visión ampliada de la Seguridad Nacional. Donde no solo desempeñan un papel clásico y tradicional (de la guerra y la preservación de la paz) sino que su ámbito de acción se amplía tanto como las necesidades del Estado y del interés nacional.

Este proceso de ajuste es el que nos interesa estudiar, para justificar así la importancia de mantener unas fuerzas armadas eficientes y actualizadas de acuerdo a las políticas de desarrollo del estado mexicano, en sus diferentes campos: político, económico, social, militar e incluso cultural.

El debate actual sobre el concepto de Seguridad Nacional en las esferas académicas, políticas y militares ha puesto sobre la mesa la necesidad de identificar de una manera más específica los elementos de seguridad, así como las amenazas y peligros o inseguridades que atentan contra el orden del Estado-Nacional, ya que, de esta manera se facilita el delineamiento de las políticas y estrategias de seguridad a seguir por cada uno de los Estados del escenario internacional a nivel general, y de las instituciones de manera interna o nacional.

El propio devenir de México, a través de su paso por el tiempo, ha identificado con mayor claridad y precisión la misión de la Armada y ha multiplicado sus tareas, siempre con el propósito de obtener el bien común y contribuir junto con el gobierno y la sociedad a asumir, en la parte que le corresponde, la responsabilidad de garantizar la seguridad de la nación.

El primer capítulo intenta esbozar un marco teórico bajo el cual podemos estudiar la seguridad y se plantean una serie de conceptos de Seguridad Nacional esbozados por diversas corrientes del pensamiento.

Posteriormente en el segundo capítulo identificamos el marco legal y jurídico de la Seguridad Nacional, los fundamentos legales de la misma y como se han ido incorporando a las Leyes mexicanas.

En el tercer capítulo hacemos referencia a las instancias y organismos encargados de la Seguridad Nacional en México, cuales son las entidades con facultades específicas que se encargan de estudiar, operar y administrar el Sistema de Seguridad Nacional.

Por último en el cuarto capítulo aterrizamos con las actividades de la Secretaría de Marina-Armada de México en función de la preservación de la Seguridad Nacional, justificando su importancia y relevancia para el desarrollo del poder naval de la nación.

En la parte final se esbozan a manera de listado algunas de las conclusiones a las que se llegó con el desarrollo del presente trabajo.

CAPÍTULO I

SEGURIDAD NACIONAL

1.1 Acepciones teóricas para la Seguridad Nacional

La preocupación por la seguridad es inherente a cualquier ser vivo, resulta instintivo el procurarse las mejores condiciones para preservar y asegurar la existencia misma. Este fenómeno lo observamos desde los animales, hasta los seres humanos incluyendo a otros seres vivos, claro, con las diferencias propias de cada especie, cada uno actúa en la lógica de su seguridad limitado por las condiciones, circunstancias y elementos con los que cuentan. Es decir, para el caso específico del ser humano, éste hace uso de todos los elementos a su alrededor, para protegerse de cualquier amenaza, mismas que podríamos clasificar de acuerdo a su ámbito y consecuencias; por ejemplo, las amenazas generalmente son externas a nuestro ser, alguna amenaza a nuestra integridad física, a nuestro bienestar económico, social, ambiental, etcétera. Diversificando así la gama de riesgos de acuerdo al entorno que afecten.

El caso de una unidad política no es muy diferente, los Estados de la comunidad internacional buscan su propia seguridad y permanencia para prevalecer, a pesar de cualquier dificultad que amenace algún ámbito de su vida.

Así desde la existencia del Estado se han buscado los métodos y la forma que permitan garantizar una seguridad de acuerdo a su entorno y circunstancias. Debido a que la realidad es cambiante y dinámica, el proceso de mundialización resulta ser un fenómeno que ha

revolucionado los usos y costumbres de las comunidades, transformando las relaciones, intensificando los intercambios y haciendo que todo el acontecer de la realidad y de la vida diaria se conecten directa o indirectamente, generando nuevas problemáticas.

Esto abre el abanico de posibilidades para la inseguridad, ya que, dicho proceso facilita el intercambio y puede ser utilizado en beneficio o perjuicio de cualquier persona, comunidad, entidad y/o Estado; representando una gran gama de riesgos y amenazas.

Ahora bien, para estudiar la seguridad de un Estado, es necesario entender desde el punto de vista tanto teórico como práctico el marco de interpretación que se ha tenido en el pasado y el presente. Es por ello que una revisión teórica resulta obligada para entender la forma como se han puesto en práctica y cómo se han resuelto los problemas de seguridad que atañen a los Estados nacionales.

El momento en que la comunidad científica empieza a hablar de seguridad está íntimamente relacionado con los acontecimientos de la realidad internacional del siglo XX: fenómenos tan importantes como la Primera Guerra Mundial, el nuevo orden europeo, el fin del patrón oro, la crisis de 1929, el surgimiento de los fascismos, etcétera; todos esos procesos obligaron a plantear un sistema de seguridad que respondiera a la realidad que se estaba viviendo.

El cambio de paradigma del mundo bipolar había quedado atrás. Después de la Segunda Guerra Mundial y con el establecimiento de Estados Unidos como potencia, quedó claro que el sistema internacional se había transformado y que la comunidad científica debía analizarlo bajo otra óptica que no fuera únicamente las teorías clásicas de las

Relaciones Internacionales. En este nuevo ambiente la seguridad de los Estados tenía como amenaza común al sistema ideológico que no prevaleció después de la Guerra: el comunismo.

La transformación de la comunidad internacional a través de los años ha determinado la forma como se han aplicado las teorías y la evolución de las mismas. En cuanto a la teoría y práctica de la Seguridad Nacional observamos la siguiente evolución a través del tiempo y de acuerdo con los intereses específicos de cada época.



Fuente: Tomás Martínez Sánchez, "" ponencia presentada en el Seminario *Inteligencia y Seguridad Nacional. Alternativas para el futuro*, México, Centro de Educación Continua, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, UNAM, junio 2008.

En este cuadro observamos cómo la evolución de las teorías permitieron el cambio en cuanto a la percepción y acción de los Estados con respecto a su seguridad, es decir, para el siglo XIX el sistema de defensa era lo más importante y la teoría que respondía a estas necesidades era la Teoría del Estado, exponiendo en su máxima expresión a la Doctrina Militar. En esta época, los problemas y amenazas eran resueltos con acciones bélicas, antes de poner en práctica

cualquier otro medio, con la justificación de que estaba amenazada la integridad del Estado.

La Teoría de las Relaciones Internacionales daba mejores respuestas a los acontecimientos de la realidad internacional. Se fue considerando a la diplomacia como alternativa para la resolución de algunos problemas, sin embargo no se confió del todo en los mecanismos de la diplomacia, ya que, como demostraron ser la Segunda Guerra Mundial y la Guerra Fría, no fueron sólo problemas de seguridad exterior, sino un enfrentamiento político, ideológico, económico, etcétera; entre las dos potencias que prevalecieron y que ambas buscaban definirse como la única potencia. Estos argumentos motivaron a la Unión Soviética y a los Estados Unidos a invertir todo por lograr su objetivo.

Desde una carrera armamentista, que amenazaba a todo el mundo, la política de disuasión y de contención del comunismo buscaban implementarse en todos los rincones del globo.

En el siglo XXI se desarrolla otra serie de teorías que ayudan a explicar la naturaleza cambiante y dinámica de la realidad tanto internacional como nacional, mismas que son tomadas en cuenta para el desarrollo del Sistema de Seguridad de los Estados. En este periodo las acciones operativas para la preservación tenían una pequeña disminución, sin embargo, con lo acontecido a principios de siglo XXI, los ataques a Estados Unidos de América el 11 de septiembre de 2001, es un parte aguas contundente en cuanto al estudio de la Seguridad Nacional y las acciones a tomar para la preservación de la misma, desencadenándose una serie de operaciones bélicas como la Guerra

de Irak, demostrando un retroceso, asemejándose un tanto a la lógica de seguridad del siglo XIX, donde prevalecía la Doctrina Militar.

Ahora bien, revisaremos algunas de las teorías que explican el fenómeno de la seguridad dentro de la realidad nacional e internacional.

1.1.1 Teoría del Realismo

Uno de los principales exponentes de la teoría Realista es Hans Morgenthau, alemán nacido en 1904. Vivió los acontecimientos más importantes del siglo: la Primera y Segunda Guerras Mundiales y la Guerra Fría, durante ésta última se va a Estados Unidos.

Entre los objetivos de su obra, identifica a Estados Unidos como potencia y pretende sistematizar, unir lo teórico con lo práctico, asume la Política Exterior como principal fuente de poder, así que busca explicarla y analizarla partiendo de la realidad nacional o política interna a lo internacional.

Identifica al Estado como principal actor y percibe al sistema internacional como anárquico y violento, de esta manera justifica el uso de la fuerza y del poder. Su corriente de análisis es la preocupación por el poder político. Dentro de sus postulados menciona que la política, como la sociedad, es gobernada por leyes objetivas:

- Leyes que parten de la naturaleza;
- La naturaleza genera violencia;
- Se da la búsqueda de más poder, de acuerdo al interés nacional (sólo de los Estados poderosos);
- La moral individual es diferente a la moral del Estado;

- No existe un bien común internacional;
- Considera que la política exterior aumenta el poder del Estado;
- Se identifican los elementos del poder: geografía, recursos naturales, capacidad industrial, Estado de preparación militar, población, carácter nacional, moral nacional, calidad de la diplomacia.

Hace una división de los factores cuantitativos y cualitativos: factores de fortaleza y factores de vulnerabilidad. La teoría realista afirma que no existe un factor único de poder y que debe existir un equilibrio del mismo; lo explica en dos modelos principalmente, el modelo de Oposición Directa y el de Competencia.

El fenómeno de la seguridad o inseguridad, se explica en la teoría realista de acuerdo a las características que ésta le asigna al Estado y su comportamiento en el contexto internacional.

1.1.2 Teoría del Conflicto

El conflicto es parte natural de nuestra vida, desde siempre el ser humano ha enfrentado diferentes conflictos y ha ideado la forma de solucionarlos, desde formas muy rudimentarias y primitivas hasta modelos complejos de solución de determinados conflictos, en los últimos años.

El conflicto es “un proceso que se inicia cuando una parte percibe que otra la ha afectado de manera negativa o que está a punto de afectar de manera negativa alguno de sus intereses”.¹ Se pueden identificar cuatro elementos principales en un conflicto:

¹ ROMERO Gálvez, Salvador; “Negociación directa y asistida”, ASOPDES, Perú, 2003, pp. 2

- a) Más de un participante;
- b) Intereses opuestos;
- c) Sentir o percibir la oposición;
- d) Un objeto materia de la discordia.

Además esta teoría identifica diferentes tipos de conflictos, ya que éstos se distinguen entre sí, fundamentalmente, por sus efectos y consecuencias, los cuales determinan que un conflicto sea bueno o malo, funcional o disfuncional, positivo o negativo.

Las etapas o fases de un conflicto nos darán los elementos para abordar un conflicto y analizarlo, así como para llegar a la solución más adecuada, las cuales son seis:

- a) Los orígenes del conflicto.
- b) Las causas o fuentes del conflicto.
- c) El conocimiento y personalización.
- d) Los tipos de conflicto.
- e) Formas de resolución.
- f) Posturas: posiciones e intereses.²

El factor humano en un conflicto es indispensable, ya que es éste quien, de manera individual o grupal, planteará las amenazas e inquietudes que tienen respecto a otro individuo o grupo. La percepción de cada persona sobre un conflicto es subjetiva, por lo que en muchas ocasiones los conflictos son provocados por una mala comunicación o interpretación en determinado tema, relación o situación. Pero hay otros casos en los que un conflicto resulta evidente, principalmente cuando el elemento en pugna es escaso, por ejemplo el conflicto entre Israel y

² ROMERO Gálvez, *Op cit.*, p. 5

Palestina, dos naciones que luchan por un espacio geográfico para el asentamiento de sus pueblos, éste conflicto se asume aún más complicado si agregamos el factor cultural; en este caso la manzana de la discordia es un espacio geográfico, un territorio.

Las causas o fuentes de un conflicto pueden ser: personales, las derivadas de las comunicaciones y las estructurales o del entorno.

De acuerdo con los problemas de percepción y de comunicación, principalmente, se pueden derivar dos clases de conflictos: los irreales y los reales. Los conflictos irreales se identifican cuando analizamos que percepción tienen cada una de las partes involucradas acerca de la situación, o de la problemática, muchas de las veces son diferentes, por lo que la solución de éste tipo de conflicto resulta manejable cuando se ponen en claro los hechos.

Por otro lado, los conflictos reales son aquéllos que se derivan de causas estructurales o del entorno (económico, legal, social, ambiental, político). Para el caso de la seguridad y su interpretación en la teoría del conflicto, observamos que los conflictos reales que pueden manifestar los Estados, resultan ser conflictos reales, en la mayoría de los casos y suelen amenazar a la estabilidad del estado así como la seguridad nacional.

Todo tipo de conflicto que se presente tanto en la realidad nacional, como internacional, puede convertirse en un problema para la seguridad, ya que depende del manejo y de su análisis correcto para llegar a la solución más viable, evitando los costos que pueda provocar.

Las estrategias de solución de un conflicto:

- a) *La competencia*. Es la postura de suma-cero. Por cada cosa que pierde una parte la otra inmediatamente la gana. En este tipo de solución, las partes suelen ser rígidas, ninguna quiere ceder. La negociación se basa en el poder que cada parte tiene.
- b) *El evitamiento*. Se presenta cuando una parte evade y evita el conflicto. La parte elude diplomáticamente un conflicto o lo posterga.
- c) *La adaptación*. Una de las partes deja de lado sus intereses para satisfacer los de la otra parte. Se presenta cuando la parte que cede desea mantener un buen nivel de relaciones con la otra parte. La parte que cede se adapta a las condiciones de la relación que estipule la otra parte, con tal de no terminar con la relación u obtener algún tipo de represalia.
- d) *El compromiso negociado*. Se comparten las pérdidas o ganancias. El poder de las partes es similar, de tal forma que ninguna parte puede forzar la solución, ya que pierden o ganan lo mismo. Generalmente se llega a una negociación más equitativa.
- e) *La cooperación*. Es la típica negociación basada en intereses. Las partes trabajan conjuntamente para cuidar sus necesidades e intereses. Buscan alternativas de solución que consideren los intereses de cada parte. Se requiere de la confianza que cada parte debe tener en la otra.³

También ligada a esta teoría encontramos la figura de conciliación, como un medio de resolución de los conflictos, por el cual

³ ROMERO Gálvez, Salvador, *Op cit.*, p. 12-13.

un tercero, llamado conciliador, asiste a las partes para que puedan resolver sus diferencias.

La teoría del conflicto resulta muy útil en el estudio de la Seguridad Nacional, principalmente porque la inseguridad es provocada por conflictos radicados en los diferentes ámbitos de la vida nacional, como: el campo político, el económico y el social, entre otros, donde los intereses de grupos, especialmente los poderosos, actúan siempre en busca de sus intereses, dejando de lado la posibilidad de que otros obtengan los suyos, incluso intereses tan básicos como los de una vida digna, esto hablando en términos económicos, por ejemplo, existen grupos con un gran poder económico (dueños de los medios de producción y de grandes capitales) que difícilmente se preocupan por los intereses de grupos marginados.

En el contexto internacional, los Estados también buscan que sus intereses nacionales sean respetados y que se presten las condiciones necesarias para el buen desarrollo de su Política Exterior, pero si los intereses de dos o más Estados se contraponen, puede aparecer un conflicto, que de no ser llevado correctamente podría tener diferentes consecuencias, desde la cancelación de las relaciones diplomáticas, hasta unas más graves, como la guerra.

Cualquier conflicto mal manejado es una amenaza latente para la seguridad de la comunidad nacional, y si se presenta en otros ámbitos, para la seguridad internacional. Es por ello que a partir de la correcta identificación de un problema y sus causas, podemos plantear las mejores soluciones, antes de que pueda afectar de manera severa la

vida de los Estados, las organizaciones, los pueblos, las personas, entre otros.

1.1.3 Método Prospectivo (planteamiento de escenarios)

El acercamiento a la realidad por medio de diferentes teorías le ha facilitado al hombre la explicación de su entorno, sin embargo, algunas de esas teorías han quedado rebasadas gracias al proceso de globalización, con el cual la realidad aumenta la velocidad de su dinamismo; los cambios acontecen cada vez más rápido. Plantear este tipo de problemáticas a partir de la prospectiva, equivale a preguntarnos: ¿A dónde vamos? ¿Por qué camino se dirige la humanidad? ¿Hacia dónde va el mundo? De alguna manera el análisis prospectivo nos permitirá, según afirma Víctor Batta, dibujar un mapa con las rutas probables y posibles que tiene por delante la humanidad.

La idea del futuro ha existido y se ha desarrollado con la humanidad misma, es normal que los seres humanos sintamos curiosidad de cómo seremos en unos años, como será el mundo, cómo viviremos, que nuevos problemas enfrentaremos, en fin, un sin número de incertidumbres que preocupan; la prospectiva pretende que nos ocupemos de eso que nos causa inquietud, es decir, que pensemos desde ahora cómo queremos que sea nuestro futuro. Y a partir de este planteamiento buscar la manera de llegar a él, o al más parecido a nuestro futuro deseable; claro, sin perder de vista las condiciones de las que partimos y todos los elementos y contratiempos con los que podríamos encontrarnos en el camino.

La prospectiva busca precisamente definir y analizar alternativas al actual estado de cosas. Es considerada como un método para

vislumbrar el futuro como un horizonte alternativo a las tendencias del pasado y del presente. Ésta diseña futuros posibles (futuribles), pero a partir de futuros deseables.⁴ Abordar de esta manera el estudio de la realidad permitirá que los eventos que están por venir no nos tomen por sorpresa, reduciendo la incertidumbre y facilitando la toma de decisiones.

La prospectiva es considerada como una metodología que es sintetizada a partir de tres momentos:

1. "Elaboración de una hipótesis futurible. Se trata de diseñar el prototipo de sistema o sociedad ideal entendida como desiderátum, con requisitos indispensables: factibilidad y aceptabilidad.
2. Operación dialéctica. Consiste en contrastar la distancia que existe y los cambios que deben realizarse para aproximar nuestro escenario deseable con la realidad concreta en que vivimos. Se trata de analizar el presente desde la perspectiva del futuro que hemos elaborado; el resultado desemboca en el diseño de varias hipótesis o escenarios futuros o futuribles.
3. Plantear la estrategia. Misma que debe emprenderse para poder acercarnos al futuro deseable".⁵

"La metodología prospectiva implica la configuración creativa de un futuro objetivado en una tesis; su confrontación dialéctica con la realidad problematizada como una antítesis y el diseño de una síntesis

⁴ BATA Fonseca, Víctor; (Coor), "Escenarios Futuros sobre la Globalización y el Poder Mundial. Un enfoque Interdisciplinario", FCPyS, UNAM, México, 2004, pp.14-15

⁵ BATA Fonseca, Víctor; Op cit., Pp. 15-17.

que se estructura a partir de una serie de acciones que los sujetos sociales deben emprender para el cambio”⁶

El planteamiento prospectivo en temas como la seguridad, presentan una alternativa de estudio, donde los sujetos tienen la posibilidad de actuar pro activamente, y con miras a ir construyendo el futuro deseable. Resulta útil también para el delineamiento de las estrategias a seguir para lograr el objetivo permeado por las necesidades de la comunidad y dirigidas por los encargados de tomar las decisiones.

Sin embargo, el método prospectivo tiene que apegarse a la realidad de la que parte para que los futurables puedan ser alcanzados. Hablamos de las certidumbres del sistema, o como Víctor Batta las llama, tendencias y certidumbres estructurales; y estas son: éstas son globalización, el Estado nación y el sistema interestatal, la sociedad civil global, el advenimiento del Estado transnacional. Dichas tendencias se ven con un grado de certidumbre muy alto, ya que el sistema actual de cosas tiende a favorecerlas e incluso promoverlas. Esto implica que no podemos dejarlas de lado al hacer cualquier planteamiento futuro en el ámbito que sea, por supuesto el de la seguridad es uno de ellos.

Otro de los métodos prospectivos que resulta acertado en cuanto al planteamiento de escenarios futuros es el método Delfos, el cual plantea megatendencias para el futuro en las diferentes parcelas de la realidad; para el caso de la seguridad marca las siguientes tendencias:

⁶ BATA Fonseca, Víctor; Op cit., P.16.

Tendencias fuertes

- "En el 2050 serán fuerzas ambientales (en lugar de militares) la verdadera amenaza para la supervivencia del planeta.
- En el 2025 no habrá guerra mundial, pero proliferarán los conflictos locales originados principalmente por la escasez de recursos y la desigualdad.
- Serios problemas de seguridad en los sistemas de tecnología informacional generarán situaciones de crisis: el ciberterrorismo provocará una revuelta en 2025.
- Hacia el 2025 las diferencias sociales, principalmente entre países y/o regiones, acentuadas por la exclusión de amplios grupos de población de la economía informacional, se convertirán en un riesgo tanto para la seguridad intra-regional como para la interregional.
- Hacia el 2010 la OTAN se extenderá hacia Rusia y el Medio Oriente.
- En los próximos 25 años la privacidad individual será vulnerada por la vigilancia electrónica y la especulación con datos personales.
- En el 2050 la vigilancia electrónica aumentará entre el vecindario y los centros de seguridad comunal; en algunos casos regionalmente."⁷

Observamos cómo la prospectiva es una herramienta proactiva de gestión del cambio. Está muy relacionada con estudios e investigaciones de seguridad, por ejemplo, los estudios para la paz y desarrollo, el control de armas, investigación de nuevos delitos, la cuestión energética y la seguridad, entre otras aproximaciones.

⁷ BAS, Enric, "Megatendencias para el siglo XXI. Un estudio Delfos", Fondo de Cultura Económica, México, 2004, Pp. 182-184.

El marco teórico de la seguridad es de suma importancia, ya que plantea el método a seguir para aproximarnos a este objeto de estudio de la manera más objetiva posible, así como su tratamiento.

1.2 El Estado y la Seguridad Nacional

El Estado existe, o tiene su esencia, primeramente en el plano socio-político más que en el físico. En algunos importantes sentidos, el Estado es más una idea compartida por un grupo de personas que un organismo físico. Si el corazón del Estado reside en la idea sostenida en las mentes de la población, entonces esta idea se convierte en un objeto mayor de Seguridad Nacional.⁸

El actor principal de un estudio sobre Seguridad Nacional, es el Estado nación, y resulta indispensable identificar los elementos, los conceptos y las estructuras que lo componen y son parte de dicho sistema.

El Estado como máximo representante de las colectividades humanas es, en sí mismo, un objeto de estudio complejo, que amerita estudios exhaustivos de disciplinas como la Ciencia Política, sin embargo, para fines del presente trabajo se consultarán algunas generalidades de la teoría general del Estado para acercarnos a dicho objeto de estudio y analizar su relación intrínseca con la seguridad, ya que, en este caso, es considerado como principal garante de la misma; se dice que, “la primera expresión y la más elemental, de la nueva institución política (el Estado) fue procurarse un sistema de seguridad (nacional) basado en la creación de un Ejército. Una vez logrado, el primer reflejo es preservar la

⁸ ECHEVERRÍA, Álvarez, Josefina. “La promesa de (in)seguridad: algunas reflexiones críticas”. En publicación Estudios Políticos, No. 28, Instituto de estudios Políticos, Colombia, enero-junio, 2006, p. 6.

seguridad respecto de los intereses y ambiciones de los otros poderes nacionales, subnacionales y supranacionales"⁹

El orden y la paz son los elementos más urgentes, los que se descubre en la mayor parte de los Estados de la historia. Por consiguiente hace falta, por encima de los individuos y de los grupos prestos a combatir, una institución de fuerza pública, la policía (primera exigencia de la polis) que prescriba la violencia en todas sus formas.¹⁰

El Estado, como primera formación política y representante de la sociedad, asumió como finalidad el resguardo y salvaguarda de los intereses de la misma. Las formas y modelos han evolucionado a través del tiempo y de las condiciones tanto de la realidad nacional como internacional, ya que ambas determinan las políticas de seguridad implementadas por los Estados.

Ahora bien, entre algunas definiciones, tenemos al Estado como, "la colectividad de hombres, de la misma nacionalidad o no, establecidos en un territorio y unidos por lazos de múltiples solidaridades, orgánicas unas, inorgánicas otras, el Estado añade una formación nueva, unificadora, y en cierta manera superior, constitutiva de una sociedad jerarquizada, que tiene por fin específico un bien que se denomina público"¹¹.

El Estado Nacional también es considerado como una asociación humana asentada sobre un territorio, cuyo interés principal es el político, pero de igual manera tienen intereses en lo económico, social, cultural,

⁹ CURZIO, Leonardo. "La Seguridad Nacional en México y la relación con Estados Unidos", CISAN, UNAM, México, 2007, p.45

¹⁰ DABIN, Jean. "Doctrina General del Estado. Elementos de Filosofía Política", IJJ, UNAM, México, 2003, p.40

¹¹ DABIN, Jean. p.33

etcétera.¹² En palabras de Modesto Seara Vázquez, el Estado sería una institución jurídico-política, compuesta de una población establecida sobre un territorio, y provista de un poder llamado soberanía.¹³ “La existencia de soberanías competitivas entre sí, dotadas de capacidad de hacer la guerra para defender o proyectar sus intereses nacionales, es el fundamento original del Estado”¹⁴

1.2.1 Los elementos del Estado

Dentro de los elementos constitutivos del Estado encontramos básicamente: La población, el territorio y el gobierno.

La Población. Será el conjunto de individuos sometidos a la autoridad fundamental de un Estado. Se refiere al total de los seres humanos que viven en el territorio del Estado, y su característica principal es el deseo de mantenerse unidos y conjuntamente realizar los fines sociales del conglomerado, que el pueblo manifiesta en su proyecto conocido como constitución política.¹⁵

El estado agrupa hombres, es decir, seres racionales y libres, dotados de una vida y de un fin personal, y no de fragmentos individualizados de una especie: humanidad, pueblo, nación, clase o colectividad cualquiera.

Evidentemente los hombres no son iguales en todas partes: se diferencian por particularidades físicas, morales, económicas, de orden individual o colectivo. Pero esas diversidades, que pueden influir

¹² SANTOS Caamal, Mario. “La esencia de la Seguridad Nacional” Centro de Estudios Superiores Navales, México, 1995, p. 5

¹³ SEARA Vázquez, Modesto, “Derecho Internacional Público”, Editorial Porrúa, México, 2001, p. 79.

¹⁴ CURZIO, Leonardo. p.54

¹⁵ SANTOS Caamal, Mario. p. 5

grandemente sobre las modalidades estructurales del Estado, carecen de interés en lo que toca al principio de agrupación estatal".¹⁶ La población es parte fundamental en la estructura de seguridad de un Estado, ya que es éste elemento el que le da sentido al trabajo de la estructura estatal.

El Territorio. No se concibe un Estado, sin la existencia de un territorio sobre el cual se encuentre establecido. El territorio sería el ámbito espacial del ejercicio de las competencias estatales. El territorio es más que eso, es un elemento integrante del Estado, que no podría existir sin el mismo. Hay un lazo íntimo entre las poblaciones y el territorio sobre el que están establecidas.¹⁷

El espacio físico resulta ser estratégico para el desarrollo del país, resulta ser la parte más esencial y primaria para la existencia de los estados –nación. Además de ser fuente de abastecimiento para el estado.

El gobierno. "El papel de los gobernantes llamados responsables, como el de los jefes militares, no puede ser otro que el de la dirección. Esta es asumida en el estado por una autoridad a la que se le da el nombre de poder o gobierno. Sobre el que descansa a título profesional el cuidado del Estado y del bien público, y que, para este fin ordena a los ciudadanos (imperium) y, para obtener la obediencia, Dispone de la fuerza (potestas)"¹⁸

¹⁶ DABIN, Jean. p.12.

¹⁷ SEARA Vázquez, Modesto. p. 90.

¹⁸ DABIN, Jean. p.34-35.

Según el Almirante Mario Santos Caamal los elementos del Estado Nacional interactúan entre sí y esta unidad política puede a su vez interactuar con el exterior mediante estímulos externos.

El siguiente cuadro muestra la relación de los diferentes elementos del Estado bajo la perspectiva de la teoría de sistemas, la cual contempla unidades como subsistemas y el conjunto de éstos del sistema en general, que para el estudio de la seguridad podemos interpretar a los Estados como subsistemas y el conjunto de ellos el Sistema Internacional.

Cada uno de los subsistemas reciben información del exterior que es procesada y asimilada de acuerdo a las características del subsistema, posteriormente arroja un resultado ya asimilado. Todo ello en un esquema de intercambio e interrelación.

La Seguridad Nacional estudiada bajo este esquema y teniendo como actores principales los Estados debe estudiarse también tomando en cuenta el entorno internacional.

EL ESTADO NACIONAL



Fuente: SANTOS Caamal, Mario; Apuntes para un curso básico de Seguridad Nacional, Centro de Estudios Superiores Navales, México, 2007, p. 24.

1.2.2 La Soberanía Nacional

“La verdadera defensa de nuestra soberanía radica en darle seguridad a los mexicanos”

Adriana González Carrillo

“La soberanía es la forma de organización política que ha dominado el sistema internacional desde que se firmó el tratado de Westfalia en 1648. Los Estados Soberanos tienen jurisdicción total y definitiva sobre su

territorio.”¹⁹ Un sistema soberano es aquel que reconoce solo una autoridad política dentro de un territorio específico.

La soberanía es una superioridad no solamente relativa, de un poder respecto a otro, sino absoluta de un poder con relación a todos los demás poderes. El Estado Nacional es soberano, en el sentido de que tiene la capacidad de constituirse en un poder efectivo.

La soberanía de los Estados tiene dos dimensiones, la interna y la externa. La primera, es la autoridad completa y exclusiva que ejerce el Estado sobre todas las personas y cosas que se encuentran en su territorio, mediante el establecimiento de su propio régimen social, político, jurídico, económico, etcétera. En cuanto a lo externo, se refiere a independencia y autonomía del Estado en sus relaciones con los demás Estados.

“La soberanía es el valor más importante de nuestra nacionalidad; su defensa y su fortalecimiento son el principal objetivo del Estado Mexicano. La soberanía consiste en asegurar la capacidad de los mexicanos para tomar libremente decisiones políticas al interior, con independencia del exterior. Por eso la soberanía no reconoce en el país poder superior al del Estado ni poder exterior al que se subordine. En el ejercicio de nuestra soberanía construimos y reconocemos intereses propios, nos proponemos metas colectivas, defendemos lo que nos atañe y promovemos el lugar de México en el mundo”²⁰

La soberanía nacional ha sido cuidada y fomentada a través de diferentes acciones y tareas realizadas tanto al interior como al exterior;

¹⁹ CUSIMANO, Maryann. “Más allá de la soberanía. El surgimiento de los problemas transoceanos”

²⁰ HERNÁNDEZ-VELA Salgado, Edmundo. “Diccionario de Política Internacional”, Porrúa, México, 2002, Sexta Edición, p. 1142.

en cuanto a estas últimas el Estado mexicano se ha esforzado por mantener sobre todas las cosas los principios reactivos de su política exterior, que es la autodeterminación de los pueblos y la no intervención. Esto le ha permitido posicionarse en el contexto internacional de una manera digna y respetable. Observamos que México conserva un lugar y un papel en el ámbito internacional que garantiza su seguridad. Actualmente no hay evidencia de amenazas tradicionales que atenten contra la integridad de nuestro país.

La soberanía mexicana ha gozado de diferentes interpretaciones de acuerdo con los intereses nacionales y las prioridades del país en momentos determinados de la historia, por ejemplo, en la fase de la Independencia, su soberanía significó: la supervivencia como Estado independiente, posteriormente, con las intervenciones extranjeras, su soberanía significó: la integridad territorial. Observamos como la política exterior de México, tiene como finalidad preservar los intereses nacionales hacia el exterior, y fomentar su soberanía.

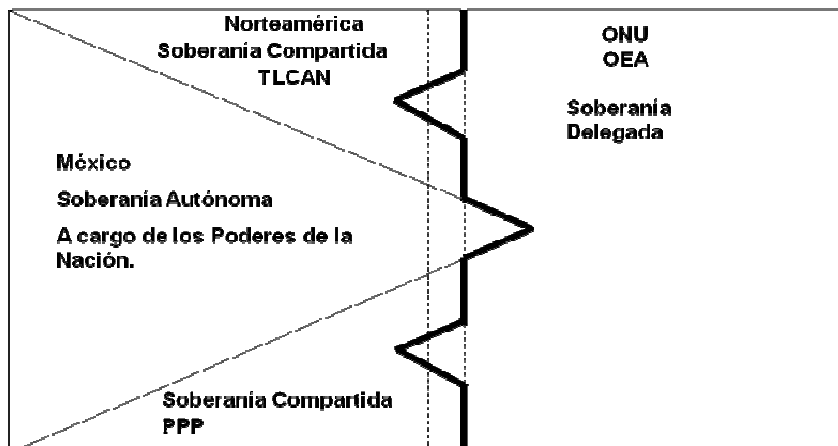
La posición actual de México en el orden internacional así como su situación interna, determinan sus necesidades e intereses, mismos que observamos en su consagración por seguir un modelo económico neoliberal encaminado a la apertura, el crecimiento económico y el intercambio, planteado por los países desarrollados y hegemónicos, específicamente por su relación con Estados Unidos. En este sentido, el término de soberanía nacional es puesto en tela de juicio por considerarse más abierto y flexible; en temas estratégicos y de seguridad nacional. Por ello consideramos prioritario el estudio de la soberanía bajo un modelo integral de análisis que comprenda los principios básicos de soberanía, interés nacional y Seguridad Nacional.

El concepto de soberanía remite necesariamente a ciertas constricciones jurídicas y normativas del poder del soberano, inclusive extensivas al principio de no intervención. El principio de autonomía significa que nadie puede interferir en los asuntos domésticos, ni en la política exterior de otro Estado soberano, siempre y cuando, se actúe conforme al derecho internacional.²¹

La soberanía estudiada en un contexto globalizado, ha traído consigo un sinnúmero de debates y confrontaciones conceptuales.

Las Ramas de las Soberanía Nacional.

- a) Autónoma.
- b) Compartida.
- c) Delegada.



Fuente: SANTOS Caamal, Mario; Apuntes para un curso básico de Seguridad Nacional, Centro de Estudios Superiores Navales, México, 2007.

²¹ ROBINSON, James; Globalización y Soberanía: Reconciliar estándares de legitimidad en política ambiental, derechos humanos y democracia; en México en el mundo. Los desafíos para México en 2001, ITAM, 2001, 31-33 pp.

1.2.3 Los Intereses Nacionales

Pretensiones que tienen origen en un grupo específico, ya sea el gobierno o ciertos grupos o sectores políticos, económicos, religiosos, culturales, etcétera. Por lo regular se refieren a actividades o inversiones de las que se espera obtener un beneficio y sirven de guía a los tomadores de decisiones de un Estado, para determinar la política nacional.²²

Los intereses nacionales son la expresión de deseos colectivos despertados por las necesidades primarias o secundarias de toda la nación. Estos intereses deben ser vitales u opcionales. Los intereses vitales, de carácter imperativo, se vinculan a la sobrevivencia misma de la comunidad nacional.²³

Desde una óptica global o de las relaciones internacionales, se puede estudiar la seguridad de un Estado a partir de sus intereses vitales, relación que plasma Frederick Hartmann al considerar "la seguridad como la suma total de los intereses vitales de un Estado".²⁴ En este sentido, entendemos a los intereses nacionales como una parte fundamental en el desarrollo de los países, que consideran los temas rectores que plasman las necesidades de la realidad nacional e internacional del Estado.

Las transformaciones mundiales han rebasado la vida interna y cerrada de los actores internacionales, haciéndolos más alcanzables, por lo que el interés nacional y la defensa de la soberanía han dejado

²² MARTÍNEZ Serrano, Alejandro. "Qué es la Seguridad Nacional", Capítulo I.

²³ THIAGO Cintra, José. "Seguridad Nacional, Poder Nacional y Desarrollo", Colegio de México, México, 1991, p.2

²⁴ HARTMANN, Frederick; Las Relaciones Internacionales, Instituto de Publicaciones Navales, Buenos Aires, 1989

de medirse esencialmente en términos políticos y militares²⁵. Dado que existen nuevos factores a considerar, como los avances tecnológicos, el tráfico ilícito, soberanía alimentaria y el deterioro ambiental, constituyen algunos ejemplos de los temas que se incluyen en la agenda de las relaciones internacionales y de Seguridad Nacional, dando mayor margen para el diseño y establecimiento de los intereses nacionales.

Como bien mencionamos anteriormente, el interés nacional predominante en el actual Estado mexicano es el desarrollo económico, con el cual pueda hacerse frente a las diversas problemáticas que aquejan al país, como son: pobreza, seguridad energética, seguridad alimentaria, migración, medio ambiente, identidad nacional, etcétera.

El interés nacional actualmente está centrado en apuntalar un proyecto de desarrollo centrado en la economía de mercado y un modelo económico liberal. Dado que México es considerado como país en desarrollo, se ve en la necesidad de asumir tal papel y sumarse a los procesos de interdependencia que actualmente existen donde se observa una desventajosa relación con los demás países, siendo el caso más representativo el caso de Estados Unidos, del cual dependemos a gran medida.

México en el escenario internacional promueve sus principios de política exterior así como defiende su soberanía e intereses nacionales, mismos que están íntimamente relacionados con las necesidades específicas para el desarrollo del país. Además de que cada uno de los temas se consideran dentro de los Planes Nacionales de Desarrollo y que se recogen en la agenda de Seguridad Nacional. Todo enfocado el

²⁵ ROZENTAL, Andrés; La Política Exterior de México en la Era de la Modernidad, Fondo de Cultura Económica, México.

establecimiento de un esquema integral de desarrollo, paz y seguridad del Estado mexicano, tanto al interior como al exterior, en el intento de alcanzar el bien común o el interés nacional.

Resulta peligroso tomar como rectores los intereses nacionales para configurar las políticas de seguridad de un Estado, por la inexactitud y parcialidad con la que se esbozan éstos, ya que, pueden ser poco objetivos y estar sujetos a los intereses particulares de algunos cuantos, es decir, dejan de ser representativos y se alejan de lo que es el bien común. En el caso de contar con un interés nacional cuidadosamente formulado para la acción estatal puede ser un estándar profundo y sólido, sobre todo si el proceso político con el que las naciones definen este interés es representativo, justo y tiene una perspectiva a largo plazo.²⁶

Para identificar los intereses nacionales y establecer categorías de los mismos, es necesario utilizar un marco teórico que elimine la subjetividad y justifique el establecimiento de los mismos. Los intereses considerados como legítimos por la comunidad internacional, la cual identifica el interés público (en su ámbito interno) y el interés de la nación (en su ámbito externo), consideran cuatro intereses básicos de un Estado nación: a) La defensa frente a las amenazas de violencia física; b) El mejoramiento del bienestar económico en relación con otros estados; c) El mantenimiento de un orden mundial en que pueda sentirse seguro y en el que sus ciudadanos y su comercio puedan funcionar pacíficamente incluso fuera de sus fronteras; d) La protección

²⁶ ROCKWELL, Richard; *La reconceptualización de la Seguridad un comentario sobre la investigación*. En AGUAYO Quezada, Sergio, *En busca de la seguridad perdida*. Siglo XXI, México, p. 51

y el fomento de un conjunto de valores que sus ciudadanos compartan y que consideren universalmente válidos.²⁷

1.2.4 El Poder Nacional

El poder es un concepto estudiado en diferentes teorías, como el realismo, la teoría del estado; así como en diferentes épocas, y parece estar vigente siempre. La Teoría del poder explica de forma muy específica la actuación de los Estados en la escena internacional y como se relacionan con sus homólogos.

Se dice que: “el poder es la capacidad de hacer, producir o destruir”, el hecho de que los hombres apliquen su poder esencialmente a sus semejantes da al concepto en política, su significado auténtico; el poder del individuo es la capacidad de hacer, pero por encima de todo, de influir sobre la conducta o los sentimientos de otros individuos”²⁸

En el caso de la seguridad, considerada como la suma total de los intereses vitales nacionales de un estado y por los cuales éste estaría dispuesto a recurrir a la fuerza²⁹; el poder representa la plataforma y base de acción de un Estado y la forma en que empleará el mismo para lograr sus objetivos nacionales variará de Estado a Estado dependiendo de sus capacidades y conformación de su poder nacional.

Existen diferentes modelos de sistemas de poder, Hartmann señala cinco posibilidades en que los Estados solucionan el problema de su poder: el primero, el *modelo multilateral*, cuando una nación depende

²⁷ ROCKWELL, Richard; *Op Cit*, p. 51

²⁸ RAYMOND, Aron; “Paz y Guerra entre las naciones”, Alianza Editorial, España, 1985, p. 79

²⁹ HARTMANN, Frederick. “Las Relaciones Internacionales”, Instituto de publicaciones navales, Argentina, 1978, p. 14.

exclusivamente de su poder, sin necesidad de establecer algún tipo de alianza ni adherirse a disposiciones de seguridad colectivas.

El *balance del poder*, constituye otro modelo de tratar el poder nacional, cuando los Estados toman la opción de alinearse o aliarse con otros Estados amigos para combatir en conjunto a las amenazas y/o enemigos comunes.

El tercer modelo del poder es la *seguridad colectiva*, la cual se lleva a cabo cuando puede mantenerse la seguridad de todas las naciones garantizando su integridad territorial e independencia política existente contra la agresión externa de cualquier Estado. Para esto resulta indispensable un pacto de seguridad universal o cuasi universal, donde todos los estados participantes apoyaran a cualquier Estado que viera amenazada su seguridad; además de que todos los miembros debían compartir sus intereses de seguridad. Este modelo apuesta por la cooperación internacional, bajo la teoría idealista de las relaciones internacionales, consideradas también en el sistema internacional planteado por Woodrow Wilson en sus once puntos.

Los últimos modelos teóricos del poder propuestos por Hartmann son estructurados a partir del proceso de mundialización. Por un lado la conquista total del mundo y el gobierno mundial.

Los que afirman que el conflicto del poder reside esencialmente en las diferentes capacidades de poder que tienen los Estado nación, ya que son éstos los que amenazan la seguridad de los otros y la única manera de solucionarlo es conquistando todo los territorios del globo, para desaparecer las unidades estatales independientes y soberanas. Y por otro lado, se propone el establecimiento de un gobierno mundial, en

el cual los estados cederían voluntariamente su soberanía para incluirse bajo el dominio de éste mismo gobierno. Sin embargo, consideramos que estas dos opciones aún no muestran posibilidad alguna en el sistema internacional actual.

Ahora bien, ¿cómo podemos medir el poder nacional de un estado? Para saber ¿cuáles son sus capacidades, debilidades y fortalezas reales? Cuáles son los elementos del poder nacional de un estado? Dentro del estudio de las relaciones internacionales se consideran los siguientes siete:

- ✓ Elemento demográfico,
- ✓ Elemento geográfico,
- ✓ Elemento económico,
- ✓ Elemento científico-tecnológico,
- ✓ Elemento histórico-psicológico-sociológico,
- ✓ Elemento organizativo-administrativo
- ✓ Elemento militar³⁰

Este modelo de análisis del poder nacional de un estado puede hacerse para tener referencia de las capacidades y debilidades del mismo, no obstante, no siempre se hace una lectura rígida o únicamente basada en cifras, no significa que el estado que tenga más población será más poderoso que otro, sino que todos los elementos aquí considerados se relacionan entre sí de acuerdo a los intereses nacionales de cada uno de los estados. Cada estado jerarquizará sus elementos de poder de acuerdo a sus prioridades nacionales y su proyecto de nación.

³⁰ HARTMANN, Frederick., *Op cit*, p. 46.

Así un estado puede preservar su seguridad nacional asumiendo su poder nacional. Es deber de los estados nacionales considerar a que modelos se suscribirá que responda a sus necesidades y poder nacional, para preservar su seguridad.

El Poder Nacional es el conjunto de los medios de todo tipo que dispone la nación y que son accionados por la voluntad nacional con la finalidad de lograr conquistar y mantener tanto interna como externamente, los objetivos nacionales.³¹

El Poder Nacional refleja posibilidades y limitaciones de los medios que lo integran. Del Poder Nacional fluye el poder estatal, cuyo ejercicio la nación delega al Estado, el cual tiene la facultad de establecer y poner en ejecución el proceso político-jurídico. Así, el Estado, como monopolizador del uso de la fuerza, evita la violencia anárquica entre los individuos y le confiere al gobierno los medios para imponer el orden institucional. El poder del Estado o Poder Estatal es la parte políticamente institucionalizada del Poder Nacional.³²

El poder de un Estado se configura a partir de los elementos, características y condiciones, con los que se cuenta para la consecución de los intereses y objetivos nacionales. En este sentido, se pueden considerar una evaluación de la situación de un Estado considerando sus fuerzas, oportunidades, debilidades y amenazas, para establecer cuáles son las capacidades reales; y con ese conocimiento poder establecer las políticas y líneas de acción para lograr el bien común y el desarrollo del país.

³¹ THIAGO Cintra, José. "Seguridad Nacional, Poder Nacional y Desarrollo", Colegio de México, México, 1991, p.8

³² THIAGO Cintra, José. *Op Cit* ., 9 p.

En el sistema internacional cada Estado encuentra su posición de acuerdo a su Poder Nacional y bajo esta perspectiva es como encamina su toma de decisiones y acciones con respecto a los demás Estados, tomando en cuenta y evaluando las fortalezas y debilidades de los demás. En ese sentido, se crean y establecen relaciones con el resto de los actores del orden internacional, que resulten convenientes a los intereses nacionales, y que ayuden al proceso de consolidación de los mismos.

Para el estudio que venimos realizando sobre la Armada de México en el contexto actual de la Seguridad Nacional, una evaluación del Poder Nacional resulta obligada, en el sentido de que dicha institución forma parte del sistema de fortalezas y oportunidades que tiene el Estado mexicano para proyectarse tanto al interior como al exterior, de forma tal que ésta colabora en diferentes ámbitos para mantener un Estado protegido y seguro.

La Armada de México funge como parte primordial del poderío del país, y como la principal encargada de vigilar y proteger los recursos estratégicos con los que se cuenta, sus mares, además de tomar conciencia de la posición privilegiada, geopolíticamente hablando, en la que nos ubicamos; resulta inherente al desarrollo de México.

El Poder Nacional se relaciona directamente con la formulación del concepto de seguridad nacional, hasta ahora no existe un consenso en el concepto en virtud de que la seguridad nacional está determinada por el poder que cada Estado posee.³³

³³ HERNÁNDEZ-VELA Salgado, Edmundo; *Op cit*, p 1095

Es por ello que cada país percibe su seguridad de acuerdo a la evaluación de su poder nacional. Estableciendo prioridades, objetivos y características específicas en sus políticas de seguridad y que atienden a las necesidades y a su proyecto de nación.

1.2.5 El Proyecto de Nación

Acuerdo y consenso político, para crear un modelo que responda a los objetivos nacionales permanentes, mismos que le darán forma a los objetivos coyunturales recogidos en los planes de cada gobierno.

El proyecto de nación debe constituir el eje rector para el desarrollo de los países, dado que en él se plasman las aspiraciones e intereses de la nación. Queda implícito que las políticas adoptadas por los Estados deben responder a dicho proyecto.

Consideramos que para el caso mexicano el primer proyecto de nación se plasma en los 23 puntos del documento: Sentimientos de la Nación, conjunto de principios presentados ante el congreso de Chilpancingo, por Don José María Morelos y Pavón, que resumen su ideario político-social en pro de la libertad de la patria, en beneficio del pueblo; éste sirvió como base para la elaboración del primer código fundamental de México.³⁴

La consolidación de la primera constitución (de Apatzingán de 1814) de México, basada en el documento presentado por Morelos, formalizó un esquema que plasmaba los intereses y preocupaciones principales de un Estado recientemente independizado, dicho

³⁴ HERNÁNDEZ-VELA Salgado, Edmundo. "Diccionario de Política Internacional", Editorial Porrúa, México, 2002, Sexta Edición, p. 1138.

documento fue formulado acorde a las condiciones que imperaban en aquel momento, donde la seguridad y su supervivencia eran lo más importante.

Actualmente la base de nuestro proyecto de nación, la constitución de 1917 (con sus diferentes reformas), en su parte dogmática quedan consignadas las Garantías Individuales y se reconocen derechos y libertades sociales, siendo de las primeras que incluyen y reconocen este tipo de derechos.

1.3 Significaciones de la Seguridad Nacional

Debido a que los estudios de seguridad son considerados como asuntos de Estado, la disciplina de las Relaciones Internacional ha sido la principal encargada de analizar, así como darle forma y estructura a los debates de la materia, tanto en círculos académicos como políticos.

Barry Buzan, como un estudioso de la materia, considera que el concepto de seguridad se desarrolla en un contexto internacional anárquico, en el cual cada Estado despliega acciones para preservar su soberanía; esto determina tres condiciones:

- El Estado es el principal objeto de referencia de la seguridad, dado que es la unidad analítica principal del sistema además de la mayor representación de autoridad.
- La seguridad nacional es relacional e interdependiente con la seguridad de otros Estados.

- “Bajo anarquía, la seguridad sólo puede ser relativa, nunca absoluta”³⁵

Para diseñar un concepto de seguridad nacional es necesario considerar las diferentes posturas ideológicas y teóricas que han abordado la materia, dado que la realidad nacional e internacional es cambiante. El concepto ha ido evolucionando, sin embargo existen elementos fundamentales que no pueden dejarse de lado.

Existen disyuntivas y posturas al momento de esbozar el concepto de Seguridad Nacional, dado las diferentes corrientes teóricas, hemos identificado tres principales formas de análisis que han abordado el tema y que se suscriben a momentos históricos específicos. El componente espacio-temporal determinó y dio sentido a los elementos considerados dentro de los esquemas de análisis de las posturas: Tradicional, Ampliacionista y Crítica.

1.3.1 Corriente Tradicionalista (perspectiva militar)

*“...el propósito político es el objetivo,
mientras que la guerra es el medio,
y el medio no puede ser nunca
considerado separado del objetivo”*

Karl Von Clausewitz

Esta comunidad científica toma como referencia un marco teórico realista y del poder, por situarse en un momento donde las relaciones entre los Estados eran conflictivas y definidas por sus intereses nacionales. La Primera y Segunda Guerras Mundiales, así como la Guerra Fría, marcaron la pauta en el estudio de las Relaciones Internacionales,

³⁵ Echeverría Álvarez, Josefina. “La promesa de (in)seguridad: algunas reflexiones críticas”. En publicación Estudios Políticos, No. 28, Instituto de estudios Políticos, Colombia, enero-junio, 2006, p. 4.

donde el principal interés de los Estados era la seguridad, en algunos casos, y el de establecerse como potencia mundial, como fue el caso de Estados Unidos.

En ese contexto histórico los Estados buscaban preservar: los valores esenciales o intereses vitales que le dan identidad al Estado: independencia, soberanía e integridad territorial.³⁶

“Una nación está segura cuando su gobierno tiene el suficiente poder y capacidad militar para impedir el ataque de otros estados a sus legítimos intereses y, en caso de ser atacada, para defenderlos por medio de la guerra”³⁷

El paradigma realista de la seguridad se basa principalmente en el equilibrio del poder, donde el fin principal de los Estados es aumentarlo. Pretenden prevalecer en el sistema internacional con la consecución de sus intereses nacionales por cualquier medio, en caso de verse amenazados estarán preparados para su defensa, por lo que cuentan con una gran capacidad militar.

El estudio de la seguridad bajo esta perspectiva era desarrollado por las esferas militares y estratégicas, siempre teniendo como referencia el sistema internacional, que para ellos era anárquico y peligroso. En este sentido, el Estado más seguro era aquél que se encontraba mejor armado y con capacidades de sobrevivir ante cualquier amenaza hostil.

³⁶ UGARTE, José Maule; Los conceptos jurídicos y políticos de la seguridad y la defensa,; Editorial Plus Ultra, Argentina, 2003, p. 13.

³⁷ ROCKWELL, Richard; *La reconceptualización de la Seguridad un comentario sobre la investigación*. En AGUAYO Quezada, Sergio, En busca de la seguridad perdida. Siglo XXI, México, p. 44

La seguridad constituye un valor que una nación puede poseer en menor o mayor medida y al que puede aspirara a lograr en proporciones más considerables o inferiores.³⁸ Es decir, la seguridad mide la ausencia de amenazas que atenten contra los intereses primordiales de los Estados, y los esfuerzos de seguridad que lleva a cabo una nación tienden a variar según los objetivos que quiere proteger.

1.3.2 Corriente Ampliacionista

El término de Seguridad Nacional visto bajo esta perspectiva, amplía su espectro tomando como referencia las transformaciones del sistema internacional, los procesos de mundialización y de globalización, que hoy día imperan, y que han obligado a los Estados a adaptarse a un nuevo modelo de interacción, donde predomina el poder económico y el poder transnacional.

Los intereses y las prioridades de los Estados quedan sujetos a la tendencia internacional hacia la apertura y el establecimiento de relaciones comerciales, para asegurar su "desarrollo económico" como eje fundamental de sus políticas tanto internas como la exterior. En la actualidad los políticos argumentan que la Seguridad Nacional se ve amenazada por diversos acontecimientos y condiciones que no están relacionados con lo militar.³⁹

La Seguridad Nacional con una visión ampliada, deja de ubicarse solamente en la idea clásica de la seguridad como los tradicionalistas, sino que asume otros temas en el esquema analítico y estructura del concepto, mismos que debieran ser determinados por los intereses y las

³⁸ VÁSQUEZ, J.A; *Relaciones Internacionales. El pensamiento de los clásicos*; Editorial Limusa, México, 1997, p. 172.

³⁹ ROCKWELL, Richard; *Op Cit.* p. 43

prioridades nacionales de cada Estado, sin embargo, la posición hegemónica de algunos de ellos les permite “proponer” (a manera de imposición, más que de opción) la agenda de Seguridad Nacional, Regional e incluso Hemisférica.

El sistema internacional ha cambiado de manera fundamental y con ello se manifiesta la necesidad de elaborar nuevos enfoques y perspectivas que nos permitan dar cuenta de estos cambios y enfrentar nuevos desafíos.⁴⁰ Las claves que definieron el orden internacional por más de medio siglo cambiaron con la desaparición del bloque bipolar. En este sentido podemos identificar algunos de los nuevos elementos del sistema internacional:

- *El fin del conflicto bipolar.*
- *El impacto de la globalización en algunas dimensiones y la interdependencia.*
- *Nuevos actores internacionales.*
- *Aumento de conflictos intra-internacionales.*
- *Brechas de desarrollo.*
- *Reducción de las capacidades estatales.⁴¹*

La articulación de estos nuevos elementos ha ampliado el contexto de interacción entre los actores de las relaciones internacionales, creando una realidad más dinámica en la que participan organizaciones internacionales, gubernamentales y no gubernamentales, los medios de comunicación masivos, la comunidad

⁴⁰ FUENTES, Claudia; *Seguridad Humana y Seguridad Nacional ¿Conceptos diferentes o antagónicos?* LASA, 2004, p 4.

⁴¹ FUENTES, Claudia; *Op cit.* P.5

científica, la académica, los agentes armados no estatales y organizaciones delictivas de todo tipo.

Podemos apreciar una transición hacia un concepto de seguridad más incluyente, que permita alcanzar la paz, estabilidad internacional y la protección de los individuos y las comunidades.⁴² Otros de los factores que han contribuido a la ampliación del concepto es la complejidad de los problemas globales. Hoy día se incorporan nuevas amenazas muy distintas al ataque militar, entre los que encontramos: riesgos medioambientales, la delincuencia internacional, el narcotráfico, el terrorismo, la delincuencia internacional, los problemas de estabilidad internos, etcétera.

Con la aparición de nuevas amenazas, la teoría tradicional de la Seguridad Nacional, deja de responder. Dado que la seguridad era concebida como la capacidad de los Estados de lograr la consecución de sus intereses nacionales, y la seguridad internacional la suma de las seguridades de los integrantes del orden mundial; podríamos decir que la inseguridad se manifestaba cuando los intereses de dos o más Estados se contraponen, situación que podría desencadenar un conflicto armado (guerra tradicional), siendo conflictos entre Estados.

La teoría de la Seguridad Nacional deja de tener como unidad analítica única al Estado, ampliándose los fenómenos a estudiar y sus repercusiones en las relaciones entre los actores nacionales e internacionales. Es por ello que algunos autores toman en cuenta que para realizar un estudio de Seguridad Nacional es necesario considerar más elementos y factores que influyen en el buen desarrollo de los

⁴² *Ibid*, p 7.

Estados así como la consecución de sus intereses nacionales. El Dr. Hernández-Vela en su concepto de Seguridad Nacional indica lo siguiente: "Conjunto de políticas, estrategias, normas, instituciones y acciones que tienden a la armonización plena de los elementos constitutivos del Estado, protegiéndolos y salvaguardándolos de actos o situaciones de cualquier naturaleza, internos o externos, que perjudiquen o afecten de alguna manera su integridad o su óptimo desempeño y aprovechamiento en el impulso del proceso de desarrollo y el progreso del país en todos los órdenes"⁴³

Para efectos del presente trabajo adoptamos el concepto ampliado de la Seguridad Nacional, dado que es necesario pensar en seguridad a partir de un ideal de desarrollo, y para ello deben contemplarse los diversos campos de la vida del Estado-nación.

IDEAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN ENFOQUE INTEGRAL DE SEGURIDAD NACIONAL EN MÉXICO⁴⁴



⁴³ HERNÁNDEZ-VELA Salgado, Edmundo. *Op cit.* p 1094

⁴⁴ ARROYO Juárez, Mario; Presentación para el Diplomado en Seguridad Nacional, Instituto Tecnológico Autónomo de México.

1.3.3 Corriente Crítica

Desde esta perspectiva se considera el concepto maleable debido las diferentes connotaciones y significados que ha adquirido, tanto la idea clásica de los tradicionalistas como la seguridad comprensiva (incluyente) que puede contener aspectos desde políticos hasta culturales. En este sentido, los analistas críticos de la seguridad afirman que debido a la maleabilidad y porosidad del concepto pierde su objetividad y los criterios de cientificidad que debiera tener todo conocimiento científico.

Sin embargo, dicho concepto ha cobrado fuerza en el discurso político donde, los Estados aseguran que nadie puede no querer seguridad, siendo ellos quienes se asumen como los responsables de proporcionarla, así como un entorno sin amenazas y de bienestar, justificando plenamente la existencia de la estructura estatal.

Las amenazas a la seguridad representan una parte importante en esta corriente, ya que, sin éstas no habría un ambiente de inseguridad e incertidumbre que el Estado tendría que resolver, y más aún cuando la amenaza se convierte en un asunto de Seguridad Nacional. La postura crítica señala que la justificación para la existencia del Estado y la Seguridad Nacional son las amenazas. Barry Buzan señala que, "sin amenazas no hay seguridad, inseguridad es la condición para que el Estado nazca y contrariamente a como se presentan las políticas de seguridad, es la inseguridad, las amenazas y vulnerabilidades las que forman el elemento constitutivo de la seguridad misma."⁴⁵

⁴⁵ Echeverría Álvarez, Josefina. *Op cit.* p 8.

En ese orden de ideas, entendemos que esta visión del estudio de la seguridad no visualiza la misma sin la existencia de amenazas y de inseguridad, mismas que le dan justificación y sustento al propio Estado.

El proceso de mundialización y el aumento en los intercambios entre los actores de las relaciones internacionales han dejado de ser tradicionales (entre Estados nación) y pasan a ser más complejos con el aumento de éstos, tales como: organizaciones internacionales, organizaciones internacionales no gubernamentales, empresas transnacionales, sociedad civil, etc. Situación que según los críticos pone en duda la existencia del Estado como el único actor de las relaciones internacionales. En este sentido la soberanía queda expuesta y endeble a otros actores y factores como el poder económico transnacional que amplía sus horizontes, interviniendo en la toma de decisiones de los Estados y poniendo en duda su soberanía (por ejemplo las relaciones entre estados norte-sur o entre los países desarrollados con los países en desarrollo).

“La entidad del Estado, que a la perspectiva tradicional es el resultado natural de un sistema internacional anárquico y el proveedor natural de seguridad, es visto como una producción cultural, como un efecto de un conjunto de discursos estatales que producen el Estado”⁴⁶

La relación entre el Estado y los individuos resulta asimétrica, dado que el primero trabaja para el bienestar de la población, en su discurso de seguridad se asume como único ente capaz de llevar a la consecución de los objetivos e intereses nacionales, pero también el

⁴⁶ Echeverría Álvarez, Josefina. *Op cit.* p 9.

único que pueda prescindir de ellos cuando se presente algún asunto de seguridad nacional.

El Estado se justifica por medio de su discurso legitimando su existencia, por lo que el discurso de seguridad resulta necesario. La hegemonía de seguridad por parte del estado permite que éste señale e identifique las amenazas pero al mismo tiempo se asume como el capaz de solucionar la problemática planteada. “Los discursos de seguridad versan sobre la incertidumbre y ambigüedad del mundo y de las amenazas al hombre, pero al mismo tiempo nos ofrecen al Estado como la solución apropiada para manejar esta incertidumbre”.

1.4 Principios de Seguridad Nacional en México

Según la Real Academia de la Lengua Española la doctrina es definida como un conjunto de ideas, enseñanzas, principios básicos o conocimientos teóricos de un tema; principios que detenta un grupo específico o en diferentes ámbitos como el religioso, filosófico, político, etc. Para el caso de la Doctrina en Seguridad Nacional, se entiende como el conjunto de principios básicos y conocimiento específico en la materia.

Las políticas de Seguridad Nacional en Latinoamérica se ha influenciado sobremanera de los principios de seguridad de Estados Unidos. Dado que la sistematización del cuerpo teórico y conceptual se adoptó una vez concluida la Segunda Guerra Mundial, inscribiéndose en el contexto de la Guerra Fría y el mundo bipolar. La doctrina fue desarrollada desde 1945 teniendo como autores los principales centros de poder militar.

El ambiente de incertidumbre vivido en esa época permitió que las potencias delinearan su estrategia de seguridad que diera respuesta a su objetivo de prevalecer como la única potencia. Estados Unidos enfocado a ampliar su bloque de influencia, desarrolló una estrategia apegada a su ideología y principios básicos.

La estrategia estadounidense adoptó una serie de conceptos para hacer corresponder sus objetivos hegemónicos con la realidad que se vivía, es decir, de la guerra militar, pasó a ser una guerra total y permanente, o sea, a la Guerra Fría en el campo económico, financiero, político, psicológico, científico y tecnológico; convirtiendo cada uno de los ámbitos anteriores parte de su estrategia. La doctrina de seguridad nacional se desarrolló y alimentó de la situación por la que atravesaba el país y el mundo.

En el caso de la región latinoamericana, como bloque de influencia de Estados Unidos, se suscribieron en la lógica de la Guerra Fría, adoptando como enemigos o amenazas a su seguridad los mismos que la potencia occidental. En este sentido, el comunismo se estableció como elemento más peligroso y amenazante a la seguridad nacional de la región; en consecuencia no quedaba más alternativa que las fuerzas armadas tomaran la conducción política del Estado en defensa de los valores nacionales (occidentales) y preservar su seguridad.

La Doctrina de Seguridad Nacional es un conjunto de concepciones o cuerpo de enseñanza derivado de supuestas verdades, principios, normas y valores que un Estado debe llevar a la práctica para garantizar el desarrollo integral del hombre y de la colectividad

nacional, preservándolos de interferencias a perturbaciones sustanciales de cualquier origen.⁴⁷

La Doctrina de Seguridad Nacional fundamentó su filosofía en que todo individuo era un amigo o un enemigo, que América Latina estaba en estado de guerra contra el comunismo mundial y que su lugar se situaba al lado del mundo occidental.⁴⁸ No quedó opción ideológica para suscribir la estrategia de seguridad para los países latinoamericanos, incluyendo México, quienes se suscribieron a los postulados dictados el hegemon.

Los pensadores de la Doctrina de Seguridad Nacional, afirman que ésta debe responder a los intereses vitales de una nación, así como a su desarrollo y seguridad, por lo que consideraban a las fuerzas armadas como un ente generadores de progreso y desarrollo. De ahí, que el concepto y doctrina de seguridad nacional son estudiados y esbozados principalmente en la esfera militar. En el caso de México, las instituciones encargadas hacer doctrina son la Colegio de la Defensa de la Secretaría de Defensa Nacional y el Centro de Estudios Superiores Navales de la Secretaría de Marina-Armada de México.

No obstante, no existe un modelo de pensamiento único que corresponda a la realidad mexicana, una doctrina propia que incluya los verdaderos problemas de la nación así como la consecución de los objetivos nacionales permanentes. Nos hemos alineado a una escuela de pensamiento ajena a nosotros y que incluso está en desuso.

⁴⁷ VELASQUEZ Rivera, Edgar de Jesús; "Historia de la Doctrina de la Seguridad Nacional", En: Convergencia, enero-abril, número 27, México, 2002, p. 12.

⁴⁸ VELASQUEZ Rivera, Edgar de Jesús; *Op. Cit.* p.13.

Los países desarrollados han invertido y se han preocupado por pensar y repensar su seguridad a partir de sus intereses nacionales. Razón por la cual los modelos analíticos y teóricos con los que estudian y analizan su seguridad responden a sus necesidades específicas, dejando de lado las prioridades de los países en desarrollo.

Con esos antecedentes surge la necesidad de trabajar en una doctrina de seguridad propia que desarrolle un modelo de análisis correspondiente a nuestras condiciones y características nacionales. Tenemos que dejar de copiar lo que no fue hecho para nosotros, ni por nosotros y diseñar un marco teórico-conceptual independiente a la visión e intereses de los países desarrollados.

Desde el concepto de doctrina de seguridad se postuló que para que ésta funcionara y fuera eficaz, ésta debía ser propiamente nacional y no ser una copia textual o inadecuada de otras foráneas. Tenía que atender en lo político a aquéllas necesidades e intereses de la nación, responder a los problemas de seguridad y ser afín al desarrollo del Estado.

La adaptación de la doctrina de seguridad en las naciones latinoamericanas se ha caracterizado por ser internalizada por las fuerzas armadas que la han reproducido como patrimonio académico de su formación, esta situación fomentó que se diera un monopolio castrense en el estudio de la seguridad. El paradigma de seguridad ostentado por los militares se veía fortificado por las adiciones de los académicos civiles que se inscribían en ésta visión, sin embargo, hoy en día las perspectivas se han ampliado y la interrelación entre las esferas

de estudio se han incrementado, generando más oportunidades de crear una escuela de pensamiento objetiva.

CAPÍTULO II

MARCO JURÍDICO DE LA SEGURIDAD NACIONAL

La Seguridad Nacional mexicana no puede estudiarse sin hacer un replanteamiento de la realidad nacional a partir de acontecimientos y hechos que marcaron la historia del mundo y de los países en términos políticos e ideológicos. Leonardo Curzio identifica por lo menos cuatro:

- ✓ el final de la guerra Fría,
- ✓ la transición política a la democracia,
- ✓ la relativización del concepto de soberanía en un mundo globalizado, y
- ✓ la crisis generada por el terrorismo internacional.⁴⁹

Estos acontecimientos sin duda determinan el planteamiento de la seguridad nacional mexicana, desde el concepto, la doctrina y su marco jurídico.

En este apartado buscamos identificar en donde se encuentra contenido el concepto y principios de seguridad, dentro de documentos rectores como la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Y en los Planes Nacionales de Desarrollo.

2.1 En la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Como resultado de una revolución social en México a principios del siglo XX, tenemos la Constitución Política de 1917, donde se recogen

⁴⁹CURZIO, Leonardo; "La seguridad nacional en México y la relación con Estados Unidos", CISAN, UNAM, México, 2007, p. 81.

derechos individuales y sociales, la representación política, la división de poderes y la justicia social.

Es así como se forma el Estado-nación, el cual requiere para su existencia la garantía de seguridad que, abarca los campos internos y externos vinculados que han llegado a considerarse como unidad y cuya garantía de protección contra todo riesgo se sintetiza en el concepto de seguridad nacional.⁵⁰

Identificamos principios de seguridad nacional en los siguientes artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos⁵¹:

ARTÍCULO	CONTENIDO	COMENTARIO
Art. 3	Todo individuo tiene derecho a recibir educación. La educación que imparta el Estado tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria y la conciencia de solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia.	Dentro del concepto ampliado de seguridad nacional encontramos el desarrollo integral del individuo, la educación como parte fundamental y del mismo. Es de suma importancia para el pueblo mexicano, ya que, en él se determinan las características y condiciones de la educación en México, además de que de ésta depende el desarrollo de un pueblo.
Art. 21	La investigación de los delitos corresponde al ministerio público y a las policías, las cuales actuarán bajo la	

⁵⁰ LÓPEZ Valdez, Marco; "La seguridad nacional en México. Interferencias y vulnerabilidades", Editorial Porrúa, México, 2006, p. 1.

⁵¹ <http://info4.juridicas.unam.mx/ijure/fed/9/default.htm?s=>, fecha de Consulta 10 de septiembre 2008.

	conducción y mando de aquél en el ejercicio de esta función.	
Art. 25	Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que este sea integral, que fortalezca la soberanía de la nación y su régimen democrático y que mediante el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta constitución.	En el presente artículo encontramos principios de seguridad cuando se afirma que el estado es el encargado de la rectoría del desarrollo para cumplir con su función. Además de legitimarse como el ente que proporciona seguridad a la población.
Art. 26	Es necesario que el Estado lleve a cabo una planeación para el desarrollo democrático de la nación, en todos los campos del poder.	
Art. 27	La propiedad de las tierras y aguas comprendida dentro de los límites del territorio nacional, corresponde originalmente a la Nación, la cual ha tenido y tiene el derecho de transmitir el dominio de ellas a particulares, constituyendo la propiedad privada. Corresponde a la nación el dominio directo de todos los recursos naturales de la plataforma continental y los zócalos submarinos de las islas; de todos los minerales y	Los recursos naturales son invariablemente el espacio físico del que dependemos y contamos para la consecución de los intereses nacionales. Dado que son donde se establecen los estados de manera tangible y de los que se obtienen diversos satisfactores como energéticos, alimento, espacio físico habitable, etc. Resultan ser un tema total de la seguridad nacional de los estados.

	<p>substancias.</p> <p>Son de propiedad de la Nación las aguas de los mares territoriales en la extensión y términos que fije el derecho internacional.</p>	
Art. 31	<p>III. Alistarse y servir en la Guardia Nacional, conforme a la ley orgánica respectiva, para asegurar y defender la independencia, el territorio, el honor, los derechos e intereses de la Patria, así como la tranquilidad y el orden interior.</p>	
Art. 39	<p>La soberanía nacional reside esencial y originalmente en el pueblo. Todo poder público dimana del pueblo y se instituye para beneficio de éste. El pueblo tiene en todo tiempo el inalienable derecho de alterar o modificar la forma de su gobierno.</p>	<p>Queda claro en quien reside la soberanía y la capacidad que el pueblo tiene para determinar cuáles son los intereses fundamentales para su desarrollo y que tienen que estar considerados en la forma de gobierno, el cual debe asegurar la consecución del bien común.</p>
Art. 41		<p>La soberanía reside en el pueblo, y todo poder público dimana del mismo, el establecimiento de los Poderes de la Unión, tiene como fundamento la soberanía nacional, es decir, que el pueblo ejerce su soberanía por medio de los poderes de la unión: Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial.</p>
Art. 43	<p>Las Partes integrantes de la</p>	<p>La conformación del</p>

	Federación	estado mexicano establecido en la carta magna, da fundamento legal en cuanto a la defensa del estado mexicano y sus partes integrantes.
Art. 73	XXIX-M. Para expedir leyes en materia de seguridad nacional, estableciendo los requisitos y límites a las investigaciones correspondientes.	Se le otorgan facultades al Congreso de la Unión para legislar en materia de Seguridad Nacional.
Art. 89.	<p>Las facultades y obligaciones del presidente son las siguientes:</p> <p>VI. Preservar la seguridad nacional, en los términos de la ley respectiva, y disponer de la totalidad de la fuerza armada permanente o sea del ejército, de la armada y de la fuerza aérea para la seguridad interior y defensa exterior de la federación.</p> <p>X. Dirigir la política exterior y celebrar tratados internacionales, así como terminar, denunciar, suspender, modificar, enmendar, retirar reservas y formular declaraciones interpretativas sobre los mismos, sometiéndolos a la aprobación del senado. en la conducción de tal política, el titular del poder ejecutivo observara los siguientes principios normativos: la autodeterminación de los</p>	<p>En éste artículo queda más que claro la acción del estado para preservar la seguridad nacional, así como se manifiesta la importancia de las fuerzas armadas como gran mecanismo de defensa. En cuanto a las facultades del presidente para dirigir la política exterior, se establecen los principios de la misma y que debemos tomar en cuenta como elementos propios de nuestra doctrina de seguridad.</p> <p>Se manifiesta que México queda suscrito en una ideología idealista o de derecho internacional, donde para preservar la paz y seguridad internacional es indispensable la cooperación.</p>

	pueblos; la no intervención; la solución pacífica de controversias; la proscripción de la amenaza o el uso de la fuerza en las relaciones internacionales; la igualdad jurídica de los estados; la cooperación internacional para el desarrollo; y la lucha por la paz y la seguridad internacionales;	
Art. 90	La administración Pública Federal será centralizada y paraestatal conforme a la Ley Orgánica que expida el Congreso, que distribuirá los negocios del orden administrativo de la Federación que estarán a cargo de las secretarías de Estado y departamentos administrativos.	El Estado cuenta con las atribuciones para la administración pública federal.
Art. 123	Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social para el trabajo, conforme a la ley.	Si decimos que sin desarrollo no hay seguridad, tampoco la hay sin trabajo. Todo individuo tiene derecho a un trabajo digno para recibir paga y con ello cubrir sus necesidades básicas y alcanzar las condiciones que le permitan vivir tranquilamente. Este artículo habla de la seguridad social, que el Estado debe proporcionar a la población.
Art. 130		Si la soberanía reside esencialmente en el pueblo ninguna otra

		<p>organización ajena a ésta puede gozar privilegios sobre la nación mexicana, en este caso las iglesias quedan fuera de las decisiones estratégicas del país, quedando estrictamente al margen.</p>
--	--	--

2.2 Ley Orgánica de la Administración Pública Federal

En la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (LOAPF) es reglamentaria del artículo 90 constitucional. En esta se determinan las atribuciones de las diferentes instancias de la Administración Pública Federal. Las instancias que son parte de la estructura de Seguridad Nacional del país están reguladas por ésta ley.

Para el caso de la Secretaría de Gobernación, la LOAPF determina en su artículo 27 las atribuciones de dicha instancia en cuanto a seguridad nacional se refiere:

- I. Formular y conducir la política de población.
- II. Manejar el servicio de identificación personal.
- III. Aplicar el artículo 33 de la constitución.
- IV. Administrar las islas de jurisdicción federal, salvo aquellas cuya administración corresponda por disposición de la ley de otra dependencia o entidad de la administración pública federal.
- V. Conducir la política interior que competa al ejecutivo y no se atribuya expresamente a otra dependencia.

- VI. Vigilar el cumplimiento de los preceptos constitucionales por parte de las autoridades del país, especialmente en lo que se refiere a las garantías individuales, y dictar las medidas administrativas necesarias para tal efecto.
- VII. Conducir, siempre que no esté conferida esta facultad a otra secretaría, las relaciones del poder ejecutivo con los demás poderes de la unión, con los órganos constitucionales autónomos, con los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios y con las demás autoridades federales y locales, así como rendir la información oficial del ejecutivo federal.
- VIII. Conducir, en el ámbito de su competencia, las relaciones políticas del poder ejecutivo con los partidos y agrupaciones políticas nacionales, con las organizaciones sociales, con asociaciones religiosas y demás instituciones sociales.
- IX. Fomentar el desarrollo político, contribuir al fortalecimiento de de las instituciones democráticas; promover la activa participación ciudadana y favorecer las condiciones que permitan la construcción de acuerdos políticos y consensos sociales para que, en los términos de la constitución y las leyes, se mantengan las condiciones de gobernabilidad democrática.
- X. Vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia de culto público, iglesias, agrupaciones y asociaciones religiosas.
- XI. Administrar el Archivo General de la Nación, así como vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de información de interés público.
- XII. Ejercitar el derecho de expropiación por causa de utilidad pública en aquellos casos no encomendados a otra dependencia.

- XIII. Vigilar que las publicaciones impresas y las transmisiones de radio y televisión, así como las películas cinematográficas, se mantengan dentro de los límites del respeto a la vida privada, a la paz y moral pública, a la dignidad personal, y no ataquen los derechos de terceros, ni provoquen la comisión de un delito o perturben el orden público.
- XIV. Establecer y operar un sistema de investigación e información que contribuya a preservar la integridad, estabilidad y permanencia del estado mexicano.

En este último punto se le da legalidad a la existencia del CISEN como órgano civil de inteligencia, además del artículo 31 fracción primera del reglamento interior de la Secretaría de gobernación.

Las funciones del CISEN son establecidas en la Ley de Seguridad Nacional de 2005, no obstante ya se habían dictado algunas de ellas en el reglamento interior de la Secretaría de Gobernación las siguientes:

- ✓ Establecer y operar el sistema de investigación e información para la seguridad del país.
- ✓ Compilar y procesar los datos generados por este sistema.
- ✓ Determinar la tendencia, valor, significado e interpretación de la información recabada.
- ✓ Realizar estudios de carácter político, económico y social que se relacionen con sus atribuciones.
- ✓ Realizar encuestas y estudios de opinión sobre asuntos de interés nacional.⁵²

⁵² LÓPEZ Valdez, Marco; "La seguridad nacional en México. Interferencias y vulnerabilidades", Editorial Porrúa, México, 2006, p. 4.

El artículo 28 de la LOAPF establece las atribuciones de la Secretaría de Relaciones Exteriores que también diseña y participa en la estructura de la seguridad nacional del país.

- I. Promover, propiciar y asegurar la coordinación de acciones en el exterior e las dependencias y entidades de la administración pública federal, sin afectar el ejercicio de las atribuciones que a cada una de ellas corresponda; conducir la política exterior, para lo cual intervendrá en toda clase de tratados, acuerdos y convenciones en los que el país participe.
- II. Coadyuvar a la promoción comercial y turística del país a través de sus embajadas y consulados.
- III. Intervenir en lo relativo a comisiones, congresos, conferencias, exposiciones internacionales y participar en los organismos e institutos internacionales de los cuales el gobierno mexicano sea miembro.
- IV. Intervenir en las cuestiones relacionadas con los límites territoriales del país y aguas internacionales.⁵³

En cuanto a la Secretaría de la Defensa Nacional la LOAPF también hace referencia a sus facultades y obligaciones en lo referente a la seguridad nacional de México. En el artículo 29 de la presente ley contiene las siguientes atribuciones:

- Organizar, administrar y preparar al Ejército y la Fuerza Aérea.
- Organizar y preparar el servicio militar nacional.

⁵³ Ley de la Administración Pública Federal, Artículo 28.

- Organizar las reservas del Ejército y Fuerza Aérea e impartirles la instrucción técnica militar correspondiente.
- Planear, dirigir y manejar la movilización del país en caso de guerra, formular y ejecutar, en su caso, los planes y órdenes necesarios para la defensa del país y dirigir y asesorar la defensa civil.
- Adquirir y fabricar armamento, municiones y vestuario y toda clase de elementos y materiales destinados al Ejército y Fuerza Aérea.
- Intervenir en la importación y exportación de toda clase de armas de fuego, municiones, explosivos, agresivos químicos, artificios y material estratégico.
- Intervenir en el otorgamiento de premisos para expediciones y exploraciones científicas extranjeras o internacionales en territorio nacional.

Las atribuciones de la Secretaría de Marina señaladas en el artículo 30 de la LOAPF son las siguientes:

- Organizar, administrar y preparar a la Armada.
- Manejar el activo y las reservas de la Armada en todos sus aspectos.
- Ejercer la soberanía en aguas territoriales, así como la vigilancia de las costas del territorio, vías navegables, islas nacionales y la zona económica exclusiva.
- Organizar, administrar y operar el servicio de aeronáutica naval militar.
- Organizar y administrar el servicio de policía marítima.

- Construir, reconstruir y conservar las obras portuarias que requiera la Armada.
- Ejecutar los trabajos topo hidrográficos de las costas, islas y vías navegables, así como organizar el archivo de cartas marítimas y las estadísticas relativas.
- Intervenir en el otorgamiento de permisos para expediciones o exploraciones extranjeras o internacionales en aguas nacionales.
- Construir, mantener y operar astilleros, buques, varaderos y establecimientos navales destinados a los buques de la Armada de México.
- Integrar el archivo de información oceanográfica nacional.⁵⁴

2.3 La Seguridad Nacional en los Planes Nacionales de Desarrollo (PND 1980-1982 al PND 2007-2012)

Dada la relación directa entre seguridad y desarrollo es indispensable identificar los fundamentos de la seguridad nacional, en el documento rector para la consecución de los objetivos de desarrollo en todos los campos del poder, el Plan Nacional de Desarrollo (PND). Donde se hace mención de la seguridad nacional en el gobierno de De la Madrid, el *PND de 1980-1982*, en el párrafo de *Bases políticas y de justicia*, se menciona el término de seguridad nacional, sin embargo, relacionando directamente el término con las Fuerzas Armadas.

En el *PND de 1983-1988*⁵⁵, se reitera los principios de seguridad de nuestro país los cuales se basan en Derecho y la cooperación

⁵⁴ Ley de Administración Pública Federal. Artículo 30.

internacional. Los principios de política exterior mexicana se hacen extensivos a la concepción de seguridad nacional, asumiéndose como una nación a favor de la paz, la solución pacífica de controversias, la autodeterminación de los pueblos, etcétera.

Para considerar la política de seguridad es necesario considerar todos los elementos y factores que componen el Estado, como: su aparato productivo, su modelo de desarrollo sus instituciones. Y para desarrollar una política de seguridad congruente, en el marco del proyecto nacional, deben conjugarse las políticas nacionales con las relaciones internacionales para crear una política integral de seguridad que considere los asuntos internos y la ideología de nuestra política exterior. Como una línea de consecución de objetivos y metas nacionales.

En cuanto a la Fuerzas Armadas deben estar preparadas para cumplir con las funciones que la ley les asigna de protección a nuestra integridad territorial e independencia. Éste PND destaca que “para garantizar la seguridad interior y defensa exterior de la nación, el presidente de la república, por mandato constitucional, dispone de la totalidad de las fuerzas armadas”.⁵⁶

En el *PND 1989-1994* establece en cuanto a seguridad nacional que ésta es imprescindible para el mantenimiento del orden soberano, por lo que debe ser preservada tanto en ámbito interno como en el de las relaciones internacionales, con base en la concertación interna y la negociación externa. Es necesario asegurar las condiciones para el mantenimiento del orden jurídico y de la seguridad nacional por medio

⁵⁵ Plan Nacional de Desarrollo 1980-1982. México, Presidencia de la República, 1982.

⁵⁶ Plan Nacional de Desarrollo 1983-1988. México, presidencia de la República, 1984.

de del respeto a las bases jurídicas de la convivencia nacional y la reafirmación del nacionalismo como elemento esencial de nuestro desarrollo autónomo en el marco del Derecho.⁵⁷

El *PND de 1995-2000* en éste documento se señala que las estrategias y líneas de acción para garantizar la seguridad nacional del país son:

- Preservar, con apego a la ley a los tratados y acuerdos internacionales firmados por México, la integridad territorial, del espacio aéreo y de los mares territoriales y patrimoniales del país, frente a otros Estados, frente a las amenazas de las organizaciones criminales internacionales, el tráfico ilegal de armas, personas y la explotación ilegal de nuestros recursos marinos.
- Asegurar en todo momento la vigencia del Estado de Derecho en el territorio nacional y vigilar nuestras fronteras, respetuosos siempre de los derechos humanos de las personas.
- Actualizar la planeación estratégica del Ejército, la Fuerza Aérea y la Armada mexicanos; modernizar y consolidar sus capacidades militares, operativas, de inteligencia y técnicas de respuesta inmediatas a emergencias y desastres; fortalecer el resguardo de las instalaciones vitales del país y actualizar la legislación en la materia a las nuevas circunstancias y desafíos.
- Coordinar las dependencias y entidades de la administración pública federal y de los estados de la federación en sus relaciones

⁵⁷ Plan Nacional de Desarrollo 1989-1994. México, presidencia de la República, 1990.

con otras naciones. En especial, asegurar la unidad de criterios en el combate a las amenazas modernas a la seguridad nacional: el narcotráfico, el lavado de dinero, el tráfico ilegal de armas y el terrorismo.

- Fomentar el aprecio a nuestra historia, nuestra cultura, a las costumbres, los valores y los principios que nos dan identidad, tanto en el sistema educativo nacional y en los medios de comunicación, como en la preparación de nuestras fuerzas armadas y cuerpos de seguridad pública y, en el extranjero, entre las comunidades de mexicanos.
- Actualizar el marco legal en materia de servicios de inteligencia, con el fin de tipificar y reglamentar las labores que se realicen en ésta materia. El objeto debe ser asegurar, en todo momento, la eficiencia y el apego a la ley de los servicios de inteligencia nacional y aprovechar la cooperación internacional en el intercambio e información referente a narcotráfico, criminales y terrorismo.⁵⁸

En este plan se observa que las manifestaciones en contra de la seguridad nacional empiezan a diversificarse y a referirse a temas más allá a los tocantes a las fuerzas armadas, la noción de seguridad nacional se amplía.

El *PND de 2001-2006*. En el presente documento se consideran diferentes instancias encargadas de la seguridad desde el sector gobierno, la procuración de justicia, seguridad nacional. No obstante cada una de las anteriores tiene su propio campo de acción dentro del

⁵⁸ Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000. Presidencia de la República, México, 1996.

poder nacional.⁵⁹ También se da la creación de un gabinete especializado de seguridad nacional formado por la Secretaría de la Defensa Nacional, la Secretaría de Marina, Secretaría de Gobernación y la Procuraduría General de la República; dicho gabinete tiene como tarea definir y evaluar las políticas y acciones del gobierno.

Es en éste periodo que se publica la ley de seguridad nacional, estableciendo el marco jurídico de la materia en el país. En el artículo de dicha ley se establece que, en el PND, y en el programa que de él derive, se definirán temas de seguridad nacional. Para la elaboración de la agenda Nacional de Riesgos, se tomara en cuenta tanto el PND como el programa respectivo.

El *PND de 2007-2012* tiene como premisa básica la búsqueda del Desarrollo Humano sustentable como motor de la transformación de México en el largo plazo y, al mismo tiempo, como un instrumento para que los mexicanos mejoren sus condiciones de vida. El presente plan tiene como precedente o base el documento elaborado por la actual administración llamado, *Visión México 2030*, en donde se busca establecer las características del país que queremos, es un esfuerzo prospectivo de establecimiento del futuro deseable y los lineamientos para llegar a él. El PND 2007-2012 se toma también para la elaboración del Programa para la Seguridad Nacional, el cual tiene como propósito definir las estrategias que permitan avanzar en la consecución de los objetivos fundamentales de la Seguridad Nacional.

⁵⁹ LÓPEZ Valdez, Marco; "La seguridad nacional en México. Interferencias y vulnerabilidades", Editorial Porrúa, México, 2006, p. 14.

El actual PND establece cinco ejes de política pública:

- Estado de derecho y seguridad,
- Economía competitiva y generadora de empleos,
- Igualdad de oportunidades,
- Sustentabilidad ambiental,
- Democracia efectiva y política exterior responsable.⁶⁰

Los temas de seguridad nacional señalados en la Ley, están contenidos en el PND en los ejes Estado de Derecho y seguridad; democracia efectiva y política exterior responsable. Dado que son donde se contempla: la seguridad el estado, la soberanía e independencia del mismo, la defensa del territorio, etc.

En cuanto a los otros ejes rectores, economía competitiva y generadora de empleos, igualdad de oportunidades, y sustentabilidad ambiental, atañen más al desarrollo integral y humano, como una característica del concepto ampliado de seguridad, ya que el desarrollo y seguridad son temáticas adyacentes.

2.4 Ley de Seguridad Nacional

La iniciativa de Ley de Seguridad Nacional fue planteada por los senadores Enrique Jackson Ramírez y Antonio García Torres, el 30 de octubre de 2003, dichos legisladores presentaron ante la mesa directiva de la H. Cámara de Senadores, el proyecto de decreto por el cual se expide la Ley de Seguridad Nacional. Sin embargo, era necesaria una reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para otorgarle al Congreso de la Unión la facultad de legislar en materia de

⁶⁰ Plan Nacional de Desarrollo, Presidencia de la República, México, 2007.

seguridad nacional, misma que se aprobó el 29 de abril de 2003 y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de abril de 2004. La Ley de Seguridad Nacional se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 31 de enero de 2005.

Gracias a las condiciones en que se desarrollaron las actividades de inteligencia y las de preservación de la seguridad nacional, así como la evolución misma del concepto; la falta de una doctrina y escuela de pensamiento propia, fueron dificultando cada vez más la identificación de los elementos reales componentes del término, así como las facultades de los órganos administrativos y de seguridad del estado, razón por la que se pensó en la necesidad de establecer y resolver los vacíos legales en temas referentes de seguridad nacional. Y es en el año de 2005 que se da a conocer el decreto por el cual se expide la ley de seguridad nacional.

En su artículo primero establece que dicha ley "tiene por objeto establecer las bases de integración y acción coordinada de las instituciones y autoridades encargadas de preservar la Seguridad Nacional, en sus respectivos ámbitos de competencia, así como la forma y los términos en que las autoridades de las entidades federativas y los municipios colaborarán con la Federación en dicha tarea, regular los instrumentos legítimos para fortalecer los controles aplicables a la materia".

El artículo 2 señala que corresponde al titular del Ejecutivo Federal la determinación de la Política en la materia, así como, dictar los lineamientos que permitan articular las acciones de las dependencias que integran el Consejo de Seguridad Nacional. Corresponde al

presente estudio dicho artículo dado que se consideran a las fuerzas armadas como dependencias relacionadas con la seguridad nacional del país.

El artículo tercero define que debe entenderse por seguridad nacional: Las acciones destinadas de manera inmediata y directa a mantener la integridad, estabilidad y permanencia del Estado Mexicano, que conllevan a:

- I. La protección de la nación mexicana frente a las amenazas y riesgos que enfrente nuestro país.
- II. La preservación de la soberanía e independencia nacionales y la defensa del territorio.
- III. El mantenimiento del orden constitucional y el fortalecimiento de las instituciones democráticas de gobierno;
- IV. El mantenimiento de la unidad de las partes integrantes de la Federación señaladas en el artículo 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- V. La preservación de la democracia, fundada en el desarrollo económico, social y político del país y sus habitantes.

En el artículo 5 se manifiestan los principios de un concepto amplio de la seguridad nacional y que rebasa la corriente tradicionalista o clásica de la seguridad, ya que, dice: “la seguridad nacional se rige por los principios de legalidad, responsabilidad, respeto a los derechos fundamentales de protección a la vida humana y garantías individuales y sociales, confidencialidad, lealtad, transparencia, eficacia, coordinación y cooperación”.

Son consideradas amenazas para la Seguridad Nacional, los siguientes actos tendentes a:



Fuente: Diario Oficial de la Federación, 31 enero de 2005, Ley de Seguridad Nacional, México.

Además de la Ley de Seguridad Nacional, la Ley Federal contra la delincuencia organizada, publicada en el diario de la federación el 28 de octubre de 1996, contempla una gama de amenazas que atentan contra la sana convivencia social, el desarrollo y seguridad del país, estas son: terrorismo, contra la salud, falsificación o alteración de la moneda, operaciones con recursos de procedencia ilícita, acopio y tráfico de armas, tráfico de indocumentados, tráfico de órganos, asalto, secuestro, robo de vehículos.

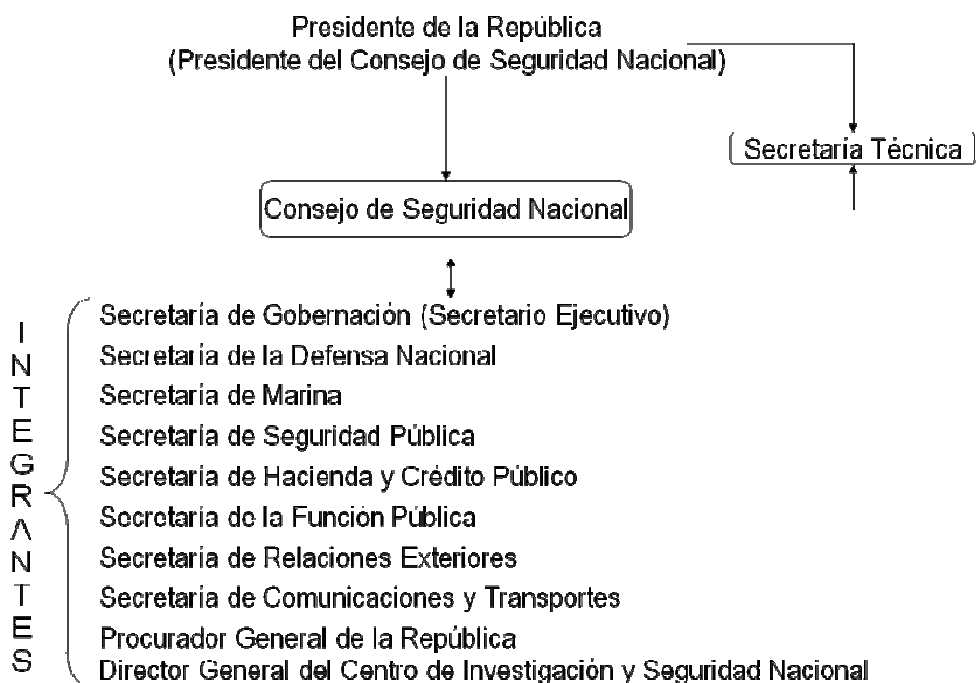
Según López Valdez, las anteriores son delitos que vulneran la seguridad del Estado, y que la ley mencionada busca la perpetuación del Estado –nación, garantizando su desarrollo a través del cumplimiento de su proyecto nacional que se logra con una sólida política de seguridad nacional.

La tipificación de amenazas consideradas en la ley de Seguridad Nacional responde a las necesidades y características de una doctrina de seguridad inacabada y adopta como amenazas las manifestaciones que otras seguridades nacionales han colocada como prioritarias, como en el caso de terrorismo, que fue internacionalizado a partir de 11 septiembre del 2001.

Estados Unidos se pronuncia en contra de tal acto y lo asume como el principal enemigo de su seguridad nacional. Con este hecho el resto de la comunidad internacional lo considera dentro de sus políticas de seguridad nacional. Asimismo, algunas otras amenazas o manifestaciones en contra de la seguridad nacional han sido adoptadas y adaptadas a las realidades nacionales de los Estados.

En el artículo 12 se establece el Consejo de Seguridad Nacional, para la coordinación de acciones orientadas a preservar la seguridad nacional:

Estructura del Consejo de Seguridad Nacional



Fuente: ARTZ, Sigrid, "Seguridad Nacional en México. Retos y perspectivas en el contexto democrático" ponencia presentada a la Maestría en Seguridad Nacional, México, Centro de Estudios Superiores Navales, Marzo, 2008.

El Consejo de Seguridad tiene como fin establecer y articular la política en la materia en lo que a los siguientes temas se refiere:

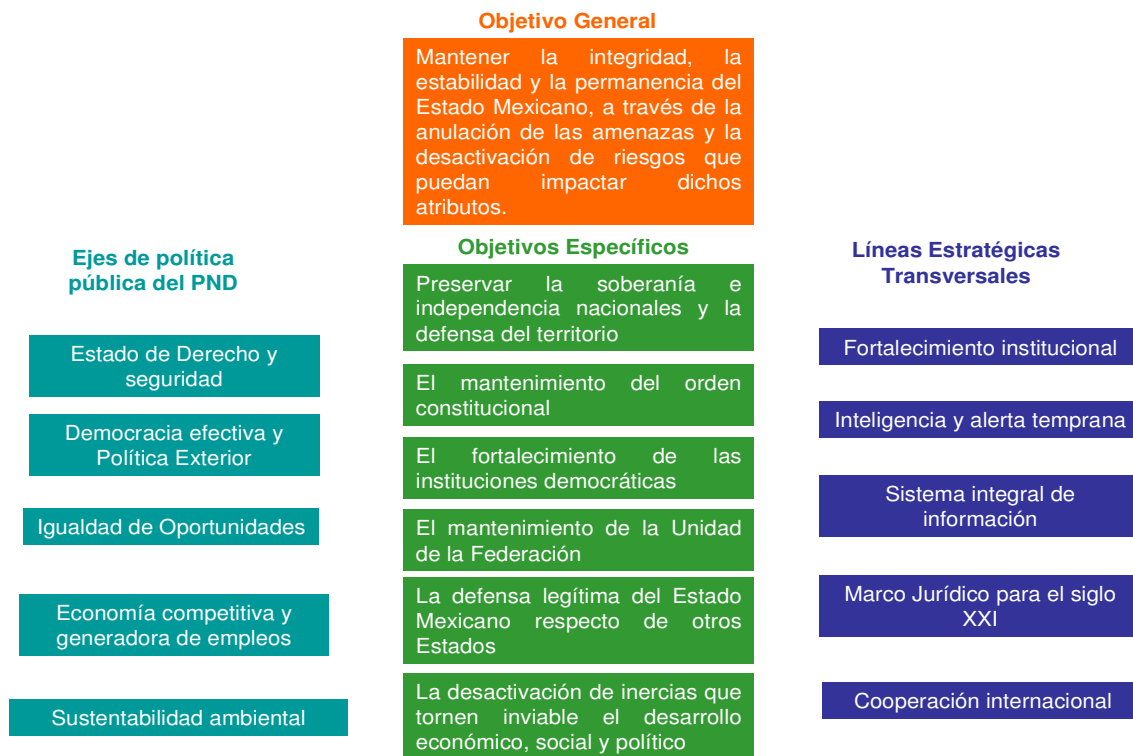
- I. La integración y coordinación de los esfuerzos orientados a preservar la Seguridad Nacional;
- II. Los lineamientos que permitan el establecimiento de políticas generales para la Seguridad Nacional;
- III. El Programa para la Seguridad Nacional y la definición anual de la Agenda Nacional de Riesgos;
- IV. La evaluación periódica de los resultados del programa y el seguimiento de la Agenda Nacional de Riesgos;
- V. Los programas de cooperación internacional;

- VI. Las medidas necesarias para la Seguridad Nacional, dentro del marco de atribuciones previsto en la presente Ley y en otros ordenamientos aplicables;
- VII. Los lineamientos para regular el uso de aparatos útiles en la intervención de comunicaciones privadas;
- VIII. Los lineamientos para que el centro preste auxilio y colaboración en la materia de Seguridad Pública, procuración de justicia y en cualquier otro ramo de la Administración Pública que acuerde el Consejo;
- IX. Los procesos de clasificación y desclasificación de información en materia de Seguridad Nacional, y
- X. Los demás que establezcan otras disposiciones o el presidente de la República⁶¹

El Programa para la Seguridad Nacional es el documento resultado de la cooperación y el trabajo coordinado por la Secretaría Técnica del Consejo de Seguridad Nacional y elaborado con la participación de todos los miembros del mismo. Entre los objetivos del Programa encontramos los siguientes:

⁶¹ Artículo 13 de la Ley de Seguridad Nacional, 2005.

OBJETIVOS Y LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA PARA LA SEGURIDAD NACIONAL



Fuente: ARTZ, Sigrid, "Seguridad Nacional en México. Retos y perspectivas en el contexto democrático" ponencia presentada a la Maestría en Seguridad Nacional, México, Centro de Estudios Superiores Navales, Marzo, 2008.

La Ley de Seguridad Nacional representa un primer esfuerzo por establecer el marco jurídico de la materia, sin embargo, tiene algunas inconsistencias que tienen que ser precisadas para crear un vínculo directo con el desarrollo nacional mexicano, así como responder a las necesidades propias del Estado. Insistimos en la necesidad de establecer un gran acuerdo nacional, donde se dejen de lado los intereses particulares y se atiendan los de la mayoría, para la consecución de los intereses nacionales.

CAPÍTULO III

ORGANISMOS E INSTANCIAS ENCARGADAS DE LA SEGURIDAD NACIONAL Y LA DEFENSA

3.1 De la Defensa del Estado Mexicano

Según el Colegio de la Defensa Nacional, la Defensa del Estado Mexicano consiste en, las medidas de las que dispone y adopta un Estado para defenderse de agresiones cuyos efectos trastornan el desarrollo normal, poniendo en acción su aparato militar, para enfrentar y eliminar con los recursos del poder nacional, la amenaza, la cual se manifiesta por el empleo de la fuerza armada de otro Estado. La defensa nacional tiene como objeto la salvaguarda de la independencia, soberanía e integridad del territorio, generalmente mediante acciones de fuerza.

Ahora bien, el Centro de Estudios Superiores Navales en busca de aportar a los estudios de la seguridad define Defensa Nacional como: La disposición, integración y acción coordinada de medios y materiales, humanos y morales que una acción puede oponer a las amenazas derivadas de los antagonismos y presiones de un adversario, en contra de sus objetivos nacionales, para asegurar su soberanía e integridad territorial.⁶²

Los conceptos de seguridad y defensa han sido considerados por militares, políticos, académicos y cada espacio del pensamiento ha desarrollado y formulado su propio concepto, por ejemplo, para los

⁶²Secretaría de Marina-Armada de México, Centro de Estudios Superiores Navales, "Propuesta del Centro de Estudios Superiores Navales al glosario de conceptos y definiciones de seguridad y defensa nacionales"

militares como vimos en el Capítulo 1, lo más importante era la supremacía militar. Otros autores señalan que la seguridad nacional al ser un término ampliamente usado después de la Segunda Guerra Mundial, ha adoptado diferentes connotaciones para diferente gente, sin embargo, existe el común denominador que es la protección del territorio y de la población contra el asalto físico de éstas, elementos del concepto de Defensa Nacional. La seguridad nacional después de la Guerra y la Guerra Fría ha considerado más elementos para su definición.

Si tomamos en cuenta los conceptos de defensa esbozados por las Fuerzas Armadas Mexicanas, observamos que los actores principales encargados de la defensa del país son ellas mismas. Justificando así el papel fundamental que juegan en la configuración de las políticas de Defensa Nacional y a su vez, en la Seguridad Nacional.

La Defensa, como un concepto más restringido que la Seguridad, se refiere al mantenimiento de las condiciones que le permitan al país asegurar sus intereses primarios, ante posibles amenazas o acciones del exterior. La Defensa constituye así la faceta externa de la Seguridad, y por lo tanto en este ámbito actúan los secretarios de Relaciones Exteriores y de Defensa Nacional.

La Seguridad es un concepto que engloba a la Defensa. Para que exista Seguridad no alcanza con la Defensa, sino que deberá agregarse a ella el desarrollo socioeconómico del país y el mantenimiento del orden interno. Tanto una como otra corresponden al nivel de decisión político.⁶³

⁶³ Red de Seguridad y Defensa de América Latina. <http://www.resdal.org/Archivo/uru-cap4.htm>. fecha de consulta 29/09/08.

La Defensa Nacional le corresponde al Estado ya que es sólo éste la entidad política capaz de emplear y organizar sus fuerzas para la protección de sus intereses.

Las atribuciones de la Armada de México, como se verá más adelante, son esenciales en el establecimiento de una política de Defensa Nacional, así como el Ejército Mexicano y la Fuerza Aérea.

Para efectuar la defensa marítima del territorio, se cuenta con dos Fuerzas Navales, una en el Golfo de México y otra en el Océano Pacífico. Estas fuerzas están compuestas por un conjunto de medios navales, recursos humanos y tecnológicos para operar ofensiva y defensivamente, en función de los intereses marítimos de México. Gracias a su adiestramiento son capaces de tener en la mar una presencia naval efectiva, así como reaccionar en forma inmediata en caso de conflicto, o durante una crisis, actuando como la primera línea de defensa del país. Están integradas por:

- ✓ *Buques destructores y buques auxiliares;*
- ✓ *Las fuerzas de reacción anfibia* están organizadas y equipadas para llevar a cabo operaciones de desembarco anfibio y adiestradas para el auxilio a la población civil en caso y zonas de desastre.
- ✓ *Fuerzas especiales* son unidades equipadas y organizadas para actuar contra blancos estratégicos y en casos necesarios trabajan conjuntamente con las fuerzas anfibas.

El Estado mexicano enfrenta amenazas y desafíos en el escenario marítimo nacional, lo cual pone en riesgo el Estado de Derecho y el orden constitucional. La Armada de México dentro de sus atribuciones

considera el combate a las amenazas asimétricas que puedan afectar el desarrollo de las actividades productivas o el desarrollo del país.

Para mantener el estado de derecho en la mar, la Armada de México está organizada en siete regiones navales, contando para su operación con unidades de superficie, aéreas y terrestres, como:

- ✓ buques de vigilancia oceánica, que operan bajo el concepto trinomio: buque, embarcación interceptora y helicóptero.
- ✓ patrullas de vigilancia costera.
- ✓ patrullas interceptoras de alta velocidad.
- ✓ aeronaves de reconocimiento o patrulla marítima;
- ✓ Personal integrado en los batallones de infantería de marina.⁶⁴

3.2 De los Servicios de Inteligencia

La inteligencia como concepto básico, se entiende como “un proceso de interpretación con un objetivo definido para darle significado a la información sobre un tema determinado”.⁶⁵ El término de inteligencia también es utilizado como sustantivo al usarlo refiriéndose a un departamento o grupo de personas dedicadas a la recopilación de la información y el proceso que implica para convertirla en inteligencia, buscando ser útiles para la toma de decisiones.

La información procesada o de inteligencia es de gran utilidad para plantear escenarios que permitan la toma de decisiones efectivas para diferentes asuntos y ámbitos de acción. La inteligencia constituye

⁶⁴ Exposición para el Diplomado de Seguridad Nacional, Instituto Tecnológico Autónomo de México.

⁶⁵ JEANNETTI Dávila, Elena. “Institucionalización de un nuevo sistema de inteligencia para la Seguridad Nacional en México”, INAP, IAPEM, México, 2007, p. 481.

una base de valiosa información que permite el análisis objetivo de un escenario adverso o en crisis y tiene como premisa proporcionar todas las herramientas posibles y necesarias para saber cómo responder.

Según Abraham Shulsky la inteligencia debe considerarse una ciencia social que pretende comprender y en última instancia predecir todo tipo de cuestiones políticas, económicas, sociales y militares.⁶⁶

El problema de los estudios de inteligencia es el uso indiscriminado del término, ya que se entiende como inteligencia: el conocimiento obtenido, el proceso o actividad para obtenerlo, y a las instancias encargadas. Es así como, se ha desvirtuado el sentido de los servicios de inteligencia, calificándolos como espionaje o clasificando toda la información como confidencial.

Existen diferentes posturas con respecto a éste punto, ya que algunos afirman que el resultado de la inteligencia debe ser información estratégica y protegida, dado que contienen datos o información que de ser conocida por alguien más podría poner en riesgo los intereses del Estado por lo que se establece un ambiente de secrecía; por otro lado la academia opina que la actividad de inteligencia debería ser dotada con criterios de científicidad que le permitiera ser más objetiva y efectiva.

En el caso mexicano la inteligencia se ha desarrollado bajo la primera perspectiva mencionada anteriormente, ya que, el primer órgano de éste tipo fue la Dirección Federal de Seguridad, que por no poseer y contar con demasiada autonomía termino convirtiéndose en policía del gobierno. Y se dedicaba a investigar asuntos que el gobierno

⁶⁶ JEANNETTI Dávila, Elena. P. 482.

consideraba peligrosos para su régimen. Además de que alcanzó altos niveles de corrupción.

La inteligencia para la Seguridad Nacional debe ser un tema a estudiar a fondo en cuanto a la profesionalización de la misma, dado que, existe una tendencia de convergencia de funciones entre la policía y los servicios de inteligencia.

A pesar de la enorme importancia de los servicios de inteligencia en México, sobre todo en su periodo de transición a la democracia, hoy en día existe un alto nivel de desconocimiento por parte de la sociedad. Se debe a la escasez de investigación académica, consecuentemente una limitada bibliografía en la materia.⁶⁷

El antecedente de los servicios de inteligencia mexicanos data de los años 1947 y 1948, con la Dirección Federal de Seguridad (DFS) y la Dirección General de Investigaciones Políticas y Sociales (DGIPS), creadas por decreto del presidente Miguel Alemán, sin aval del Congreso, es por ello que en sus años de vida, dichas instancias operaron con un grado considerable de libertad y autonomía. Sin embargo, carecían de profesionalismo, dado que el personal era contratado por recomendación sin cumplir con un perfil específico, además no se recibía un entrenamiento especializado.

El uso de los servicios de inteligencia para mantener el control político ha sido una práctica común en los regímenes autoritarios en América Latina, el caso de México no fue la excepción, dando como

⁶⁷ SWENSON, Russell y LEMOZY, Susana, (Compiladores), "Profesionalismo de Inteligencia en las Américas", Editorial: Joint Military Intelligence Collage, Estados Unidos de Norteamérica, 2003, p. 81.

resultado una "policía política" que optó por dirigir sus recursos a el mantenimiento de la estabilidad política del gobierno en turno.

Con el desafortunado episodio de la muerte del agente de la Drug Enforcement Administration (DEA) de los Estados Unidos, Enrique Camarena, por narcotraficantes supuestamente protegidos por agentes de la DFS, éste junto a otros episodios de corrupción, aceleró el desmantelamiento de la Dirección. Posteriormente el presidente De la Madrid crea la Dirección de Investigación y Seguridad Nacional, misma que asumió las tareas de inteligencia y análisis, como otras actividades operativas. La intención era especificar las funciones de la nueva dirección y que dejara de cumplir con investigaciones policiales.

El año de 1989 representa un parteaguas en el establecimiento y profesionalización de los servicios de inteligencia en México, ya que el presidente Carlos Salinas inicia una reforma en el sistema de seguridad nacional, y pone fin a la DISEN y creó en su lugar el CISEN. El Centro en sus inicios tuvo a bien contar con la dirección de el general retirado Jorge Carrillo Olea, quien busca reorientar las funciones y atribuciones de la instancia como uno de los primeros intentos de profesionalización. Dichos esfuerzos quedaron inconclusos con el nombramiento de Fernando del Villar, quien era amigo cercano del presidente y el Centro volvió a caer en la inercia de ser un organismo de investigación gubernamental, desvirtuando su razón de ser.

Observamos con la Ley vigente de Seguridad Nacional que se le dan atribuciones específicas al centro además de estipular un trabajo coordinado con otras instancias encargados de la materia, reduciendo así, la posibilidad de caer nuevamente en las situaciones por las que ha pasado el sistema de inteligencia mexicano. Cabe destacar que

actualmente el CISEN son muy cuidadosos en cuanto al reclutamiento de su personal, teniendo en claro el perfil que se necesita para ser un agente de inteligencia profesional.

En cuando a otros organismos encargados de la materia encontramos los siguientes:

COMUNIDAD DE INTELIGENCIA EN MÉXICO	
INSTANCIA	OBSERVACIONES
Centro de Investigación y Seguridad Nacional. (CISEN)	
Consejo de Seguridad Nacional.	
Secretaría de la Defensa Nacional.	Sección Segunda. (S-2)
Secretaría de Marina- Armada de México.	Sección Segunda. (S-2)
Centro de Inteligencia Anti-narcóticos. (CIAN).	
Dirección General de Transmisiones. (DGT)	
Secretaría de Seguridad Pública.	<ul style="list-style-type: none"> • Policía Federal Preventiva. (PFP) • Grupo Álamo.
Procuraduría General de la República. (PGR)	<ul style="list-style-type: none"> • Agencia Federal de Investigaciones. (AFIN) • Policía Judicial Federal. (PJF) • Unidad Especializada contra la Delincuencia Organizada. (UEDO). • Fiscalía Especializada contra los Delitos contra la Salud. (FEADS)
Centro de Planeación y control de Drogas. (CENDRO)	
Estado Mayor Presidencial. (EMP)	
Secretaría de Relaciones Exteriores. (SRE)	

Fuente: RODRIGUEZ, Omar. "Inteligencia y Profesionalismo en la transición democrática de México", p. 89. En SWENSON, Russell y LEMOZY, Susana, (Compiladores), "Profesionalismo de Inteligencia en las Américas", Editorial: Joint Military Intelligence Collage, Estados Unidos de Norteamérica, 2003.

Las únicas instancias de inteligencia en México no trabajan coordinadamente, es difícil dejar todo la labor a un solo Centro (CISEN), siendo que tanto la Secretaría de Defensa como Marina, participan en la investigación y procesamiento de la información y resulta fundamental que trabajen coordinadamente.

En un plano más completo la Doctora Jeannetti propone una comunidad de inteligencia incluyente que muestra un sistema más completo involucrando a instancias gubernamentales capaces de aportar al producto de inteligencia. Creando así una red de inteligencia nacional con un trabajo coordinado en función de la Seguridad Nacional, como se muestra en la siguiente ilustración:



FUENTE: Elaborado con información de: JEANNETTI Dávila, Elena. "Institucionalización de un nuevo sistema de inteligencia para la Seguridad Nacional en México", INAP, IAPEM, México, 2007, p. 489.

3.2.1 Concepto de inteligencia y la Ley de Seguridad Nacional

Según la Ley de Seguridad Nacional en su artículo 29, se entiende por inteligencia el conocimiento obtenido a partir de la recolección, procesamiento, diseminación y explotación de información, para la toma de decisiones en materia de Seguridad Nacional. Dicha información solo podrá ser recabada, etcétera, por las instancias autorizadas. (Art. 30).

En cuanto al concepto de contrainteligencia se establece, que son las medidas de protección de las instancias de actos lesivos, así como las acciones orientadas a disuadir o contrarrestar su comisión. (Art. 32).

La inteligencia en el concepto propio de la Secretaría de Marina – Armada de México, se define como “la información procesada que coadyuva a la toma de decisiones que contribuye a preservar la seguridad nacional y enfrentar las amenazas de adversarios reales o potenciales que la afecten”⁶⁸

No obstante lo anterior, una definición más amplia sería: “La inteligencia, es el conocimiento o producto resultante de la colección, evaluación, análisis e interpretación de toda la información disponible, que es concerniente a uno o más aspectos externos o internos que afecten o vulneren la estabilidad o vigencia de nuestros intereses como Nación”⁶⁹

⁶⁸ Apuntes de Inteligencia utilizados en el CESNAV para desarrollar los cursos de especialización en la materia, SM-AM-I-0603-01, p. 1, junio de 2003.

⁶⁹ Cap. Corb. C. G. DEM. GUTIERREZ Ruvalcaba, Ricardo. Tesis: “propuesta para optimizar el empleo del recurso humano que ha sido capacitado para realizar funciones de inteligencia a fin de que los mandos navales obtengan resultados

La inteligencia como actividad o proceso contempla la interacción y retroalimentación con otras actividades como son: la recolección de la información, la producción de análisis y las apreciaciones, las actividades especiales y la contra-inteligencia.

Además de que para efectos metodológicos existe el llamado ciclo de la inteligencia (planeación, recolección, procesamiento, distribución, explotación):



Fuente: GONZALEZ Rosas, María Cristina. "Apuntes para el seminario *Inteligencia y seguridad nacional: alternativas para el futuro*", Centro de Educación Continua, FCP y S, UNAM, México, 2007.

El ciclo de inteligencia es el proceso al que es sometida la información para obtener el grado de certeza necesario para la toma

positivos en las operaciones que realizan", Secretaría de Marina-Armada de México, México, 2005, p. 7.

de decisiones, después de este proceso la información es considerada como producto de inteligencia.

Las fases del ciclo de inteligencia son:

- I. Planeamiento. Se delimitan y se establecen los requerimientos de inteligencia, así como las necesidades.
- II. Obtención. Es la búsqueda sistemática de información y su recolección, para turnarla al órgano de análisis correspondiente.
- III. Integración. Compuesta por dos fases: la evaluación y la clasificación de la información, es cuando reunimos coherentemente la información.
- IV. Análisis. Se procesa la información mediante métodos de análisis con el objetivo de hacer un análisis objetivo de los datos e información obtenida, es la parte más importante del ciclo.
- V. Difusión. Es cuando se turna de manera segura y discreta el producto de inteligencia a las dependencias y entidades usuarias.

La inteligencia como herramienta puede proporcionarnos las bases necesarias para la toma de decisiones, pero si hablamos de su influencia específica en la actividad del gobierno se consideran las siguientes aportaciones: la optimización y mejora del tiempo de acción a seguir (tiempo, espacio), la alerta temprana, permite evaluar la discusión interna con la que el Estado evalúa sus opciones para responder ante las amenazas.

Uno de los mayores riesgos que corren los servicios de inteligencia es la pérdida del objetivo o la desvirtuación de las actividades parte del ciclo de inteligencia, es muy fácil equivocarse el camino y el mal empleo de los recursos, es por ello, que los tomadores de decisiones deben de establecer de manera clara y precisa, sus necesidades y guiar el sistema de inteligencia a su cargo.

3.3 Centro de Investigación y Seguridad Nacional (CISEN)

En el año 2000 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el nuevo texto de la fracción XXIX del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, donde se le otorga a la Secretaría de Gobernación la facultad de administrar y desarrollar un sistema de investigación e información para la preservación del Estado Mexicano, dando por vez primera una base legal a las tareas de inteligencia para la Seguridad Nacional. En la presente ley de seguridad nacional en su artículo 18 establece las atribuciones del Centro de Investigación y Seguridad Nacional, el cuál es un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, con autonomía técnica, operativa y de gasto, adscrito directamente al titular de dicha Secretaría. En el artículo 19 sus atribuciones:

- I. Operar tareas de inteligencia como parte del sistema de seguridad nacional que contribuyan a preservar la integridad, estabilidad y permanencia del Estado Mexicano, a dar sustento a la gobernabilidad y a fortalecer el Estado de Derecho:
- II. Procesar la información que generen sus operaciones, determinar su tendencia, valor, significado e interpretación

específica y formular las conclusiones que se deriven de las evaluaciones correspondientes, con el propósito de salvaguardar la seguridad del país;

- III. Preparar estudios de carácter político, económico, social y demás que se relacionen con sus atribuciones, así como aquellos que sean necesarios para alertar sobre los riesgos y amenazas a la Seguridad Nacional;
- IV. Elaborar los lineamientos generales del plan estratégico y la agenda Nacional de Riesgos;
- V. Proponer medidas de prevención, disuasión, contención y desactivación de riesgos y amenazas que pretendan vulnerar el territorio, la soberanía, las instituciones nacionales, la gobernabilidad democrática o el Estado de Derecho;
- VI. Establecer cooperación interinstitucional con las diversas dependencias de la Administración Pública Federal, autoridades federales, de las entidades federativas y municipales o delegacionales, en estricto apego a sus respectivos ámbitos de competencia con la finalidad de coadyuvar en la preservación de la integridad, estabilidad y permanencia del Estado Mexicano;
- VII. Proponer al consejo el establecimiento de sistemas de cooperación internacional, con el objeto de identificar posibles riesgos y amenazas a la soberanía y seguridad nacionales;
- VIII. Adquirir, administrar y desarrollar tecnología especializada para la investigación y difusión confiable de las comunicaciones del Gobierno Federal en materia de Seguridad Nacional, así como

para la protección de esas comunicaciones y de la información que posea.

- IX. Operar la tecnología de comunicaciones especializadas, en cumplimiento de las atribuciones que tiene encomendadas o en apoyo de las instancias del gobierno que le solicite al Consejo;
- X. Prestar auxilio técnico a cualquiera de las instancias de gobierno representadas en el Consejo, conforme a los acuerdos que se adopten en su seno, y
- XI. Las demás que le confieran otras disposiciones jurídicas aplicables o le señale, en el ámbito de su competencia, el Consejo o el Secretario Ejecutivo.⁷⁰

La Visión del Centro: “Desarrollar y operar un sistema de investigación y análisis de inteligencia estratégica, táctica y operativa que genere información privilegiada para la toma de decisiones, que alerte sobre amenazas y riesgos internos y externos a la seguridad nacional, y que preserve la integridad, estabilidad y permanencia del Estado mexicano en el marco de un gobierno democrático y de respeto al Estado de derecho”. Y sus principios: nacionalismo, lealtad, legalidad, honestidad, disciplina, discreción, profesionalismo, confidencialidad, calidad y eficiencia.

⁷⁰ Artículo 19 de la Ley de Seguridad Nacional, México, 2005.

3.3.1 Agenda Nacional de Riesgos (ANR)

Entre las actividades más importantes del CISEN se encuentra la elaboración de la agenda Nacional de Riesgos, como lo establece la fracción IV del artículo 19 de la Ley de Seguridad Nacional.

La Agenda Nacional de Riesgos es un documento de corte ejecutivo presentado anualmente en el seno del Consejo de Seguridad Nacional según el artículo 15 fracción V de la ley de la materia, con base en la propuesta formulada por el Centro de Investigación y Seguridad Nacional, de conformidad con las atribuciones que tiene reconocidas legalmente. Dicha agenda se integra por la relación de fenómenos actuales o de realización probable, que imponen un obstáculo al logro del interés nacional o implican una amenaza a la seguridad nacional en los términos del artículo 5º de la ley citada.⁷¹

Además de que la Agenda es una guía indispensable para focalizar las situaciones y dinámicas que puedan afectar la seguridad del país, y que las instancias de la Administración Pública Federal deben tener presentes y darles seguimiento con el objeto de minimizar sus efectos sobre el buen desarrollo del país.

Para la elaboración de tal documento rector de la seguridad nacional del país se toman como base los siguientes factores:

- El contexto de México, en lo que a su desarrollo interno e internacional se refiere. Cuál es la evaluación de sus

⁷¹ Centro de Investigación y Seguridad Nacional, http://www.cisen.gob.mx/espanol/seguridadnacional_agendas.htm. Fecha de Consulta 22 de septiembre de 2008.

potencialidades la proyección de las mismas, encausadas al desarrollo sustentable.

- El Plan Nacional de Desarrollo vigente, así como los programas sectoriales que de él emanen.
- Los acuerdos adoptados por el Consejo de Seguridad Nacional.

Los riesgos considerados en la Agenda del año 2008, presentados en orden jerárquico son los siguientes:

- Delincuencia Organizada.
- Incompatibilidad en los mercados económicos y laborales.
- Grupos armados.
- Dinámica económica y vulnerabilidades críticas.
- Ausencia de acuerdos entre poderes públicos.
- Terrorismo.
- Movimientos antisistémicos.
- Pérdida de competitividad internacional.
- Afectación a la soberanía: fronteras y migración.
- Divorcio sociedad -instituciones públicas.
- Desafíos al sistema de partidos.
- Corrupción.
- Captura de instituciones por intereses particulares.
- Desastres naturales.
- Pobreza y desigualdad.
- Influencias del marco normativo (Estado de Derecho)
- Distorsiones en los medios de comunicación.
- Concentración económica.
- Erosión de la cohesión social.
- Amenazas al entorno ecológico.

- Debilidad fiscal del Estado.
- Sociedad rezagada.
- Pandemias.
- Debilidad de la organización social.
- Deficiencias de proyecto de gobierno.
- Procesos electorales viciados.
- Desequilibrios demográficos.
- Informalidad.⁷²

Observamos que los riesgos para éste año son en detalle considerados dentro de los campos generales siguientes: Seguridad, Democracia, Sociedad, Economía, Medio Ambiente e Instituciones de Gobierno.

Dado el proceso de mundialización y la interacción acelerada entre los grupos humanos, organizaciones internacionales, países, regiones del mundo, etcétera, las manifestaciones que atentan contra la seguridad de un estado se han diversificado y es posible clasificarlas de acuerdo a sus características:

- ✓ Transnacionales (terrorismo, narcotráfico, crimen organizado, proliferación de armas, migración indocumentada)
- ✓ Amenazas asimétricas
- ✓ Conflictos regionales
- ✓ Asuntos económicos
- ✓ Operaciones de información
- ✓ Guerra de redes

⁷² Agenda Nacional de Riesgos 2008. CISEN, México, 2008.

Además de los riesgos antes señalados, y de la Agenda como tal, podemos señalar algunos factores que fortalecen la seguridad con respecto de otros que la lesionan, según Emilio Gamboa, pueden identificarse de la siguiente manera:

FACTORES QUE FORTALECEN LA SEGURIDAD NACIONAL.	FACTORES QUE LESIONAN LA SEGURIDAD NACIONAL
1. La correcta interpretación y aplicación de la ley.	1. La existencia de impunidad e ineficiencia en la interpretación y aplicación de la ley.
2. La justa y equitativa distribución de la riqueza del país.	2. La injusta e inequitativa distribución de las riquezas del país.
3. El crecimiento y la estabilidad económica, el desarrollo y la justicia social, y el mejoramiento de la calidad de vida de la población.	3. La pobreza y el rezago económico.
4. El respeto irrestricto a los derechos humanos, políticos, sociales, etc. De los cuales gozan los habitantes del país.	4. La violación flagrante y continua a los derechos humanos, políticos, sociales, etc.
5. La administración clara y transparente de los recursos nacionales por parte de los titulares de los poderes así como de sus funcionarios.	5. La administración viciada, sospechosa y oscura de los recursos naturales por parte de los titulares de los poderes así como de sus funcionarios y personal de apoyo.
6. El manejo transparente y claro de los procesos y recursos propios de la administración e impartición de justicia.	6. El manejo viciado y tendencioso de los procesos y recursos propios de la administración e impartición de justicia.
7. La honestidad, decencia e incorruptibilidad de los titulares de los poderes así	7. La deshonestidad, inmoralidad pública y corrupción de los titulares de

como de sus funcionarios y personal de apoyo.	los poderes así como de sus funcionarios.
8. El respeto a los procesos y resultados electorales en todos los niveles de gobierno.	8. La manipulación e imposición en los procesos electorales en los niveles municipal, estatal y federal. Más aún, la existencia de fraudes electorales e imposiciones de tipo político.
9. La disminución de la delincuencia menor y del crimen organizado.	9. El aumento de la delincuencia menor y del crimen organizado con el consecuente incremento de la inseguridad pública y la alteración de la paz y del orden público.
10. La correcta planeación de los sistemas de defensa nacional ante posibles agresiones externas.	10. La represión política.
11. La correcta planeación de los sistemas de prevención y atención de desastres naturales.	11. Presencia de apatía, desconfianza, incertidumbre e inseguridad en la población civil.
12. La formación de una conciencia nacional entre la población civil así como una serie de culturas, tales como la cultura educativa, política, democrática, laboral, etc.	12. La deficiente o nula planeación de los sistemas de defensa nacional ante posibles agresiones externas.
13. El desarrollo tecnológico y científico del país.	13. La deficiente o nula planeación de los sistemas de prevención y atención de desastres naturales.
14. El perfeccionamiento de los procesos legislativos y administrativos de la función gubernamental.	14. La ausencia de una conciencia nacional entre la población civil así como la ausencia cultural. El apolitismo.
	15. El rezago y atraso tecnológico y científico.
	16. El analfabetismo y la

	ignorancia.
	17.El rezago y atraso en los procesos legislativos y administrativos de la función gubernamental.
	18.La anarquía.
	19.La migración.
	20.La presencia de grupos subversivos, ya sean de tipo político o armados.

Fuente: Cuadro elaborado con información de: VELAZCO Gamboa, Emilio. "Una lectura metodológica del concepto de seguridad nacional", p. 17-19.

3.4 Comisión Bicameral

El artículo 56 de la Ley de Seguridad Nacional se establece la creación de la Comisión Bicameral de Seguridad Nacional (CBSN) integrada por 3 senadores y 3 diputados. La presidencia de la Comisión recaerá alternadamente en un senador y un diputado de manera rotativa. Entre las atribuciones de la Comisión encontramos las siguientes:

- I. Solicitar informes concretos al Centro, cuando se discuta una ley o se estudie un asunto concerniente a su ramo o actividades;
- II. Conocer el proyecto anual de la Agenda Nacional de Riesgos y emitir opinión al respecto;
- III. Conocer el informe a que hace referencia el artículo 58 de la Ley;
- IV. Conocer los reportes de actividades que envíe el Director General del Centro al Secretario Ejecutivo;
- V. Conocer los informes generales de cumplimiento de las directrices que dé por escrito el Secretario Ejecutivo al Director General del Centro;

- VI. Conocer de los Acuerdos de Cooperación que establezco el Centro y las Acciones que realicen en cumplimiento de esos Acuerdos;
- VII. Requerir al Centro y a las instancias correspondientes los resultados de las revisiones, auditorías y procedimientos que se practiquen a dicha institución;
- VIII. Enviar al Consejo cualquier recomendación que considera apropiada,
- IX. Las demás que le otorguen otras disposiciones legales.

“La comisión llenará el espacio de fiscalización de inteligencia y contrainteligencia y evitará que éstas se utilicen con fines distintos a la preservación de la soberanía”. Señaló el presidente de la Cámara de Diputados en septiembre del 2005, tras la creación de la Comisión Bicameral⁷³.

Los objetivos del establecimiento de éste órgano representan los primeros esfuerzos por establecer un sistema de seguridad transparente, donde todas las instancias encargadas de la materia consideren los límites en sus acciones, así como sus obligaciones. Es un esfuerzo por profesionalizar los sistemas de inteligencia y seguridad nacional.

Desde la creación de la CBSN ha celebrado desde el 2006 a febrero del 2008, ocho reuniones de trabajo en el senado de la República. Como antecedente a dichas reuniones el Director General del CISEN y la Secretaria Técnica del Consejo de Seguridad Nacional, se

⁷³ Diario El Porvenir. www.elporvenir.com.mx/notas.asp?id=30547, fecha de consulta: 28 septiembre 2008.

comprometieron a reunirse con la CBSN dos veces por cada periodo de sesiones del Congreso.⁷⁴

Entre las primeras actividades de la CBSN, fueron las de establecer la forma de operación de la misma. Se formó un grupo de trabajo con los asesores de los legisladores integrantes de la comisión. El avance más significativo de la comisión, es que se ha convertido en un espacio de reflexión y debate en temas tocantes a la seguridad nacional.

Además dentro de sus primeras reflexiones han hecho la evaluación de las instancias de seguridad nacional, donde se refleja la necesidad de fortalecer dichas instancias haciendo énfasis en los servicios de inteligencia, tanto militares como civiles. Dentro de su informe se señalan los siguientes avances en orden cronológico:

Fecha	Evento	Participantes	Conclusiones
13 diciembre de 2006	Instalación de la CBSN.	Sen. Felipe González G. (PAN) Sen. René Arce Islas. (PRD) Sen. Jorge Mendoza Garza. (PRI) Dip. Cristian Castaño Contreras. (PAN) Dip. Higinio Chávez García. (PRD) Dip. Roberto Badillo Martínez. (PRI).	
7 febrero de 2007	Segunda Reunión de Trabajo.		Se acordó la presidencia de la Comisión. Siendo presidida de la siguiente manera: 2007. Senador Felipe Glez. 2008. Cam. Dip. (PRD) 2009. Cam. Sen. (PRI) 2010. Cam. Dip. (PAN) 2011. Cam. Sen. (PRD) 2012. Cam. Dip. (PRI)

⁷⁴ Informe de la comisión Bicameral de Seguridad Nacional. Cámara de Diputados LX Legislatura. México, 6 de febrero de 2008

28 febrero de 2007	Tercera Reunión de trabajo.	Integrantes de la CBSN	<ul style="list-style-type: none"> • Proyecto de reglas de operación de la CBSN. • Proyecto de Plan de trabajo 2007. • Lectura del informe general de actividades del Consejo de Seguridad Nacional.
11 abril de 2007	Cuarta Reunión de Trabajo.	Integrantes de la CBSN	<ul style="list-style-type: none"> • Lectura del Informe del Consejo de Seguridad Nacional. • Aprobación de las reglas de operación y plan de trabajo de la CBSN 2007.
25 abril de 2007	Reunión Especial de Trabajo en el CISEN.	Integrantes de la CBSN	<ul style="list-style-type: none"> • Marco Jurídico de la Seguridad Nacional. • Historia del CISEN. • Avances de la ANR 2007. • Estudio monográfico del narcotráfico del país.
18 julio de 2007	Quinta Reunión de Trabajo.	Integrantes de la CBSN	<ul style="list-style-type: none"> • ANR 2007. • Atentados a los ductos de PEMEX. • Caso Zhenli Ye Gon. • Iniciativas de reformas a la Ley de Seg. Nal.
15 agosto de 2007	Sexta Reunión de Trabajo.	Integrantes de la CBSN. Lic. Guillermo Valdés Castellanos. Dir. Gral. CISEN	<ul style="list-style-type: none"> • Ejército Popular Revolucionario. • Programa operativo anual 2008 del CISEN. • Proyecto de Ley Federal de control de sustancias químicas susceptibles de desvío para fabricación de armas químicas.
19 septiembre de 2007	Séptima Reunión de Trabajo.	Integrantes de la CBSN	<ul style="list-style-type: none"> • ANR. • Importancia de contar con el Programa para la Seguridad Nacional. • Se acordó que la comparecencia del Director del CISEN solicitada por el senado se lleve a cabo ante la CBSN.
3 octubre de 2007	Comparecencia del Dir.	Integrantes de la CBSN	<ul style="list-style-type: none"> • Informar el estado que guarda el CISEN. • CISEN, inició un proceso

	Gral. CISEN.		de reestructuración, transformación y modernización.
7 noviembre de 2007	Octava Reunión de trabajo.	Integrantes de la CBSN	<ul style="list-style-type: none"> •Incorporación del Dip. Javier González Garza. •Lectura del segundo informe del consejo. •Necesidad de consolidar la integración del grupo de trabajo de apoyo a la comisión.

Fuente: Informe de la Comisión Bicameral de Seguridad Nacional. Cámara de Diputados LX Legislatura. México, 2008.

3.5 Secretaría de Marina- Armada de México (Sección Segunda)

El concepto de inteligencia adoptado por la Secretaría de Marina – Armada de México es: “la información procesada que coadyuva a la toma de decisiones que contribuye a preservar la seguridad nacional y enfrentar las amenazas de adversarios reales o potenciales que la afecten”⁷⁵. Las Fuerzas Armadas como parte de la comunidad de inteligencia nacional desempeñan una labor indispensable, dada su naturaleza, capacidades y recursos son capaces de obtener un producto de inteligencia que atienda a las necesidades del interés nacional y los objetivos nacionales, pero sobre todo aquéllos que son necesarios para la toma de decisiones en lo que a defensa del Estado se refiere.

No obstante, como se ha plasmado a lo largo del trabajo, existe la apremiante necesidad de realizar un trabajo coordinado con las demás instancias de inteligencia, para crear una red de información fehaciente y objetiva que abarque la mayor parte del espacio nacional donde se

⁷⁵ Apuntes de Inteligencia utilizados en el CESNAV para desarrollar los cursos de especialización en la materia, SM-AM-I-0603-01, p. 1, junio de 2003.

manifiestan las amenazas que atentan contra la estabilidad económica, política, social, ambiental, del Estado.

En cuanto a la capacitación y preparación de recursos humanos en inteligencia para la Seguridad Nacional la oferta educativa es limitada, en nuestro país los únicos que proporcionan cursos, maestrías o diplomados son: la Secretaría de la Defensa Nacional, en el Centro de Estudios del Ejército y la Fuerza Aérea (CEEFA), el Colegio de la Defensa Nacional y el Colegio Militar. En el caso de la Secretaría de Marina se ha consolidado la Maestría en Seguridad Nacional y la Especialidad en Inteligencia, impartidas en el Centro de Estudios Superiores Navales. Y los diplomados en Seguridad Nacional del Instituto Tecnológico Autónomo de México, la Universidad Iberoamericana (UIA), la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), el Instituto de Administración Pública (INAP).⁷⁶

Por su parte la Secretaría de Marina en afán de profesionalizar los servicios de inteligencia tiene como proyecto la apertura de una Escuela de Inteligencia Naval en el Centro de Estudios Superiores Navales teniendo los siguientes objetivos: capacitar al personal naval para la búsqueda, recolección y análisis de información. Actualmente se imparte la especialidad de Inteligencia.

En la búsqueda de la profesionalización de los servicios de inteligencia resulta útil la participación de diferentes instituciones poseedoras de información específica y de áreas específicas. Es decir, la especialización en el uso de la información puede ser un punto de partida para la creación de una red de inteligencia, donde cada

⁷⁶ JEANNETTI Dávila, Elena. "Institucionalización de un nuevo sistema de inteligencia para la Seguridad Nacional en México", INAP, IAPEM, México, 2007, p. 116.

instancia encargada sea especialista en el manejo de información determinada, así se amplía el horizonte y campo de acción de la inteligencia en nuestro país. Se da cabida y participación a la comunidad académica, militar y política, entre otras.

La labor de inteligencia de las Fuerzas Armadas puede reflejarse en más ámbitos y espacios de la realidad nacional aportando y fungiendo como apoyo al sistema de seguridad y defensa nacional. Además de complementarse con las demás instancias como el Centro de Investigación y Seguridad Nacional, las secciones segundas y otras encargadas de la materia.

“Las Operaciones de Inteligencia Naval son las actividades técnico-naval especializadas, permanentemente ejercidas con el objetivo de producir conocimientos de interés del comandante de cualquier nivel jerárquico y proteger conocimientos sensibles, instalaciones y personal de la Armada de México contra acciones de Fuerzas (elementos) oponentes y/o adversas de cualquier naturaleza”⁷⁷.

Con esta actividad observamos que el ejército mexicano no limita sus actividades únicamente a la protección de la integridad del territorio, la soberanía y la independencia del país, sino que asumieron su papel haciéndose partícipes de la política de seguridad nacional. Actúan conforme los principios de seguridad establecidos en la constitución de 1917.

⁷⁷ Apuntes de Operaciones de Inteligencia, OIN-0303-01, Secretaría de Marina; p. 6-11, citado en Gutiérrez Ruvalcaba Ricardo, Tesis: “Propuesta para optimizar el empleo del recurso humano que ha sido capacitado para realizar funciones de inteligencia a fin que los Mandos Navales obtengan resultados positivos en las operaciones que realizan”, SEMAR, México, 2005.

La doctrina de seguridad para América Latina, tenía el claro objetivo de politizar a las fuerzas armadas y contemplan dos acciones centrales: el equipamiento y entrenamiento para militares en el extranjero y fomentar el desarrollo económico de las naciones de la retaguardia para atender, no a las necesidades urgentes de sus pobladores, sino a la lucha permanente en contra de un enemigo interno, que en el último de los casos era de la nación afectada, sino de Estados Unidos.⁷⁸

Un factor que ha determinado el actuar de las Fuerzas Armadas mexicanas es el nacionalismo basado en la constitucionalidad de sus acciones, siempre han mantenido la firme idea de estar bajo el mando supremo, situación que las hace adherirse más al poder civil.

La Organización del Sistema de Inteligencia Naval, sufre una reconfiguración en un proyecto en el 2003, dada la incapacidad de la Armada para responder a sus atribuciones como instancia de seguridad. El objetivo de este proyecto fue integrara un sistema que permitiera a la institución generar inteligencia táctica y estratégica de cobertura marítima a nivel nacional en tiempo real.

El Sistema de Inteligencia Naval está conformado por personal especializado, apoyado en tecnología que facilita la toma de decisiones importantes para el mantenimiento de la seguridad nacional. Resulta fundamental para el combate al crimen organizado, narcotráfico, tráfico de armas y tráfico de personas, así como otras amenazas consideradas en la Agenda Nacional de Riesgos.

⁷⁸ HERNANDEZ Bastar, Martín. "El contexto actual de la Seguridad Nacional en México. Una propuesta de Agenda Institucional", INAP, México, 2001, p 31.

La misión de dicho sistema es recabar y procesar información oportuna y confiable para coadyuvar en la toma de decisiones del alto mando de la Secretaría de Marina en el marco de sus atribuciones legales. Su visión es "contar con un sistema de inteligencia naval, que salvaguarde los intereses marítimos nacionales, que disponga de un marco jurídico doctrinario, con recursos tecnológicos que le permitan satisfacer las necesidades de información de la Secretaría de Marina e interactuar con otros organismos de inteligencia nacional e internacional."⁷⁹

Uno de los mayores retos de la inteligencia como proceso, es la coordinación con otras entidades encargadas de realizar esta actividad, ya que resulta elemental un trabajo en conjunto o en red. El éxito del crimen organizado se basa en un trabajo de equipo y perfectamente coordinado, es por ello que los organismos de inteligencia necesitan establecer mecanismos de cooperación en el intercambio de información recíproca con el objetivo de eliminar estas redes criminales.

Dentro del sistema nacional de inteligencia se han establecido puentes de diálogo y coordinación inter institucional con las siguientes dependencias:

- a) Secretaría de la Defensa Nacional (CG-Armas y otros).
- b) Secretaría de Gobernación (CISEN).
- c) Secretaría de Seguridad Pública (PFP y AFI).
- d) Procuraduría General de la República (CENAPI y SIEDO).

⁷⁹ Exposición para el Diplomado de Seguridad Nacional, Instituto Tecnológico Autónomo de México, Octubre de 2007.

En cuanto a la cooperación internacional se han firmado acuerdos de intercambio de información, de cooperación marítima, teniendo acuerdos en la materia con los siguientes países:

- a) Armada de Chile (desde 2004).
- b) Armada de la República de Colombia (desde 2005).
- c) Armada de la República Oriental de Uruguay (desde 2003).
- d) Marina de Guerra de Perú (desde 2004).
- e) Marina de la Defensa Nacional de Guatemala (desde 2004).
- f) Ejército de Nicaragua (2005).
- g) Servicio de Guardacostas de los Estado Unidos de América.

Ahora bien, para que se puedan cumplir los objetivos del Sistema de Inteligencia Naval, la Sección Segunda del Estado Mayor General de la Armada de México, se organiza en seis subsecciones:

- *“Información.* Tiene como tarea planear y organizar la búsqueda de información de fuentes abiertas y cerradas, de acuerdo con la agenda institucional de riesgos. Para este propósito se apoyan de: medios de información, sistemas automatizados de información y el destacamento México de la Red Interamericana de Telecomunicaciones. Cuenta con los siguientes sistemas automatizados de información: De control de buques mercantes, de identificación de huellas dactilares del Sistema Nacional de Seguridad Pública; Sistema Estatal de información e acuerdo con el CISEN; Sistema de instalaciones estratégicas; Sistema de información de la Armada de México; Sistema de currícula de organizaciones; Sistema de currícula de personas; sistema de control de recursos de inteligencia; Sistema de

control de requerimientos de información; Sistema automatizado de buques de recreo y sospechosos.

- *Análisis.* Esta subsección tiene como misión analizar los ámbitos político, social, económico, marítimo militar. Así como, manifestaciones de la delincuencia organizada, subversión, terrorismo. Con el objeto de proporcionar herramientas para la toma de decisiones en el desarrollo de operaciones de la Armada de México.
- *Narcotráfico.* Tiene como objetivo dar seguimiento al desarrollo del narcotráfico y delincuencia organizada. Además de llevar a cabo reuniones con grupos de coordinación interinstitucional en materia de narcotráfico, terrorismo, tráfico de armas y personas, seguridad fronteriza.
- *Imágenes satelitales.* Tiene como misión el procesamiento de imágenes satelitales para su aplicación en diferentes proyectos fotointerpretación y análisis para generar inteligencia.
- *Contrainteligencia.* Tiene como misión proteger las operaciones del personal naval contra la penetración y ruptura del servicio de inteligencia naval por parte de otra fuerza adversa.
- *Enlace.* Tiene como misión efectuar el enlace y coordinación de los asuntos oficiales entre el Estado Mayor

General de la Armada con las Fuerzas Armadas e instituciones nacionales y extranjeras”.⁸⁰

La creación de la subsección de narcotráfico, así como la reorganización de las demás permite operar de manera adecuada en beneficio de los servicios de inteligencia navales, logrando detectar, localizar y neutralizar las amenazas contra la Seguridad Nacional.

El esquema de trabajo de los servicios de inteligencia navales se da por niveles:



La Sección Segunda (S-2) es la responsable de auxiliar al Jefe del Estado Mayor General de la Armada de México en la concepción, preparación y conducción de las operaciones navales, mediante el

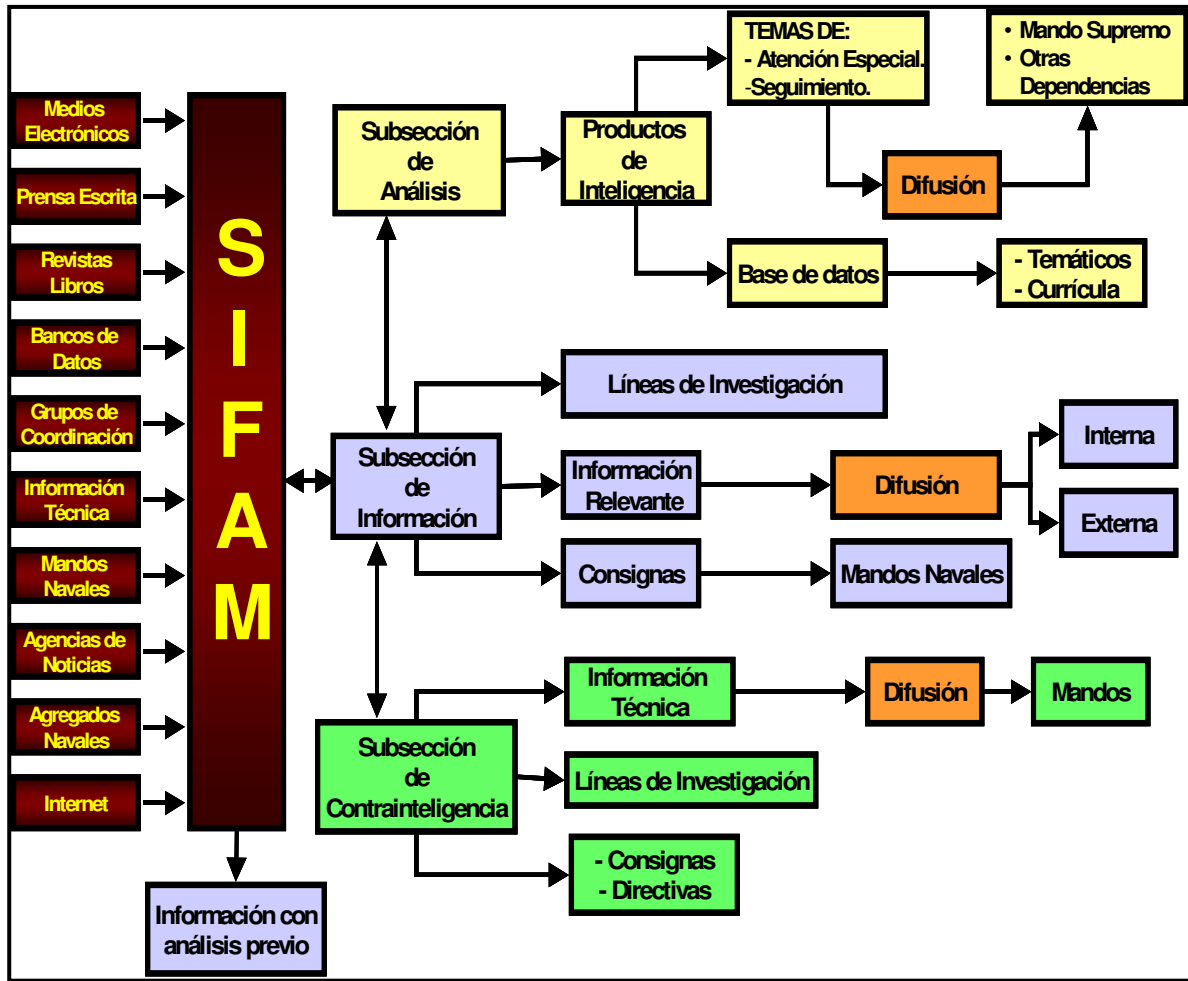
⁸⁰ Exposición para el Diplomado de Seguridad Nacional del ITAM, 2007

planeamiento, la coordinación y la supervisión de todas las actividades relacionadas con el ciclo de obtención de inteligencia, incluida la satelital, y la obtenida a través de nuestras agregadurías acreditadas ante otros gobiernos y de las agregadurías extranjeras con la Secretaría de Marina.

Los problemas de seguridad e inteligencia no solo son problema de Gobernación, del CISEN o de la Presidencia, sino de todas las Secretarías de Estado: Marina y Defensa Nacional, en primer lugar, Economía, Medio Ambiente, Relaciones Exteriores, etcétera. Además la falta de coordinación entre las principales agencias de inteligencia es un factor preocupante. Según la Doctora Jeannetti Dávila, señala que la falta de coordinación entre las principales agencias de inteligencia es un factor preocupante y es importante diagnosticar los puntos de interdependencia operativa y reconocer la falta de colaboración entre el CISEN, la estructura de inteligencia de la Secretaría de Defensa y el trabajo de la Secretaría de Marina.⁸¹

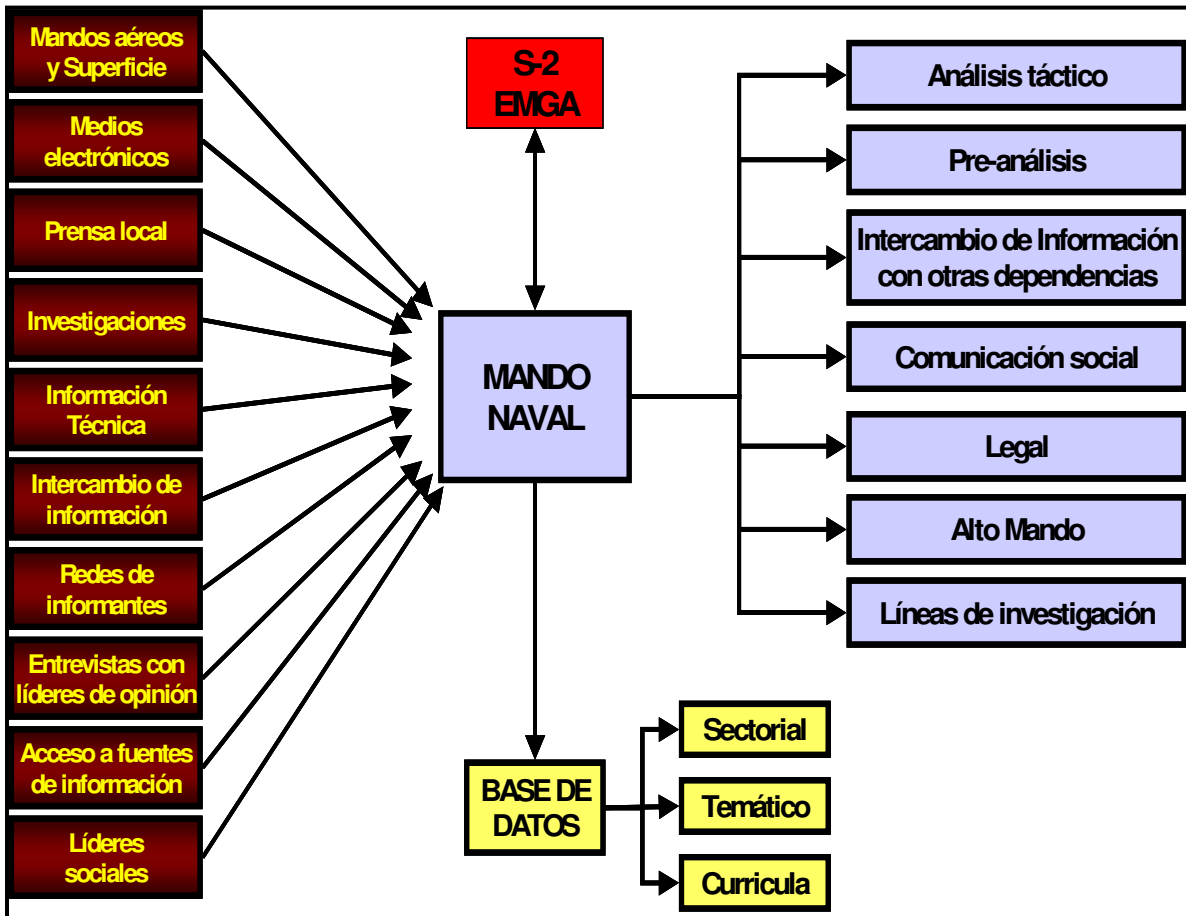
⁸¹ VIAYRA Ramírez, Mariana; "Grave atraso en seguridad e inteligencia, dice Jeanneti Dávila", La Crónica, 31 de mayo 2008
http://www.cronica.com.mx/nota.php?id_notas=364811 fecha de consulta: 10/10/08.

DIAGRAMA DE FLUJO DE LA INFORMACIÓN DE INTELIGENCIA RECOLECTADA A NIVEL CENTRAL (2005)



Fuente: Cap. Corb. C. G. DEM. GUTIERREZ Ruvalcaba, Ricardo. Tesis: "propuesta para optimizar el empleo del recurso humano que ha sido capacitado para realizar funciones de inteligencia a fin de que los mandos navales obtengan resultados positivos en las operaciones que realizan", Secretaría de Marina-Armada de México, México, 2005, p.131, 132.

**DIAGRAMA DE FLUJO DE LA INFORMACIÓN DE INTELIGENCIA
RECOLECTADA A NIVEL DE MANDOS NAVALES (2005)**



Fuente: Cap. Corb. C. G. DEM. GUTIERREZ Ruvalcaba, Ricardo. Tesis: "propuesta para optimizar el empleo del recurso humano que ha sido capacitado para realizar funciones de inteligencia a fin de que los mandos navales obtengan resultados positivos en las operaciones que realizan", Secretaría de Marina-Armada de México, México, 2005, p.131, 132.

Los diagramas anteriores ilustran el proceso de la información de inteligencia desde su recolección, los métodos y los criterios de selección de la misma, para posteriormente realizar los análisis correspondientes y convertirla en un producto de inteligencia para el mando naval.

CAPÍTULO IV

LA SECRETARÍA DE MARINA-ARMADA DE MÉXICO COMO PILAR DE LA SEGURIDAD NACIONAL

La ubicación geográfica de la República Mexicana es considerada privilegiada, gracias a su colindancia con dos océanos y por poseer largos litorales, incluyendo el Mar de Cortés; así como por el Golfo de México y el Mar Caribe. En total México cuenta con 10,740.9 kilómetros de litoral, siendo éste uno de los 10 más largos del mundo. La importancia de ésta ubicación es gracias a la biodiversidad y riqueza acuática que dicho litoral representa, además de contar con dos frentes importantes de salida al mar, muy significativos para el transporte y comunicaciones internacionales.

Desde una perspectiva geopolítica, a través del mar, nuestro país tiene fronteras virtuales con más de 70 naciones cuyos litorales comparten en ambos océanos, lo que significa igual número de posibilidades de intercambio político, económico, social, militar, etc. Esta situación sumada al proceso de mundialización amplía la posibilidad de ser partícipes de conflictos de alcance regional.

Por otro lado, la visión que el Estado Mexicano tiene de sí mismo y de su proyecto de nación, hace suponer que necesita tener una Armada para proteger los bienes que le son inherentes, incluidos aquellos contenidos en su territorio marítimo, así como para ejercer su soberanía, sus funciones y su potestad en dicho espacio.

El propio devenir de México, a través de su paso por el tiempo, ha identificado con mayor claridad y precisión la misión de la Armada y ha multiplicado sus tareas, siempre con el propósito de obtener el bien

común y contribuir junto con el gobierno y la sociedad a asumir, en la parte que le corresponde, la responsabilidad de garantizar la seguridad de la nación.

Es de nuestro interés observar el papel de las Fuerzas Armadas en el nuevo contexto de la Seguridad Nacional y específicamente de la Secretaría de Marina -Armada de México, ya que, no es necesario que se lleve a cabo una amenaza armada al estado mexicano para que las fuerzas armadas intervengan en la salvaguarda de la Seguridad Nacional, sino que se han ido incorporando de distintas maneras al proceso de protección de la soberanía.

La Armada de México es institución militar bajo un solo mando que dispone de recursos humanos y materiales aptos para hacer la guerra con especialidad en el ámbito marítimo, insular, fluvial y costero. La Secretaría de Marina Armada de México, nace con ese rango mediante decreto presidencial el 31 de diciembre de 1940.⁸² Dentro de una de sus atribuciones principales es coadyuvar con la defensa del Estado Mexicano y mantener la seguridad interior.

Cuando hablamos de seguridad nacional en cuanto a su definición e hicimos referencia a las diferentes teorías, podríamos pensar que las Fuerzas Armadas corresponden a la visión tradicionalista el poder, donde un Estado puede relacionar su seguridad con sus capacidades militares. Sin embargo, a diferencia de las Fuerzas Armadas de los países latinoamericanos, México, incluyo a sus fuerzas armadas en el desarrollo de sus políticas de seguridad. Y de acuerdo a

⁸²E. Alejandro Carlos. "Derecho Militar Mexicano", Porrúa, México, 2000, p. 96.

su naturaleza y razón de ser son parte inherente tanto de la seguridad y desarrollo del país.

Entre las funciones primordiales de las fuerzas armadas se ha dirigido hacia la preservación de las instituciones a través del mantenimiento de la estabilidad social y política del país.⁸³

Así las funciones de nuestras fuerzas armadas en lo a que seguridad nacional se refiere son las siguientes: la defensa de la integridad, la independencia, y la soberanía de la nación; en lo interno, garantizar la seguridad de la sociedad, auxiliar a la población civil en caso de desastres naturales y la realización de acciones cívicas como las campañas sociales de salud y la construcción de obras de interés comunitario. Por lo que se observa que su labor se ha sumado a una serie de esfuerzos por la protección a la sociedad civil.

En cuanto a la seguridad exterior las Fuerzas Armadas Mexicanas se suscriben a los esfuerzos de la seguridad regional y hemisférica, bajo la doctrina de seguridad estadounidense, no obstante, nuestro país se ha mantenido por sus principios ideológicos de nacionalismo y se ha negado a suscribirse de lleno en la estrategia de seguridad continental presidida por los Estados Unidos, donde se ha negado a recibir “ayuda” y suscribir acuerdos, que plantean la instalación de equipo bélico en territorio nacional.

La Secretaría de Marina y la consideración del presente trabajo como pilar de la Seguridad Nacional de debe a que entre sus atribuciones, su misión y visión: “La Armada de México es una institución militar nacional, de carácter permanente, cuya misión es emplear el

⁸³ HERNANDEZ Bastar, Martín. Op cit. p. 33.

poder naval de la Federación para la defensa exterior y coadyuvar en la seguridad interior del país”.

El Estado Mexicano delega el cuidado y permanencia de la Seguridad Nacional básicamente en sus fuerzas armadas, mismas que son la garantía de la paz externa e interna. El ejército mexicano debe cumplir con dos encomiendas: al exterior para la defensa de la soberanía e independencia del Estado y al interior sobre la responsabilidad de controlar la armonía del Estado.⁸⁴

Ahora bien, es bien sabido que por la posición de México en la realidad internacional, difícilmente participará en una guerra armada, sin embargo, esto no significa que las instituciones militares pierdan su importancia y funcionalidad en el esquema estatal, justificando su razón de ser en la protección de la soberanía nacional, afrontando así una guerra no necesariamente en contra de otros Estados, sino de entidades como la delincuencia organizada, y los delitos que atentan contra la Seguridad Nacional e Internacional.

Es importante hacer una evaluación del estado actual de la Armada de México para analizar de qué manera puede ser más eficiente en el cumplimiento de sus metas y principalmente su aporte en el tema de Seguridad Nacional. Su reestructuración y transformación en una institución de seguridad de primera clase, es obligada, si se busca atender las necesidades de México, así como las necesidades de la sociedad internacional en temas como narcotráfico, tráfico ilegal de armamento, tráfico ilegal de personas entre otros delitos.

⁸⁴ E. Alejandro Carlos. “Derecho Militar Mexicano”, Porrúa, México, 2000, p. 65.

4.1 Atribuciones

De acuerdo a la Ley Orgánica de la Armada de México, artículo 2, las siguientes son las atribuciones de la institución naval, así como hacemos referencia de las implicaciones que dichas atribuciones tienen en la seguridad nacional del país:

ATRIBUCIONES⁸⁵	IMPLICACIONES EN LA SEGURIDAD NACIONAL
I. Organizar, adiestrar, alistar, equipar y operar a las fuerzas que la constituyen para el cumplimiento de su misión y ejercicio de sus funciones;	
II. Cooperar en el mantenimiento del orden constitucional del Estado Mexicano;	La Armada de México coadyuva al mantenimiento del orden constitucional, indispensable para lograr la consecución de los intereses nacionales.
III. Realizar acciones para salvaguardar la soberanía y defender la integridad del territorio nacional en el mar territorial, zona marítimo-terrestre, islas, cayos, arrecifes, zócalos y plataforma continental; así como en aguas interiores, lacustres, y ríos en sus partes navegables, incluyendo los espacios aéreos correspondientes, así como vigilar los derechos de soberanía	Primordialmente tiene esta atribución, suscrita en las características de defensa del estado. La protección del territorio y de los recursos naturales, es fundamental para asegurar el desarrollo sustentable del país. Tema parte de la agenda de seguridad nacional.

⁸⁵ Ley Orgánica de la Armada de México. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, Diario Oficial de la Federación del 30 de diciembre de 2002.

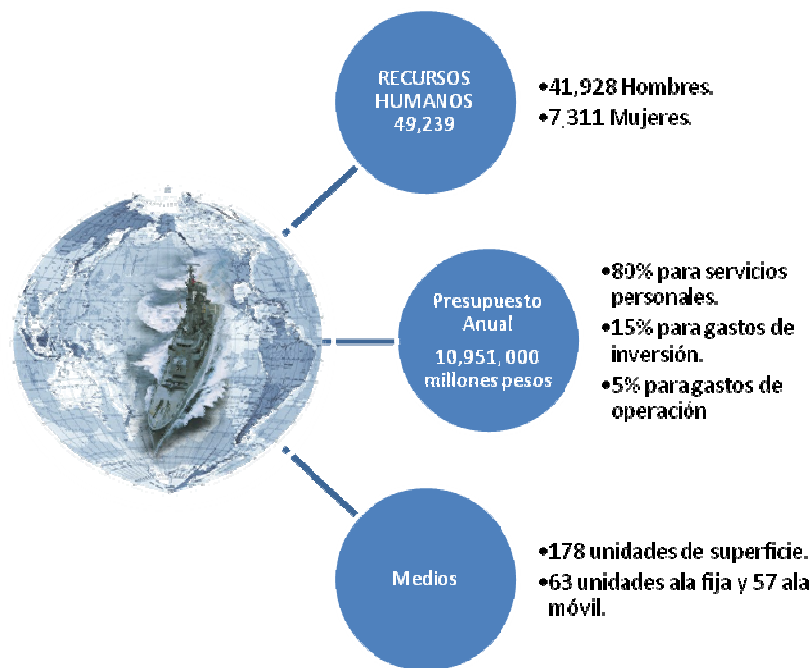
en la zona económica exclusiva;	
IV. Proteger el tráfico marítimo, fluvial y lacustre, en el área de jurisdicción federal y donde el Mando Supremo lo ordene y, en coordinación con otras autoridades competentes mediante convenios, establecer por instrucción del Mando Supremo las áreas de control al mismo, incluidos los respectivos espacios aéreos;	La vigilancia y protección del tráfico marítimo coadyuva a la seguridad interior y exterior del estado, disuadiendo actos ilícitos como el narcotráfico, tráfico de personas, etc.
V. Salvaguardar la vida humana en la mar y en las aguas interiores, mediante operaciones de búsqueda, rescate y salvamento en las aguas marinas nacionales e internacionales y en todas aquellas en las que el Mando Supremo lo ordene;	
VI. Proteger instalaciones estratégicas del país en su área de jurisdicción y donde el Mando Supremo lo ordene;	De vital importancia para las áreas estratégicas del Estado Mexicano, mismas que representan puntos clave para diferentes sectores del desarrollo nacional.
VII. Auxiliar a la población en los casos y zonas de desastre o emergencia; aplicando los planes institucionales de protección civil, en coordinación con otras autoridades;	
VIII. Proteger los recursos marítimos, fluviales y lacustres nacionales;	
IX. Garantizar el cumplimiento del	

<p>orden jurídico en las zonas marinas mexicanas por sí o coadyuvando con las autoridades competentes en el combate al terrorismo, contrabando, piratería en el mar, robo de embarcaciones pesqueras, artes de pesca o productos de ésta, tráfico ilegal de personas, armas, estupefacientes y psicotrópicos, en los términos de la legislación aplicable;</p>	
<p>X. Realizar actividades de investigación científica, oceanográfica, meteorológica, biológica y de los recursos marítimos, actuando por sí o en colaboración con otras instituciones nacionales o extranjeras, o en coordinación con dependencias del Ejecutivo;</p>	
<p>XI. Intervenir, sin perjuicio de las atribuciones de las dependencias del Ejecutivo, en la prevención y control de la contaminación marítima, así como vigilar y proteger el medio marino dentro del área de su responsabilidad, actuando por sí, o en colaboración con otras dependencias e instituciones nacionales o extranjeras;</p>	
<p>XII. Fomentar y participar con las autoridades civiles en actividades socio-culturales y cívicas en aspectos</p>	

relacionados con el medio marítimo;	
XIII. Realizar levantamientos topográficos de los mares y costas nacionales y publicar la cartografía náutica, así como la información necesaria para la seguridad de la navegación; y participar y fomentar toda actividad relacionada con el desarrollo marítimo nacional;	La información como elemento esencial de la inteligencia naval, puede ser determinante en la toma de decisiones, así como resulta importante en el análisis de situaciones adversas.
XIV. Administrar y fomentar la educación naval en el país, y	Fomentar una educación naval enmarcada en el contexto de la seguridad nacional, permitirá visualizar a la Armada de México como parte medular de la Seguridad Nacional del país.
XV. Las demás, que le señalen las disposiciones aplicables y le encomiende el Mando Supremo.	

4.2 Integración y Organización

Según el artículo 4 de la Ley Orgánica de la Armada de México, ésta institución está integrada por: recursos humanos, recursos materiales y recursos financieros.



FUENTE: López Sosa; Exposición para el diplomado en Seguridad Nacional, Instituto Tecnológico Autónomo Mexicano, México, 2007.

El presupuesto de la Armada de México para el 2008 se compone de la siguiente manera:

- ✓ Gasto Total: 13,382,746,100 (100%)
- ✓ Servicios Personales: 9,673,785,181 (72.28%)
- ✓ Materiales y Suministros: 1,803,329,101 (13.4%)
- ✓ Servicios Generales: 877,579,418 (6.55%)
- ✓ Otros de Corriente: 26,952,400 (0.201%)
- ✓ Inversión Física: 1,001,100.000⁸⁶ (7.48%)

⁸⁶ Ver Anexo 3. Presupuesto de Egresos 2008, Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El problema del presupuesto anual de la Secretaría de Marina-Armada de México es que dentro del total del monto autorizado se designa una mínima cantidad a la inversión, lo que explica el estado actual de la institución en cuanto a equipo, capacitación del personal naval, la modernización de los equipos y la investigación científica tecnológica.

Además la Armada de México cuenta con la Infantería de Marina que consta de:

- 2 Fuerzas de Reacción Anfibia. "Pacífico y Golfo".
- 4 Batallones de Infantería de Marina, en el Cuartel General.
- 28 Batallones de infantería de marina, desplegados en los Mandos Navales.
- 2 Unidades de Fuerzas Especiales "Pacífico y Golfo".

Para el cumplimiento de su misión, ejercicio de sus atribuciones y desarrollo de sus operaciones navales, comprende los siguientes niveles de mando: Mando Supremo, Alto Mando, Mando superior en jefe, Mandos Superiores y Mandos Subordinados. Se ha establecido la cadena de mando como una estructura de comunicación en la cual la información es transmitir de un nivel a otro, con el objetivo que exista una coordinación, así como una dirección adecuada. Así la organización de la Armada se basa en dos cadenas de mando una operativa y otra administrativa.

Su visión es: "Un poder naval que coadyuve en el logro y mantenimiento de los objetivos nacionales marítimos, que sea líder en el impulso del desarrollo marítimo nacional; con una infraestructura logística moderna, capaz de operar en todo tiempo, con buques de

vigilancia oceánica y de mar territorial diseñados y construidos en México y dos fuerzas navales que ejecuten operaciones navales con tácticas inherentes a la guerra naval, capaces de participar en operaciones internacionales de mantenimiento de la paz y operaciones combinadas de entrenamiento con países amigos cuando así lo requieran los intereses nacionales".⁸⁷

La cadena de mando operativa comprende los siguientes rubros:

- ✓ Defensa marítima del territorio.
- ✓ El ejercicio de las funciones del Estado en la mar.

En la parte operativa la Armada coordina con sus comandantes de las Fuerzas Navales (fuerzas de superficie, de reacción anfibia, especiales, y unidades aeronavales) para planear y ejecutar las operaciones ofensivas y defensivas para salvaguardar los intereses marítimos nacionales y la consecución de los objetivos nacionales permanentes.

La cadena de mando administrativa la componen:

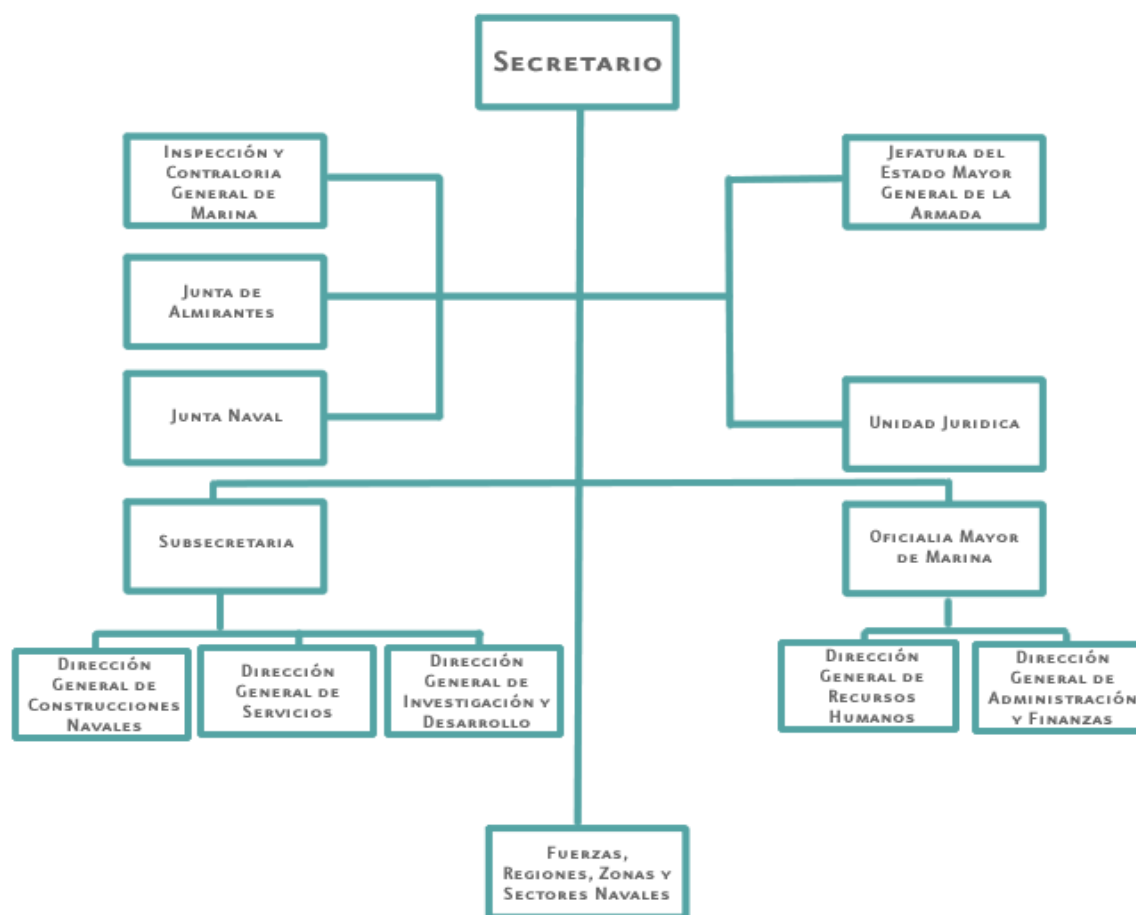
- ✓ Subsecretaría de Marina.
- ✓ Oficialía Mayor.
- ✓ Direcciones Generales.⁸⁸

En su parte administrativa la Secretaría de Marina tienen como objetivo mediante los Directores Generales y la coordinadora Logística del Estado Mayor, el buen empleo de los recursos de la institución,

⁸⁷Secretaría de Marina Armada de México. Manual General de Administración de la Secretaría de Marina. Diario Oficial de la Federación, México, 12 nov. de 2004, p.6.

⁸⁸ Secretaría de Marina armada de México. Libro de Políticas de la Armada de México, México, 2004, p.29.

gestionando los trámites necesarios cubrir en tiempo y forma las necesidades de las unidades operativas y éstas se encuentren listas en todo momento para el buen desempeño de sus funciones. La organización de la institución se muestra en el organigrama:



FUENTE: Secretaría de Marina –Armada de México; "Organigrama", [en línea], México, Dirección URL: http://www.semar.gob.mx/planilla_organica/planilla_basica.htm [consulta: 23 de septiembre de 2008]

La Secretaría de Marina está integrada por el Estado Mayor de la Armada, la Inspección y Contraloría General, la Subsecretaría de Marina y la Oficialía Mayor. Además dependen del Alto Mando las Fuerzas y Regiones Navales.

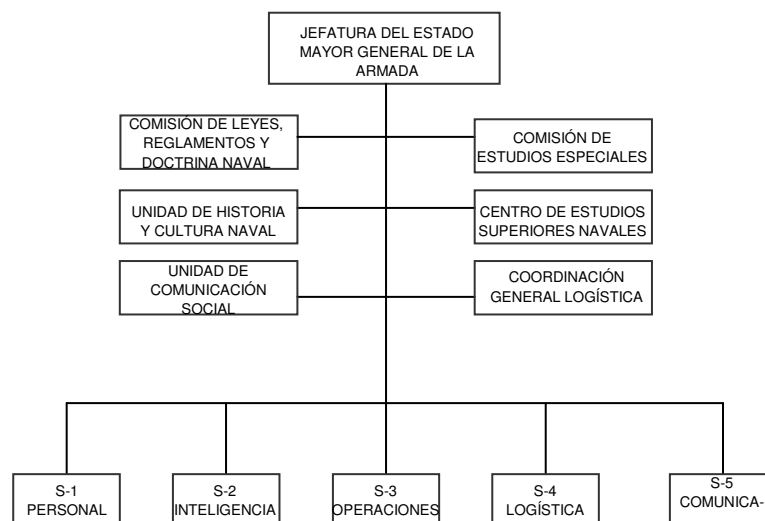
La subsecretaría de marina que tiene tres direcciones generales: Construcciones Navales, de Servicios y de Investigación y Desarrollo.

Entre sus principales funciones destacan: desarrollar las capacidades de la Armada de México y desarrollar las actividades que contribuyan al desarrollo marítimo nacional.

La Oficialía Mayor de Marina que tiene dos direcciones generales: Administración, Finanzas y Recursos Humanos. Tiene como función principal aplicar las normas, sistemas y procedimientos para lograr una eficiente administración de los recursos humanos, materiales y financieros.

La Inspección y Contraloría General, es responsable de supervisar que la administración institucional se realice observando el marco legal establecido.

El Estado Mayor General, asesor operativo del Alto Mando, tiene como funciones transformar sus directivas y decisiones en órdenes, conducir las operaciones navales y supervisar el cumplimiento de la acción planeada. El organigrama del Estado Mayor General:



La Secretaría de Marina Armada de México está compuesta por las fuerzas armadas: Fuerza Naval del Pacífico y la Fuerza Naval del Golfo.



El primero de junio de 2007 fue necesaria la redistribución del despliegue operacional a fin de quedar organizados de la siguiente manera:

- ✓ Siete Regiones Navales.
- ✓ Trece Zonas Navales.
- ✓ Catorce Sectores Navales.
- ✓ Un Cuartel General.

Dentro de las metas de la Armada de México es garantizar la presencia en todas las costas mexicanas, por lo que en cada estado litoral existirá al menos una sede de Región o Zona Naval, cada uno con los medios y recursos necesarios para tener una coordinación adecuada con los tres niveles de gobierno para proporcionar los apoyos requeridos.

Los Sectores Navales propuestos tienen el propósito de mantener una mayor presencia en las los litorales mexicanos, además de realizar un despliegue operativo en relación a los bienes nacionales, así como los riesgos coyunturales.

En el Océano Pacífico se cuenta con las siguientes regiones:

MAPA DE LA ORGANIZACIÓN DE LA FUERZA NAVAL DE MÉXICO (2009)



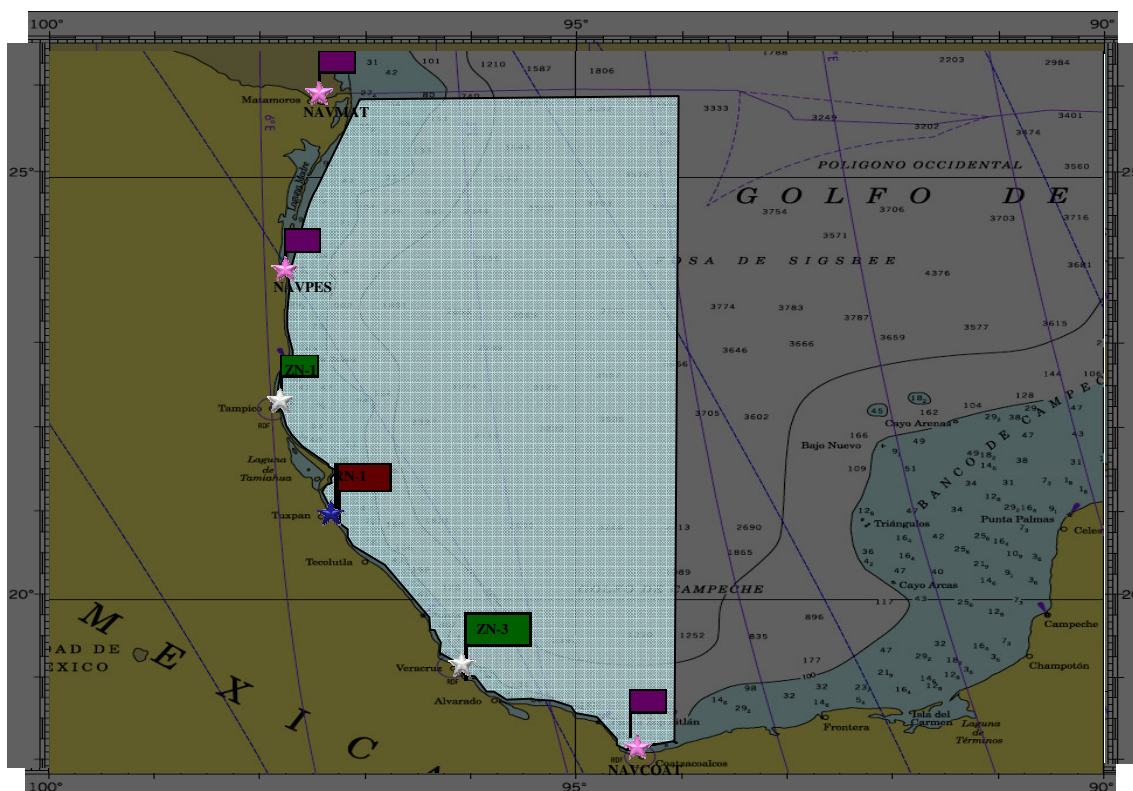
Fuente: <http://www.semar.gob.mx/directorio.htm>, fecha de consulta 18 de mayo 2009.

El territorio nacional tiene una extensión de litorales de **11, 122 km**; 7,828 km en el océano pacífico; 3, 296 km en el Golfo de México y mar caribe. El mar territorial y la zona económica exclusiva suman un total de

3, 149, 920 km² una y media veces la extensión del territorio terrestre de México.⁸⁹

PRIMERA REGIÓN NAVAL (RN-1)

Ubicación: Región del Golfo Norte y la fuerza Naval del Golfo, con sede en Tuxpan Veracruz.



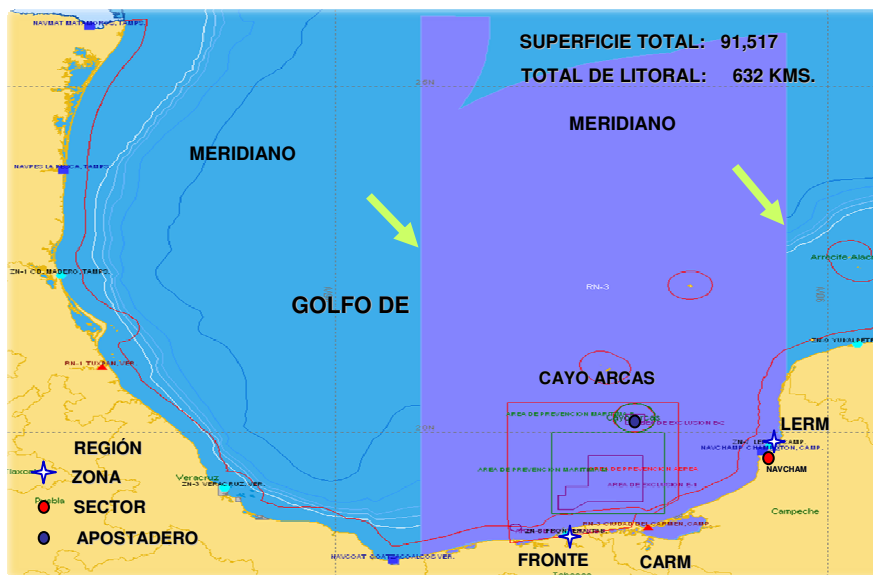
Se encuentra bajo su jurisdicción la Primera Zona (ZN-1) en Tampico y Tercera Zona en Veracruz (ZN-3). Sectores de Matamoros, la Pesca, Coahuila de Zaragoza. Cuenta con unidades de superficie, aeronavales y cinco batallones de infantería de marina. El astillero de marina número uno y la Base Aeronaval de Veracruz.

⁸⁹ <http://www.semar.gob.mx/directorio.htm> 18/05/09

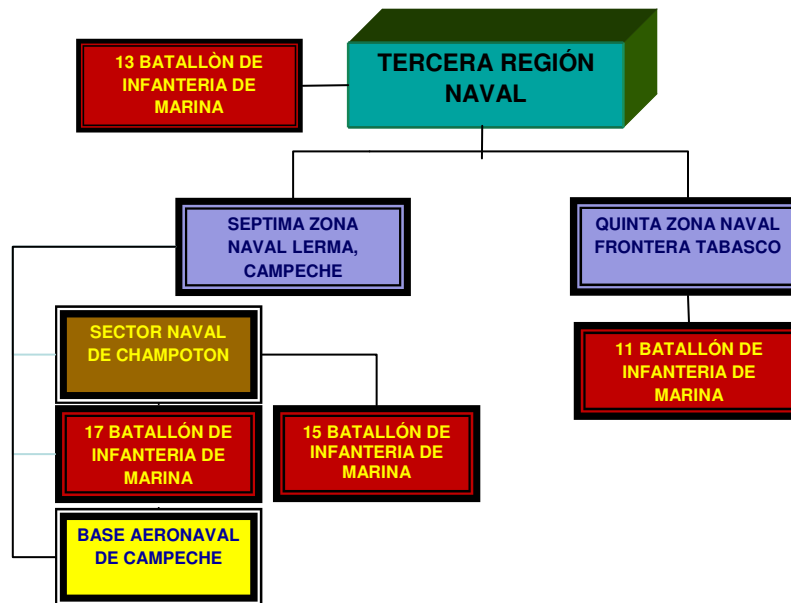
Entre las capacidades de la RN-1 encontramos el establecimiento de estrategias de seguridad, defensa, aplicación del poder nacional y de apoyo al Sistema nacional de Protección Civil.

TERCERA REGIÓN NAVAL (RN-3)

Ubicación: Región de la Sonda de Campeche. Sede en la Ciudad del Carmen, Campeche.

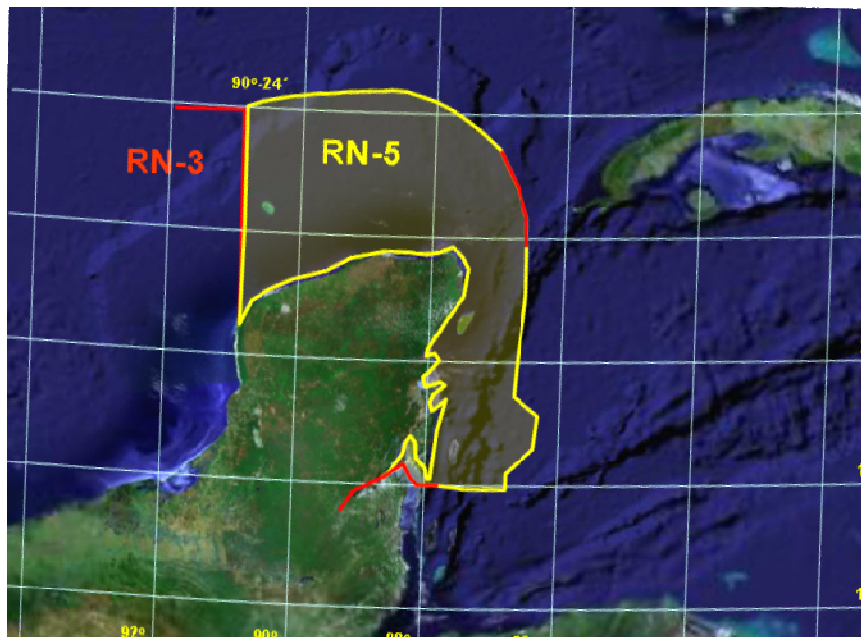


Se encuentra bajo su jurisdicción la Quinta Zona (ZN-5) en Frontera y Séptima Zona (ZN-7) en Lerma y el Sector de Champoton. Cuenta con unidades de superficie y aeronavales.



QUINTA REGIÓN NAVAL (RN-5)

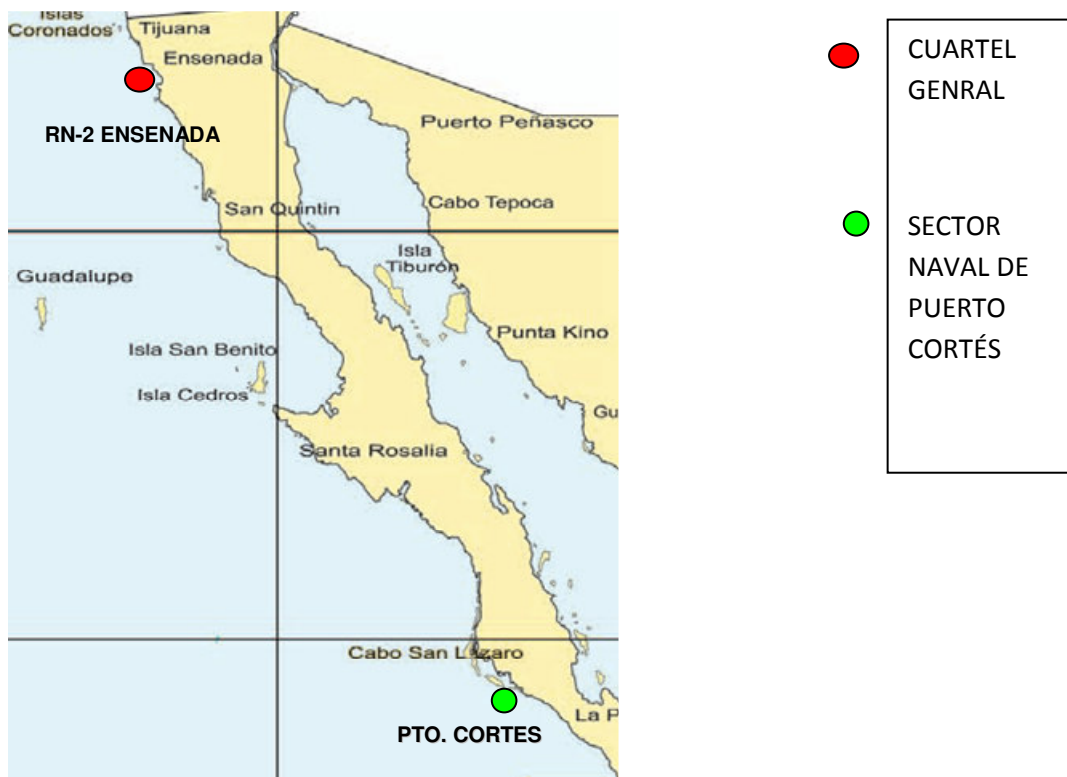
Ubicación: Región del Mar Caribe. Sede en Isla Mujeres, Quintana Roo.



La reestructuración ordenada por el alto mando en junio del 2007 contempla: El cambio de la sede de la Quinta región de Yucaltepen, Yuc. a la Isla Mujeres, Q.Roo; la creación de las zonas navales noveno y décimo primera y la creación del Sector Naval de Cozumel. Cuenta con unidades de superficie, aeronavales y cuatro batallones de infantería de marina y Base Aeronaval de Chetumal.

SEGUNDA REGIÓN NAVAL (RN-2)

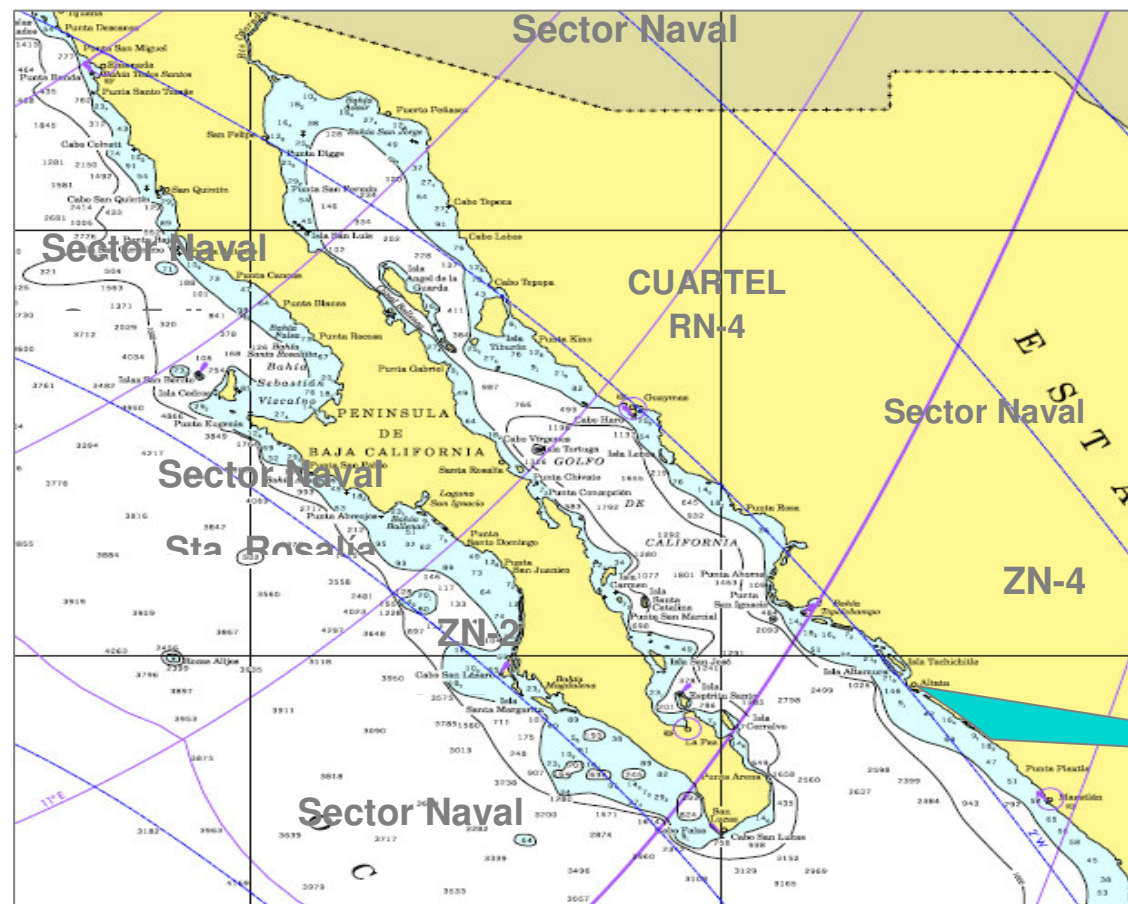
Ubicación: Puerto de Ensenada Baja California.



Cuenta con unidades de superficie, aeronavales y un batallón de infantería de marina.

CUARTA REGIÓN NAVAL (RN-4)

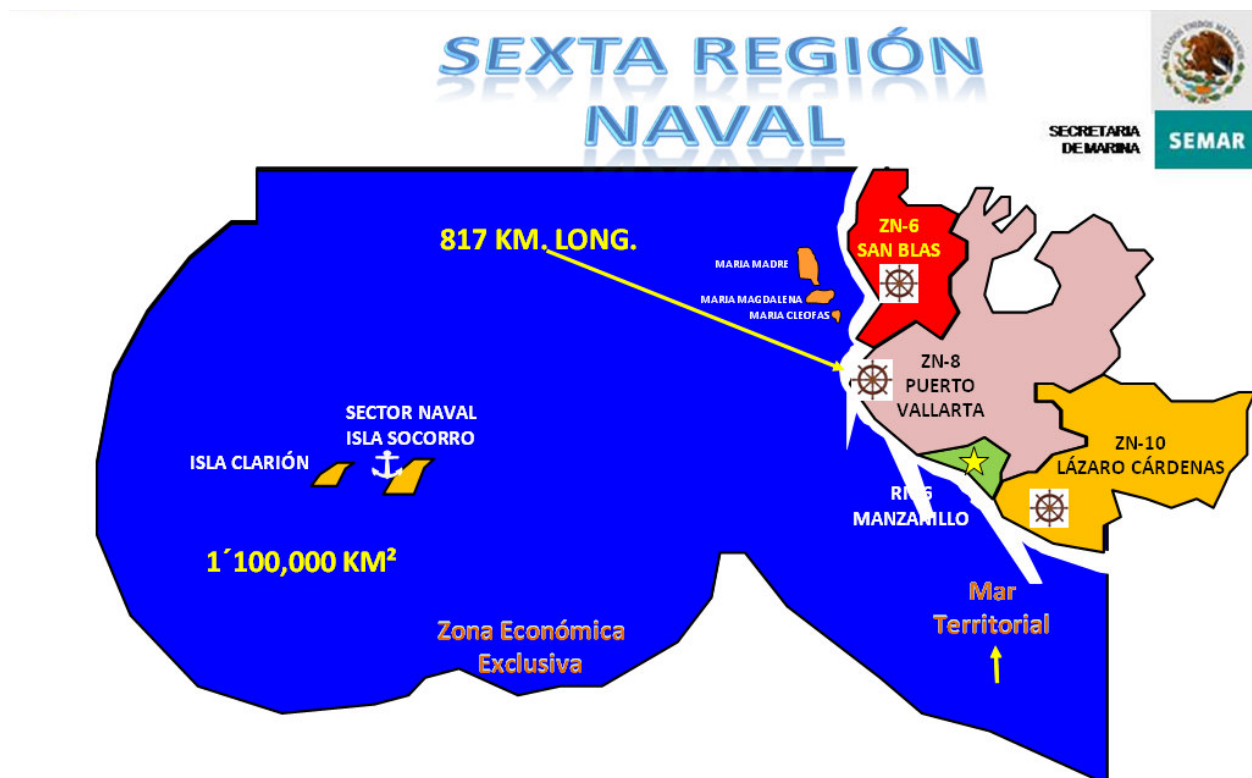
Ubicación: Franja Marítimo Costera del Golfo de California, representa el 27.5% de las costas mexicanas. Con casi 900 islas, múltiples Bahías, manglares y marismas. Cuenta con nueve terminales marítimas, seis centrales termoeléctricas, cinco puertos de altura y cinco aeropuertos.



Cuenta con unidades de superficie, aeronavales y cinco Batallones de Infantería de Marina.

SEXTA REGIÓN NAVAL (RN-6)

Ubicación: Manzanillo Colima, cuartel general y tiene bajo su jurisdicción las costas de Nayarit, Jalisco y Michoacán.



La Región cuenta con: 4,223 Efectivos, nueve patrullas oceánicas, 4 patrullas costeras, 9 patrullas interceptoras, 3 buques remolcadores, 4 buques de investigación, 7 helicópteros y 4 batallones de infantería.

OCTAVA REGIÓN NAVAL (RN-8)

Ubicación: Costas de los Estados de Guerrero, Oaxaca y Chiapas, encontrándose su cuartel general en Acapulco Gro.



OCTAVA REGIÓN NAVAL



SEMAR

FRANJA COSTERA Y SUPERFICIE MARITIMA



Décima segunda Zona Naval, en Salina Cruz, Décima cuarta Zona Naval, en Puerto Chiapas. El Sector de Huatulco. Cuenta con unidades de superficie, aeronavales y cinco batallones de infantería de marina. Astillero de Marina número veinte y la Base Aeronaval de Tapachula.

El despliegue operativo de la Armada de México tiene como propósito el establecimiento de un sistema de detección y control de tráfico marítimo en las áreas oceánicas consideradas críticas: Pacífico norte, Centro- Sur, Mar de Cortés, Golfo Norte, Sonda de Campeche y Mar Caribe.

La eficacia y efectividad de la Armada en el área marítima es un requisito elemental para la seguridad del país. Es imprescindible para la estrategia de Seguridad Nacional de México que todas las Fuerzas Armadas trabajen para contribuir a la disuasión estratégica y mantenimiento de la paz en nuestro territorio, responder a las crisis regionales y estar prevenidas para enfrentar una amenaza exterior.⁹⁰

De acuerdo al Plan Nacional de Desarrollo vigente y que se basa en una visión prospectiva, se piensa en una Armada para el futuro cuya misión será: “Un poder naval que garantice la defensa y seguridad del interés vital de la nación, de la soberanía, la independencia y la integridad territorial, incluyendo el espacio aéreo, el subsuelo y los recursos naturales de las aguas marítimas jurisdiccionales, enfrentando los riesgos y amenazas y oportunidades que se presenten”⁹¹

⁹⁰ Libro de Políticas de la Armada de México. Secretaría de Marina- Armada de México, México, 2004, p. 22.

⁹¹ Secretaría de Marina armada de México. Libro de Políticas de la Armada de México, México, 2004, p.13.

PROTECCIÓN DE LOS INTERESES MARÍTIMOS NACIONALES	COADYUVANCIA DE LA SEMAR CON LA SEGURIDAD NACIONAL
<ul style="list-style-type: none"> • Ejerciendo y manteniendo el control naval de los mares y costas nacionales; 	<p>Protección del territorio nacional.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Incrementando nuestra capacidad para la salvaguarda de la vida humana en la mar y apoyo a la población civil en casos y zonas de emergencia o desastre; 	<p>Coadyuvan a la seguridad interior proporcionando apoyo a la sociedad civil.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Contribuyendo al desarrollo marítimo nacional, a la investigación científica y tecnológica y a la protección de los recursos marítimos naturales; y 	<p>La independencia científico tecnológica garantiza el desarrollo del país además ser considerado como parte esencial del poder nacional.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Fortaleciendo el profesionalismo, las condiciones físicas, mentales y la moral del personal naval para el desempeño eficiente de las operaciones navales. 	<p>Los recursos humanos de la institución deben tener en claro el papel y responsabilidades de la armada para el país, comprometiéndose y trabajar con verdadera vocación de servicio.</p>

Fuente: elaboración propia.

Sin embargo, la Secretaría de Marina tiene el deber de mantenerse al día en cuestiones tecnológicas, operativas, tácticas, etcétera; para seguir respondiendo y cumplir con su papel en este nuevo contexto de la seguridad y defensa del Estado mexicano. Dado

que, la cotidianeidad y características del ámbito nacional e internacional sufren procesos de transformación continúa. Las interacciones entre actores nacionales, regionales, internacionales, representan nuevos retos.

RETOS INSTITUCIONALES	EN FUNCIÓN DE LA SEGURIDAD NACIONAL
<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar las capacidades operativas de los buques, aeronaves y unidades terrestres de la Institución para la defensa exterior de la Nación y el mantenimiento del Estado de Derecho en la mar, rescatando en este último caso los espacios empleados por la delincuencia organizada. 	<p>Es indispensable la modernización constante para responder de manera eficiente y adecuada ante los peligros y amenazas a la seguridad nacional.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Fortalecer la presencia de la Armada de México en los litorales y mares nacionales, así como la coordinación con las autoridades de los Estados y Municipios costeros, para el ejercicio efectivo de las atribuciones institucionales. 	<p>La estrategia de disuasión en el territorio marítimo nacional disminuye el número de incidentes delictivos.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Fortalecer la coordinación y cooperación con otras dependencias del Gobierno Federal, a fin de incrementar la efectividad de las acciones contra la delincuencia organizada y el narcotráfico. 	<p>Es necesario trabajar en un sistema de redes de seguridad para poder combatir de manera más adecuada a la delincuencia organizada.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Fortalecer el trabajo conjunto con las diversas dependencias y entidades que tienen intereses en el 	<p>Para considerar a una nación como segura es necesario que ésta cumpla también con</p>

<p>ámbito marítimo, a fin de crear sinergias que permitan avanzar en el concepto de Desarrollo Marítimo Integral del país, preservando los recursos marítimos naturales, renovables y no renovables.</p>	<p>indicadores de desarrollo integral, por lo que hay que trabajar en los dos frentes.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Optimizar el proceso de desarrollo integral del personal naval. 	<p>En el proceso de profesionalización de los servicios de seguridad se incluyen los recursos humanos de ésta dependencia.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Fortalecer la coordinación y cooperación interinstitucional con la Secretaría de la Defensa Nacional para incrementar la interoperatividad conjunta y el apoyo mutuo entre el Ejército, Fuerza Aérea y Armada Mexicanos, adquiriendo una capacidad de interacción total en beneficio de los objetivos nacionales de seguridad. 	<p>Hace alusión al trabajo coordinado para lograr los objetivos y metas de la Seguridad Nacional, trabajar para la consecución de los objetivos nacionales.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Coordinar con PEMEX y la CFE, la planeación y aplicación de mejores medidas para la seguridad de las instalaciones estratégicas. 	<p>Trabajo coordinado dentro del sistema integral de seguridad nacional.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Coordinar con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, la planeación y aplicación del Código de Protección a Buques e Instalaciones Portuarias y del Sistema de Control Naval de tráfico Marítimo. 	<p>Trabajo coordinado dentro del sistema integral de seguridad nacional.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Dar continuidad a los programas de investigación y desarrollo 	<p>La modernización y avances tecnológicos permitirán dar</p>

científico y tecnológico en coordinación y cooperación con instituciones nacionales y extranjeras.	mejor respuesta ante las amenazas internas y externas. Tanto en lo profesional como en lo operativo.
<ul style="list-style-type: none"> • Contribuir sustantivamente a la protección de los recursos naturales, fortaleciendo la sustentabilidad de mares y costas, manteniendo y recuperando la riqueza natural de estas regiones.⁹² 	La protección y preservación del medio ambiente es una acción que coadyuva al desarrollo sustentable.

De acuerdo al Plan Nacional de Desarrollo vigente y que se basa en una visión prospectiva, se piensa en una Armada para el futuro cuya misión será: "Un poder naval que garantice la defensa y seguridad del interés vital de la nación, de la soberanía, la independencia y la integridad territorial, incluyendo el espacio aéreo, el subsuelo y los recursos naturales de las aguas marítimas jurisdiccionales, enfrentando los riesgos y amenazas y oportunidades que se presenten" ⁹³

4.3 Facetas de la Secretaría de Marina en función de la Seguridad Nacional

Dentro del concepto de Seguridad Nacional que se ha venido configurando en los últimos años, las fuerzas armadas siguen teniendo un papel muy importante, no obstante, se han tenido que adaptar, funcionalmente hablando, de acuerdo con los nuevos elementos que se integran en la visión ampliada de la Seguridad Nacional.

⁹² Secretaría de Marina Armada de México. Primer Informe de Labores, 2007.

⁹³ Secretaría de Marina armada de México. Libro de Políticas de la Armada de México, México, 2004, p.13.

Donde no solo desempeñan un papel clásico y tradicional (de la guerra y la preservación de la paz) sino que su ámbito de acción se amplía tanto como las necesidades del Estado y del interés nacional. Este proceso de ajuste es el que nos interesa estudiar, para justificar así la importancia de mantener unas fuerzas armadas eficientes y actualizadas de acuerdo a las políticas de desarrollo del Estado Mexicano, en sus diferentes campos: político, económico, social, militar e incluso cultural.

La seguridad interior y exterior pueden estudiarse a partir de la siguiente clasificación de la seguridad que se ha manejado para efectos metodológicos, la seguridad positiva y negativa. La primera tiene como objetivo alcanzar un desarrollo económico y social de los mexicanos y en el caso de la seguridad negativa, tiene a bien defender al territorio nacional de amenazas externas.

Adolfo del Castillo, también señala que de acuerdo a su temporalidad los asuntos de seguridad nacional pueden clasificarse en: permanentes y en coyunturales o temporales. Por ejemplo, los primeros, son aquéllos que se incluyen en el proyecto de nación y a los que aspira la nación mexicana, como la integridad del territorio, la independencia, la soberanía, la seguridad pública y la protección civil, el bienestar de la población, el mantenimiento de la paz social.⁹⁴

Los asuntos coyunturales de seguridad nacional de México son, las contingencias y desastres naturales; los acuerdos comerciales o de otro tipo; acontecimientos sociales, culturales, deportivos de relevancia, etc.

⁹⁴ VELAZCO Gamboa, Emilio, *Op cit.* P. 16

Como hemos visto a lo largo del presente trabajo las actividades que desarrolla la Armada de México contribuyen a la preservación de la Seguridad Nacional así como al desarrollo marítimo del Estado. A continuación tenemos algunas de las amenazas tradicionales y asimétricas, consideradas en la Agenda Nacional de Riesgos y que son enfrentadas por la Armada de México. Con la clasificación de dichas amenazas se pone en evidencia las facetas y papel de ésta Fuerza Armada de una manera ilustrativa.

Es importante hacer una evaluación del estado actual de la Armada de México para analizar de qué manera puede ser más eficiente en el cumplimiento de sus metas y principalmente su aporte en el tema de Seguridad Nacional. Su reestructuración y transformación en una institución de seguridad de primera clase, es obligada, si se busca atender las necesidades de México, así como las necesidades de la sociedad internacional en temas como narcotráfico, tráfico ilegal de armamento, tráfico ilegal de personas entre otros delitos.

Los problemas que amenazan a la Seguridad Nacional han ido cambiando, con el dinamismo propio de la realidad nacional e internacional, y con éstos las necesidades de protección y salvaguarda del territorio y la soberanía nacional, es por ello que las Fuerzas Armadas deben responder a los nuevos desafíos y retos del siglo que comienza. Es aquí donde se inserta la necesidad e importancia de un desarrollo propio de la institución en cuanto a la creación de proyectos y programas de investigación, aplicación y planeamiento de los recursos navales, en relación directa con la realidad mexicana, a la que se enfrenta la institución día con día.

El establecimiento de los objetivos y estrategias de desarrollo para el periodo de 2007-2012 determinan algunas de las acciones específicas de la Secretaría de Marina en función de la Seguridad Nacional, estas medidas toman en cuenta las capacidades de la Armada, así como sus deficiencias, teniendo como meta trabajar acorde con los objetivos nacionales y los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo. Los objetivos son los siguientes:

- Objetivo 1. Lograr que el ejecutivo Federal y el Congreso de la Unión otorguen a la institución un presupuesto militar.
- Objetivo 2. Consolidar la presencia de la Armada de México a nivel nacional e internacional.
- Objetivo 3. Consolidar el concepto operativo de la Armada.
- Objetivo 4. Continuar de manera prioritaria con el proceso de modernización y de desarrollo de los medios operativos de la Armada.
- Objetivo 5. Culminar los proyectos en proceso.
- Objetivo 6. Desarrollar al personal naval como parte integral del proceso de evolución institucional.

4.3.1 Ámbito Externo (seguridad exterior)

De acuerdo al Derecho Internacional encontramos el dominio espacial de las actividades de los estados siendo el territorio al área sobre la cual ejerce el Estado su soberanía. La soberanía territorial debe entenderse como el poder de actuación exclusiva que el país posee sobre su

espacio físico, con los únicos límites que el Derecho Internacional haya fijado.⁹⁵

Los mares y océanos han representado fuente de muchas riquezas y desarrollo para la humanidad a través de la historia, característica, que ha motivado a más de un país a explorarlo y utilizarlo para diferentes actividades, desde la extracción de recursos naturales para la alimentación humana, la transportación de personas y mercancías; actividades que contribuyen al desarrollo del país. El mar al ser un medio de comunicación indispensable, fuente de recursos, frontera natural entre los estados, etcétera, representa también un espacio propicio para la manifestación de amenazas en contra de la seguridad y del desarrollo del Estado.

El papel de la Secretaría de Marina Armada de México en cuanto a la seguridad exterior del país se extiende a la protección y salvaguarda las aguas interiores, mar territorial, zona contigua, zona económica exclusiva, plataforma continental, alta mar y la zona.

Los servicios militares de seguridad son instrumentos con los que cuenta el estado para apoyar a la población civil en caso de contingencias o desastres naturales así como para prevenir o resolver problemas de orden bélico o aquéllos disturbios que no pueden ser contenidos por las corporaciones policiales o solucionados por la vía jurídica o política.

⁹⁵ SEARA Vázquez, Modesto. "Derecho Internacional Público", Porrúa, 2001, p. 249.

4.3.1.1 Protección y vigilancia de los espacios marítimos nacionales

La Defensa Marítima del territorio es la actividad principal de la Armada México y la que le da identidad en el escenario internacional actual, el Estado mexicano en éste contexto no advierte riesgos a su soberanía de amenazas externas que pongan en riesgo su soberanía nacional.

A partir de la Convención de Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, se señala de manera específica la delimitación de los espacios marítimos, así como el dominio de los Estados sobre estos. El Derecho del Mar es el derecho con mayor vocación universal, de ahí la importancia de la Convención en la cual los Estados plantearon sus inquietudes con respecto a uno de los más importantes recursos naturales, el mar.

Así como la protección del medio marítimo también tenemos otros asuntos relacionadas con la seguridad marítima y que han sido regulados por el Derecho Internacional creando el *Corpus Juris* marítimo. Entre ellos podemos mencionar los siguientes:⁹⁶

- a) Luces y señales marítimas.
- b) Convenciones sobre seguridad.
- c) Cables submarinos y telecomunicaciones.
- d) Tonelaje de barcos.
- e) Convenciones sanitarias.
- f) Código Internacional de la gente de mar.
- g) Responsabilidad de los armadores, contratos marítimos y averías.
- h) Salvamento.
- i) Jurisdicción del Estado Costanero.

⁹⁶ De Azcárraga, José Luis. "Legislación Internacional Marítima", España, 1995.

- j) Derecho de los Espacios Marítimos.
- k) Estados sin litoral.
- l) La guerra Marítima.

El cuerpo jurídico marítimo establece las relaciones jurídicas entre los Estados ribereños. Además de establecer las atribuciones de dichos Estados ante la comunidad internacional y con relación a sus recursos marítimos.

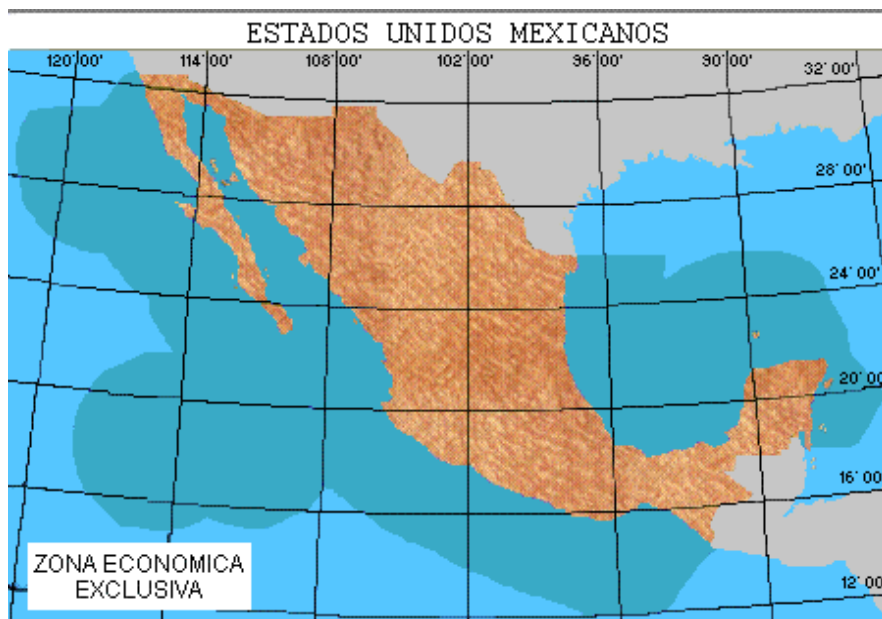
En cuanto a la protección de los espacios marinos nacionales, la Convención de Montego Bay Jamaica de 1982, establece que: el territorio del Estado comprende, con el territorio terrestre y el espacio aéreo, el dominio marítimo que integran el mar nacional y el mar territorial, zona contigua, la zona económica exclusiva, la plataforma continental. Además de que comparte derechos en pie de igualdad con los otros Estados de la comunidad internacional en Alta Mar y en la Zona. El mar nacional forma parte del territorio del Estado, en el cual tiene plena soberanía. Y está formado por las aguas situadas dentro del límite de sus fronteras terrestres, y de las líneas de base a partir de las cuales comienza a medir la extensión del mar territorial.

El Estado ejerce su soberanía y tiene como obligación de proteger y cuidar sus espacios marinos delimitados como sigue:

- Mar Territorial y la Zona Contigua.
- Zona Económica Exclusiva.
- Plataforma Continental.

Derivado de éstas convenciones internacionales, el 6 de junio de 1976 entró en vigor en México el Decreto que establece, a lo largo de los más de 11 mil kilómetros de su litoral, la Zona Económica Exclusiva de

las 200 millas náuticas, ésta equivale a una y media vez la superficie del territorio nacional, donde México ejerce su soberanía.



Las atribuciones de la Secretaría de Marina son:

- Ejercer la soberanía en el mar territorial, su espacio aéreo y costas del territorio.
- Vigilancia de las zonas marinas mexicanas, sin perjuicio de las atribuciones que correspondan a otras dependencias.
- Las medidas y competencias que le otorguen los ordenamientos legales y los instrumentos internacionales de los que México sea parte, en la Zona Contigua y en la Zona Económica Exclusiva.⁹⁷

⁹⁷ Secretaría de Marina-Armada de México. "Armada de México: Retos y desafíos", México, 2006, p. 32.

La Secretaría de Marina Armada de México de acuerdo a sus atribuciones consideradas en la Ley Orgánica de la Armada de México, le corresponde la salvaguarda y custodia de los cuatro principales recursos marítimos con que cuenta el país actualmente, como son:

- Los recursos energéticos, representado en la Sonda de Campeche.
- El recurso turístico, representado en los más de 4 mil cruceros que arriban a territorio mexicano.
- El recurso pesquero, nos hace situarnos en dentro de las 15 potencias mundiales productoras de atún, camarón y escama.
- Recurso del transporte marítimo, representado en los más de 400 millones de toneladas de transporte por ésta vía.⁹⁸

4.3.1.2 Protección de instalaciones estratégicas

Considerando que los Objetivos Marítimos de Seguridad Nacional son defender la soberanía, independencia e integridad del territorio; proteger las instalaciones estratégicas y los recursos naturales; ejercer el control del tráfico marítimo para la seguridad de las vías marítimas de comunicación; mantener el estado de derecho y orden interno, y proteger la vida humana en la mar y en las zonas costeras en casos de desastres.⁹⁹

El frente marítimo nacional de la Fuerza naval del Golfo por ejemplo se ha desarrollado bajo las líneas estratégicas de acción de

⁹⁸ Secretaría de Marina. Armada de México. *Op Cit.* P. 33

⁹⁹ <http://www.semar.gob.mx/fuerzas/golfo/fuernavgo.htm> Fecha de consulta 07/10/08.

reforzamiento de la vigilancia de las instalaciones estratégicas en puertos y franja costera, establecimiento de la Operación Sonda para proporcionar seguridad a las plataformas petroleras, incremento de la eficiencia en las operaciones de interdicción en las áreas de mayor incidencia de actividades ilícitas.

La institución realiza permanentemente la vigilancia de las instalaciones estratégicas en el área de su jurisdicción, como son las plataformas petroleras en la Sonda de Campeche del Golfo de México, las plantas de refinación, plantas y presas generadoras de energía eléctrica de la Comisión Federal de Electricidad, así como la Nucleoeléctrica de Laguna Verde en Veracruz, entre otras.

En estas acciones se realizaron 455 operaciones de patrullaje marítimo, en las que se recorrieron 14,735 millas náuticas (aproximadamente 26,817 km); 31 de patrullaje aéreo con más de seis mil millas voladas (aproximadamente 10,920 km), y mil 622 operaciones de patrullaje terrestre, recorriendo un total de 48 mil 170 kilómetros.¹⁰⁰

Así el Gobierno Federal hace uso de las fuerzas armadas para la protección y salvaguarda de los intereses nacionales como lo hizo saber después de los atentados que el EPR efectuara en los ductos de Petróleos Mexicanos: “en relación a los hechos ocurridos en instalaciones de PEMEX, se ha ordenado revisar y reforzar las medidas de seguridad en las instalaciones estratégicas del país”¹⁰¹

¹⁰⁰ Secretaría de Marina-Armada de México. Comunicado de prensa 176/06, 19 agosto de 2006.

¹⁰¹ <http://www.el-universal.com.mx/notas/436139.html> fecha de consulta. 07/10/08

Para este fin la Secretaría de Marina y la Secretaría de Comunicaciones y Transportes firmaron un convenio de cooperación para contrarrestar amenazas como terrorismo, crimen organizado y narcotráfico en puertos e instalaciones estratégicas del país.

El convenio firmado por los titulares de ambas dependencias, Mariano Francisco Saynez y Luis Téllez, tiene el objetivo de crear los Centros Unificados para la Atención a Incidentes Marítimos y Portuaria (Cumar). La creación de los Centros tiene como antecedentes diversos acuerdos internacionales para tomar medidas conjuntas contra las denominadas "nuevas amenazas", a partir de los ataques terroristas del 11 de septiembre de 2001.¹⁰²

Después de ese acontecimiento la Armada de México estableció la operación "Sonda" la cual tiene como misión salvaguardar la seguridad de las instalaciones petroleras de la Sonda de Campeche. Los medios con los que se cuentan para este propósito son: una fragata, un destructor, cuatro cañoneros, un buque logístico, seis patrullas interceptoras, seis aeronaves de ala fija, ocho de ala móvil, una compañía reforzada de reacción anfibia con 140 elementos, tres brigadas navales reforzadas; sumando un total de recursos humanos de 1450 elementos operativos y 2411 elementos de apoyo logístico.¹⁰³

4.3.2 Ámbito interno (seguridad interior)

La seguridad interior del Estado puede a su vez dividirse como lo enuncia Velazco Gamboa, en seguridad del Estado y seguridad de la ciudadanía. La primera haciendo referencia a la preservación del

¹⁰² http://www.elporvenir.com.mx/notas.asp?nota_id=157299 fecha de consulta 07/10/08

¹⁰³ Secretaría de Marina-Armada de México. Op cit. P. 76.

aparato de gobierno y la segunda a la seguridad de la sociedad civil (seguridad pública, protección civil). Según dicho autor, la seguridad pública hacen el objetivo de la seguridad nacional aunado a la integridad del territorio y de la soberanía, además de la autonomía económica y política con respecto de otros estados.

4.3.2.1 Protección del Medio Ambiente y Desastres Naturales.

La Armada de México no tiene problemas especiales de llevar a cabo sus misiones de la Defensa Nacional con la protección y preservación del medio ambiente marino, ya que dentro del cumplimiento de su misión también se considera la protección del ambiente marino. Sus actividades pueden considerarse de bajo impacto ambiental, sobre todo si se analizan comparándolas con las de los grandes centros industriales.

La contaminación del mar se debe principalmente a que los buques utilizan o producen agentes contaminantes, cuyo vertido al mar puede ocasionar riesgos para la salud humano y daños en el medio marino, así como dañar la fauna y recursos naturales, además puede desencadenarse un desequilibrio ambiental que podría tener daños en el medio terrestre.

Para evitar los vertidos al mar por los buques, se desarrolló el Convenio Internacional conocido mundialmente como MARPOL 73/78 que fue promovido por la Organización Marítima Internacional (OMI). El cual consta de diferentes anexos, seis en total, en los que se dan normas

para los procedimientos y medidas a tomar para cada uno de los diferentes tipos de agentes contaminantes que se contemplan.

Los agentes más contaminantes en los buques son los siguientes:

- Residuos oleosos.
- Basura.
- Aguas sucias.
- Aceites sucios.
- Residuos peligrosos.
- Gases y humos.
- Residuos sanitarios.
- Residuos radioactivos.
- Pinturas.
- Pólvoras y explosivos.

Los desastres naturales son asuntos coyunturales de la seguridad nacional y contra los cuales el Estado no puede hacer nada para evitarlos, sin embargo puede prevenirlos para evitar que éstos afecten a la población civil en la menor medida.

La Armada de México contribuye en cuanto a estas amenazas con el Plan Marina de auxilio a la población civil en casos y zonas de emergencia o desastre. Este plan tiene como referencias jurídicas la Ley Orgánica de Administración Pública Federal, la Ley Orgánica de la Armada de México y la Ley General de Protección Civil.

La misión del Plan es “auxiliar a la población civil en casos y zonas de desastre, actuando por sí o conjuntamente con las dependencias federales, estatales y municipales y los sectores privado y social, con el fin de evitar o minimizar el efecto de agentes destructivos o calamidades naturales que se presenten en contra de la población y su entorno”.¹⁵¹

¹⁰⁴ http://www.semar.gob.mx/Plan_Marina.pdf Fecha de consulta. 07/10/08

La labor de la Armada de México en éste tipo de actividades es muy importante por ejemplo con el plan marina y efectivos de los batallones de Campeche, Champotón, Ciudad del Carmen y Frontera, Tabasco, la Secretaría de Marina, apoya a la población de Tabasco que sufre de las inundaciones ayudándoles a salir de sus comunidades y brindándoles seguridad y alimentación a los que se encuentran en los albergues.¹⁵² El Vicealmirante Armando Puente comandante de la Quinta Zona Naval, aseveró que es deber de la institución apoyar a la población damnificada. Así mismo, el ocho de septiembre del presente la Cuarta Zona Naval de Puerto Chiapas implementó la fase preventiva del Plan Marina con el propósito de proporcionar ayuda a la población civil afectadas por las intensas lluvias.¹⁵³

4.3.2.2 Grupos Subversivos Armados

Los grupos armados pueden definirse como la asociación de personas que al margen de la ley, actúan coordinadamente en la consecución de objetivos específicos y que para ese efecto utilizan armas de fuego. Éstos se clasifican de acuerdo a los objetivos que persiguen y la forma en que operan, entre ellos podemos identificar los siguientes: subversivos, guerrilleros, terroristas, criminales, de autodefensa, paramilitares.

En función de la Seguridad Nacional los grupos armados representan una amenaza que atenta y ponen en riesgo el orden interno y la estabilidad del Estado nación. Sin embargo, algunos de éstos tienen mayor impacto, por ejemplo, aquéllos considerados como antisistémicos por tener dentro de sus objetivos el cambio de sistema por

¹⁰⁵ <http://www.oem.com.mx/elheraldodetabasco/notas/n881287.htm>

¹⁰⁶ <http://www.presidencia.gob.mx/prensa/?contenido=38471> Fecha de consulta. 07/10/08.

cualquier vía incluyendo la armada. Generalmente los que cumplen con estos requisitos son los grupos subversivos, quienes cuentan con una estructura político-militar y con una ideología determinada.

Los grupos subversivos armados pueden poner en riesgo la integridad y/o estabilidad del estado por buscar entre sus principales objetivos: derrocar al gobierno federal, ir en contra del sistema establecido y querer cambiarlo por vía de las armas, desestabilizar el país, movilizar a la población en acciones de rebelión, secuestrar personalidades del ámbito, político, empresarial, social, etcétera; apoderarse de una parte del territorio nacional.

De acuerdo a las consideraciones del Ejército Mexicano se entiende por subversión: "todas aquellas actividades tendientes a minar la estabilidad política, económica, militar y social del país, atacando velada o abiertamente a las instituciones establecidas en la Constitución Política"¹⁵⁴.

El *modus operandi* de éstos grupos puede rastrearse dependiendo de los desacuerdos que manifiesten, ubicando a los líderes y en la región donde se establecen, así como, mediante labores de inteligencia estudiar si trabajan en redes y cuáles son sus conexiones con movimientos ideológicos, sociales, políticos, internacionales, etc.

La constante presencia de grupos paramilitares, guerrillas y terroristas en territorio mexicano, ha orillado a los Altos Mandos Militares a incrementar el poder de fuego de sus unidades a efecto de tener capacidad para enfrentar un eventual ataque de parte de éstos. La Armada de México de acuerdo a sus atribuciones busca el

¹⁰⁷ Manual de Guerra Irregular, emitido por la Secretaría de la Defensa Nacional

cumplimiento de su papel trabajando para mantener la estabilidad del país.

4.3.3 Nuevas Amenazas

“...las enfermedades y contaminación atraviesan las fronteras sin pasaporte. Los retos transoberanos tales como la existencia de organizaciones criminales internacionales, del narcotráfico y la proliferación de las armas, el terrorismo, la degradación ambiental y los flujos de refugiados trascienden las fronteras de los Estados”

Maryann K. Cusimano

Dentro del estudio de las Relaciones Internacionales encontramos que, según la teoría realista, uno de los actores principales de ésta disciplina es el Estado. En este sentido, resulta importante analizar las actividades y competencias del mismo dentro de la configuración de la realidad internacional, dado que gracias a su naturaleza cambiante y dinámica observamos una red de interacciones más compleja.

Sabemos que actualmente la gama de actores en las relaciones internacionales es más amplia y no se reducen únicamente a las relaciones entre Estados, sin embargo, muchas de ellas se presentan en el marco del mismo, por lo que el Estado tiene la tarea de identificar, regular y tipificar dichas manifestaciones que en muchos de los casos puedan vulnerar o atentar contra la seguridad del mismo.

Como vimos en el concepto de Seguridad Nacional, anteriormente la seguridad se refería a los aspectos bélico y territorial, conforme los estados consolidaron su autosuficiencia económica, los

más fuertes empezaron a recurrir al dominio comercial¹⁵⁵. Lo que cambia la estructura de amenazas a la seguridad dejando como principal elemento el económico, y como motor de las relaciones entre los actores de la vida nacional e internacional.

“La transformación a la amenazas a la seguridad nacional mexicana, pasando de las guerras tradicionales a los conflictos ideológicos y a las nuevas amenazas a la seguridad nacional conformadas por el narcotráfico, la delincuencia organizada y el terrorismo, mutación que llevó a la SEMAR a modificar sus acciones, la capacitación del personal, sus materiales, su doctrina y sobre todo su estrategia para preservar los intereses del Estado Mexicano”.¹⁵⁶

El cambio de siglo el proceso de globalización y mundialización traen como resultado una serie de demandas de la sociedad y los compromisos del Estado Mexicano se delinear bajo otros condicionantes de la realidad internacional, es por ello que la estrategia naval está dirigida actualmente por tres vectores: “la defensa marítima del territorio, el ejercicio de las funciones del Estado en la mar y un papel diplomático que fortalezca los principios de la política exterior mexicana.”¹⁵⁷

4.3.3.1 Delincuencia Organizada

La criminalidad transnacional organizada, la delincuencia financiera y la corrupción ocupan desde algunos años el primer plano de la actualidad de numerosos países. El término de “criminalidad transnacional

¹⁰⁸ VELAZCO Gamboa, Emilio. “Una lectura metodológica del concepto de Seguridad Nacional”.

¹⁰⁹ Secretaría de Marina-Armada de México, “Armada de México: Retos y desafíos”, México, 2006, p. 11.

¹¹⁰ Secretaría de Marina-armada de México, *Op Cit.* P.11.

organizada" define de manera muy amplia un extenso campo de actividades ilegales, desde las más tradicionales hasta las más sofisticadas. La delincuencia organizada constituye un enemigo del estado que amenaza la seguridad de la ciudadanía, más aún cuando el Estado lucha contra ella para disminuirla, contrarrestarla, controlarla, erradicarla, con éstas acciones la confrontación entre ambos se vuelve directa.

La Ley Federal contra la Delincuencia Organizada se pone de manifiesto que el crimen organizado es considerado una amenaza global. Ésta ley tiene como objetivo establecer reglas para la investigación, persecución, procesamiento, sanción y ejecución de penas a los delitos cometidos por algún miembro de la delincuencia organizada.

Los delitos enumerados en la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, considerados también amenazas a la seguridad nacional son los siguientes:

- Terrorismo,
- Contra la salud,
- Falsificación o alteración de la moneda,
- Operaciones con recursos de procedencia ilícita,
- Acopio y tráfico de armas,
- Tráfico de indocumentados,
- Tráfico de órganos,
- Asalto,
- Secuestro.

- Robo de vehículos.¹⁵⁸

4.3.3.2 Narcotráfico

La reestructuración de la Armada, anunciada en el Diario Oficial de la Federación el primero de junio de 2008, se observa la creación de siete regiones y catorce zonas navales, así como la reubicación de 30 batallones de infantería de marina y el establecimiento de un cuartel General en la Ciudad de México. Esta reestructuración responde a la incursión de la Armada en el combate a la delincuencia organizada, en especial al narcotráfico y haciendo labores de intercepción en el mar territorial con lo que se combatiría la inseguridad de forma frontal y el crimen.

El Acuerdo Secretarial 88, emitido por el Estado Mayor General de la Armada de México el 8 de julio de 2007, señala que “es necesario aumentar la presencia del personal naval en la franja costera del país, en funciones de policía marítima, que permita fortalecer la capacidad de respuesta de la Armada de México, para coadyuvar de manera más efectiva en los esfuerzos que realiza el gobierno federal en el combate a la delincuencia organizada y el narcotráfico”.¹⁵⁹

La Armada de México prevé construir en la administración del año 2008, seis patrullas oceánicas, 12 interceptoras y 10 costeras¹⁶⁰, para coadyuvar en la lucha contra el narcotráfico. En el astillero número 3 de Marina, en Coatzacoalcos, Veracruz.

¹¹¹ Ley Federal de la Delincuencia Organizada, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de octubre de 1996.

¹¹² LAGUNA, Mauricio; “Reorganizan marina par el combate al narcotráfico”, Revista Contralínea, México, Fecha de publicación: Enero de 2008 , Año 5, No. 93

¹¹³ http://www.elporvenir.com.mx/notas.asp?nota_id=246659 fecha de consulta 10/10/08

La estrategia de seguridad del gobierno federal ha incluido a las Fuerzas Armadas en el combate a la delincuencia organizada, la Armada de México, ha incrementado sus operaciones para lograr el objetivo, demostrándolo con los decomisos de droga hechos por los marinos en el último año.

El 18 de septiembre del 2008 la Armada detuvo un buque camaronero en las costas de Chiapas, el cual contenía 3.3 toneladas de cocaína, confirmó la Procuraduría General de la República.¹⁶¹

En una reunión el Secretario de Marina el Almirante Saynez Mendoza, sostuvo que “la Armada apoya en las costas la firme voluntad del gobierno federal de recuperar los espacios que se encuentren infiltrados por transgresores de la ley”¹⁶². Se refuerza la necesidad de un trabajo coordinado e interinstitucional, mediante distintos operativos conjuntos con el Ejército, la Secretaría de Seguridad Pública, la Procuraduría General de la República y la Administración General de Aduanas.

Además el Almirante Secretario informó que de 2007 a agosto de 2008 la Armada ha erradicado 366 plantíos de mariguana en un área de 121.8 hectáreas y cuatro plantíos de amapola en 4 mil metros cuadrados, además de la incautación de 15 mil 178 kilogramos de mariguana empaquetada y en greña, así como 5 mil 853 kilogramos de cocaína con un valor estimado en el mercado de más de 766 millones de pesos. Indicó que de manera conjunta con otras instituciones se logró el decomiso de 27 toneladas 712 kilogramos de cocaína, destacándose

¹¹⁴<http://www.eluniversal.com.mx/notas/540090.html> fecha de consulta 11/10/08.

¹¹⁵<http://www.jornada.unam.mx/2008/09/25/index.php?section=politica&article=008n3p> fecha de consulta 11/10/08.

las 23 toneladas 562 kilogramos de este enervante detectado en el puerto de Manzanillo, Colima, el cual ha sido el mayor decomiso de esta droga en todo el mundo logrado en una sola acción.¹⁶³

Entre los decomisos destaca el hecho el pasado mes de julio del presente año, la Armada logró la detención en costas del Estado de Oaxaca de un mini-submarino con un cargamento aún no determinado de droga al parecer cocaína.¹⁶⁴

4.3.3.3 Tráfico de personas

La trata y el tráfico de personas son delitos que se han incrementado en forma alarmante en los últimos años, debido a las difíciles condiciones de vida en los países menos desarrollados, al endurecimiento de las políticas migratorias en los países industrializados y al hecho de que por mucho tiempo estos fenómenos no fueron considerados como un problema estructural sino como una serie de episodios aislados.¹⁶⁵

Entre las modalidades de éste delito o tipo de tráfico encontramos diferencias, pudiendo ser: tráfico ilícito de personas, tráfico ilícito de migrantes o la trata de seres humanos.

Los esfuerzos internacionales para contrarrestar los daños por éste delito se firmó, bajo el auspicio de la Asamblea General de las Naciones Unidas y complementaria de la Convención contra la delincuencia organizada, el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de

¹¹⁶<http://www.jornada.unam.mx/2008/09/25/index.php?section=politica&article=008n3p> fecha de consulta 11/10/08.

¹¹⁷Secretaría de Marina-Armada de México, comunicado de prensa 181/01, 16 julio de 2008.

¹¹⁸http://www.acnur.org/index.php?id_pag=2038 fecha de consulta: 07/10/08

personas, especialmente mujeres y niños. El Protocolo les otorga protección en calidad de víctimas, ya que éste delito implica la existencia de una coacción física o sometimiento por parte de los agresores.

4.3.3.4 Armas químicas y biológicas

Las armas biológicas hacen uso deliberado de los materiales patógenos para causar la muerte o daños a seres humanos o animales, éstas al igual que las armas nucleares y químicas son consideradas como armas de destrucción en masa (ADM).

Los agentes biológicos son el principal componente de las armas biológicas estos actúan mediante sus efectos patógenos sobre organismos vivos. Los agentes son organismos vivos que una vez dispersos pueden reproducirse y multiplicarse, ésta característica es la más peligrosa de las armas biológicas ya que pueden prevalecer a través del tiempo contagiando comunidades enteras provocando una epidemia y complicando su erradicación.

Otras características de las armas biológicas para los propósitos de la guerra son que sean infecciosas, virulentas, tóxicas, letales y que cuenten con un periodo de incubación. Los agentes biológicos más utilizados en las armas biológicas son de las siguientes categorías:

- ✓ Bacterias,
- ✓ Virus,
- ✓ Rickettsiae,
- ✓ Hongos y
- ✓ Toxinas.

Ahora bien la forma de dispersión de los agentes biológicos puede ser mediante explosivos, vaporizadores o municiones vectores.

El empleo de la tecnología en la fabricación de armamento ha revolucionado la forma de hacer la guerra, ya que se han especializado las operaciones militares al grado de poder enfocar el ataque de un objetivo específico, con la posibilidad de omitir daños innecesarios.

Por otro lado las armas biológicas son armas muy económicas de producir, pueden ofrecer una considerable flexibilidad táctica y pueden atacar amplios objetivos durante periodos prolongados de tiempo. Las armas biológicas son idóneas para operaciones terroristas o encubiertas por la forma en que se dispersan.

Las armas de destrucción en masa distan mucho de haberse eliminado, al contrario cada vez son más numerosas.

Las armas químicas utilizan deliberadamente las propiedades tóxicas de sustancias químicas para causar la muerte o daños. Este tipo de armamento consiste en productos químicos tóxicos y sus precursores, así como en los dispositivos para lanzarlos al blanco. Las sustancias químicas comúnmente usadas para fabricar armamento son las siguientes:

- ✓ Agentes hemorrágicos,
- ✓ Agentes escoriantes,
- ✓ Agentes asfixiantes,
- ✓ Agentes neurológicos,
- ✓ Agentes incapacitantes,
- ✓ Agentes lacrimógenos, y

✓ Toxinas.

Los daños causados por las armas químicas pueden ser dirigidos a blancos civiles y militares, y las ventajas de este tipo de armamento se encuentra su costo que es más bajo que las armas convencionales, que pueden usarse contra blancos dispersos o fortificados, blancos cuya localización específica es desconocida, atacan al personal dejando los equipos y la infraestructura intactos.

México se pronuncia por la erradicación de éste tipo de armas bajo el concepto de desarme internacional, el Derecho Internacional y el Derecho Internacional Humanitario. Es así como en 1994 ratifica la Convención de Armas Químicas y la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ). En México se inició el proyecto de ley en el 2004, revisado por el asesor jurídico de la OPAQ.

La Secretaría de Marina - Armada de México, consciente de los compromisos adquiridos por el Gobierno de México al ser signatario de los principales instrumentos internacionales de Derecho Internacional Humanitario (DIH), el cual se define como "el conjunto de normas que, en tiempo de guerra, protege a las personas que no participan en las hostilidades o que han dejado de hacerlo. Siendo el principal objetivo limitar o evitar el sufrimiento humano en tiempos de conflicto armado".¹⁶⁶ Así mismo, al ser nuestro país miembro signatario de la Convención sobre Prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y empleo de armas químicas y sobre su destrucción.

¹¹⁹http://www.semar.gob.mx/difusion_institucional/der_internacional_humanitario/dih.htm. Fecha de consulta. 07/10/08.

4.3.3.5 Terrorismo

Consideramos el terrorismo dado que es una amenaza contenida en la Agenda Nacional de Riesgos. La forma en que el terrorismo afecta la seguridad nacional que agentes transestatales actúen infundiendo miedo en la población con el propósito de influir en la toma de decisiones de las autoridades gubernamentales, por medio de acciones violentas, agresiones a la población, o atentados en contra de instalaciones estratégicas, etcétera. Además de afectar o destruir oficinas gubernamentales, inmuebles emblemáticos, o provocar pérdida de vidas humanas.

Para la sociedad mexicana el terrorismo internacional ocupa el tercer lugar la lista de amenazas percibidas. El 81% del público mexicano considera al terrorismo internacional una amenaza grave.

En una encuesta se demostró que para la sociedad mexicana ésta amenaza es un problema serio para nuestro país. Esta postura del pueblo mexicano con respecto al terrorismo internacional permite que se acepte de manera mayoritaria las mediadas polémicas para combatirlo. Una mayoría absoluta del 87% está de acuerdo en incrementar las medidas de control sobre el flujo de mercancías a través de sus fronteras, terminales marítimas y aeropuertos.

Un 84% también estaría a favor de que se incrementaran los requisitos de ingreso y salida de México para personas provenientes de otros países y un 63% muy significativo aceptó que sería bueno permitir la colaboración de agentes estadounidenses con las autoridades

mexicanas en la vigilancia de las fronteras, aeropuertos y terminales marítimas de México. ¹⁶⁷

La guerra contra el terrorismo ésta desviando las causas fundamentales de la inseguridad y la necesidad de abordar la pobreza y la injusticia globales no han logrado convertirse en prioridades de seguridad nacional en muchos países. En cambio los Estados Unidos y sus aliados han optado por convertirse en los policías del mundo combatiendo el terrorismo internacional y convenciendo al mundo que es el enemigo más importante del nuevo siglo.

Actualmente la atención del mundo está centrada en mantener la seguridad internacional mediante el uso enérgico de la fuerza militar, sin embargo, la guerra contra Iraq ha demostrado esta estrategia no ha dado buenos resultados.

4.3.3.6 Migración.

Para el caso de la migración y los delitos que a ella se relacionan México firmó y ratificó el Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire. Este instrumento tiene como finalidad prevenir y combatir los efectos ilegales que produce el fenómeno de la migración, promover la cooperación entre los Estados parte, proteger los derechos humanos de los migrantes.

A diferencia de la trata de personas, el tráfico de migrantes es consentido, no existe coacción física ni agresión por el contrario existe

¹²⁰México en el Mundo, Indicadores de las Relaciones Internacionales de México, Política Exterior de México, CIDE/COMEXI, México, 2004, p.21

un convenio entre las partes (el migrante y el traficante, quien ofrece un servicio).

Entre las causas que provocan un incremento en los flujos migratorios encontramos la desigualdad, ya que a pesar de que la riqueza global ha aumentado, los beneficios de ese crecimiento no se han distribuido de manera equitativa, de forma contraria la brecha entre ricos y pobres aumenta cada día más. Esto se manifiesta principalmente entre los países desarrollados y en vías de desarrollo, siendo los primeros los que ofrecen las mejores condiciones de vida.

En el caso de México la población marginada toma como alternativa migrar a Estados Unidos convencidos de que el *american way of life* es la mejor opción para escalar en la pirámide del desarrollo.

Según el Maestro Luis Herrera-Lasso la migración mundial ha ido aumentando considerablemente ya para el año 2005 se estimaba 190 millones 634 mil personas habían salido de sus países en busca de mejores oportunidades. Los países receptores del mayor número de migrantes son Estados Unidos y Canadá, en el continente americano, el flujo migratorio más voluminoso y problemático es el de México hacia Estados Unidos.

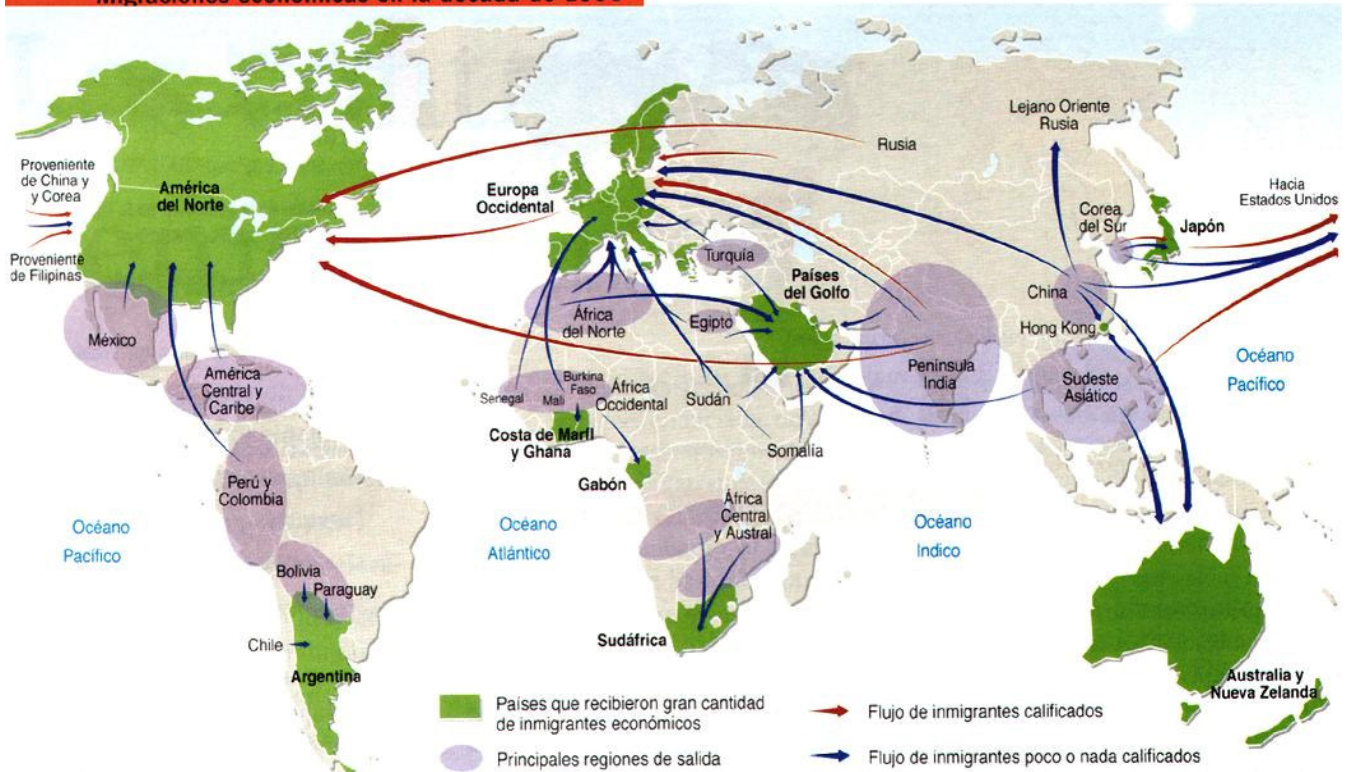
El problema de la migración se vincula con la seguridad gracia a que estos grandes flujos permiten la comisión de delitos principalmente en las fronteras, esto se debe a que la migración sin documentos orilla a los migrantes a relacionarse con bandas de polleros y otros criminales que sacan provecho de la situación.

Gracias a esta situación los Estados Unidos han optado por reforzar la seguridad en su frontera, ejemplo de ello es la construcción de un muro en la línea fronteriza, esto y otras medidas de seguridad han desviado los flujos migratorios hacia zonas de mayor riesgo aumentando el índice de mortandad, para 2005 se calcula la muerte de 500 indocumentados.¹⁶⁸

En el mundo actual, las corrientes migratorias internacionales van desde los países subdesarrollados o pobres a los desarrollados. Millones de personas, que en su país no tienen medios de sustento ni de trabajo o son perseguidos por sus convicciones, se trasladan hacia Norteamérica, los países de la Unión Europea y las zonas desarrolladas de Asia, buscando un empleo y, en ocasiones, protección.

¹²¹<http://www.colsan.edu.mx/editorial/gaceta/archivos/gaceta136.pdf> fecha de consulta: 10/10/08.

Migraciones económicas en la década de 1990



Fuentes: Gildas Simon, Géodynamiques des migrations internationales dans le monde, Presses universitaires de France (PUF), Paris, 1995; Correo de la Unesco, París, noviembre de 1998; CNRS-Universidad (Migraciones internacionales, espacios y sociedades).

En materia de migración la Secretaría de Marina trabajó en conjunto con la Secretaría de Gobernación y el Instituto Nacional de Migración (INM), muestra de ello es la firma de las bases de colaboración entre las dependencias, dicho documento busca formalizar las acciones de vigilancia de la Armada en las costas del territorio nacional, medidas que auxiliaran a el INM.

Ante el incremento del tráfico y la migración ilegal de personas que ha derivado en el deterioro de la seguridad pública en algunas regiones, el titular de la SEMAR expresó que ha sido necesario articular los esfuerzos de distintos entes del Estado mexicano para que el fenómeno migratorio sea efectivamente controlado y favorezca el

desarrollo económico, social y cultural del país, salvaguardado su seguridad y soberanía.¹⁶⁹

La Armada de México en el Sector Naval de Puerto Madero, Chiapas, lleva a cabo de forma permanente recorridos de vigilancia en el área de su jurisdicción. Los resultados se demuestran con la serie de aseguramientos de personas indocumentadas y que permanecían de forma ilegal en nuestro país, dichas personas son remitidas al Instituto Nacional de Migración. Entre las nacionalidades más reincidentes encontramos: salvadoreños, guatemaltecos, hondureños y dominicanos.¹⁷⁰

4.3.3.7 Pesca Ilegal.

La pesca ilegal es un problema grave a nivel nacional e internacional, en términos de desarrollo sustentable ya que además de tener un impacto en el medio ambiente al destruir la biodiversidad y ecosistemas marinos, también genera un impacto negativo en la economía de los países.¹⁷¹

La pesca Ilegal No Declarada y No Reglamentada (INDNR) es un problema que se ha propagado y se presenta tanto en las pesquerías marinas como en las continentales, sin tomar en cuenta su localización, especies objetivo, artes de pesca empleadas o intensidad de la explotación.

¹²²Secretaría de Marina-Armada de México, comunicado de prensa 244/06, 26 de octubre de 2006, "Firman SGOB y SEMAR bases de colaboración en materia migratoria".

¹²³Secretaría de Marina-Armada de México, Comunicado de prensa 008/04, de febrero de 2004.

¹²⁴Boletín Informativo DED 2008. Departamento de educación a distancia, FES Cuautitlán, UNAM, 24/09/2008

Dicha pesca no se confina a ningún grupo de pescadores, aunque la experiencia demuestra que la pesca INDNR se practica ampliamente en las pesquerías, tanto en las zonas económicas exclusivas (ZEE) como en alta mar.

Según el director de la División de Políticas Pesqueras de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo (OCDE), Carl-Christian Schmidt, es indispensable crear medidas adecuadas para controlar la explotación de la pesca en el mundo ya que, el “70% de los recursos pesqueros han sido destruidos”. Afirmó que en México todavía no existen las medidas adecuadas para garantizar totalmente el desarrollo de la explotación de la pesca.

Sin embargo, las autoridades mexicanas han realizado esfuerzos por contrarrestar el problema. El titular de CONAPESCA, Ramón Corral Ávila, explicó que el problema se extiende a lo largo de los litorales mexicanos (11 mil kilómetros), por lo que es necesario involucrar a las autoridades locales, quienes tienen mejor conocimiento del comportamiento de éste delito en sus localidades. Además de realizar un trabajo en coordinación con otras instituciones como la Secretaría de Marina, con quien se tiene un convenio para la inspección y vigilancia, para lo que se destinarán los recursos necesarios.

El funcionario Corral Ávila, subrayó que la protección de los recursos pesqueros es un factor determinante en el impacto económico y social del país, al representar una extensión de cerca de 11 mil 500 kilómetros de litorales y una superficie marítima de más de tres millones de kilómetros cuadrados, por lo que es de estrategia nacional la

coordinación y concentración de esfuerzos para otorgar certeza jurídica y mayor seguridad en la preservación de los recursos naturales.¹⁷²

Se pronunció por hacer una inspección y vigilancia preventiva y educativa con los pescadores de cada región. Señaló la importancia de atacar a las verdaderas mafias, llegar a los principales centros de acopio e imponer sanciones de 50, 60 ó 100 millones de pesos.¹⁷³

A fin de optimizar los resultados en el combate a la pesca ilegal, observancia de vedas y protección de especies en peligro de extinción, así como impulsar el ordenamiento de la actividad pesquera y acuícola del país para garantizar su sustentabilidad, la CONAPESCA puso en marcha la “Alianza Nacional contra la Pesca Ilegal”, que establece y define un trabajo interinstitucional, corresponsable y de participación social.

Cabe señalar que el apoyo establecido entre la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) y la Secretaría de Marina (SEMAR) alcanzó en esta administración su mayor nivel de eficiencia, y destacó que en el 2005, la Armada de México llevó a cabo 150 operaciones en apoyo a CONAPESCA, destinando diez unidades de superficie, nueve aeronaves y dos mil 463 efectivos en apoyo a oficiales de pesca.¹⁷⁴

A pesar del apoyo proporcionado por Marian es necesario contar con un equipo especializado y que tenga la capacidad de dar aviso

¹²⁵<http://www.sagarpa.gob.mx/cgcs/boletines/2006/febrero/B049.pdf> fecha consulta: 10/10/08

¹²⁶http://www.nuestromar.org/noticias/pesca_y_acuicultura_01_2008_pesca_ilegal_principal_lastre_de_la_produccion_nacion fecha de consulta: 10/10/08.

¹²⁷<http://www.sagarpa.gob.mx/cgcs/boletines/2006/febrero/B049.pdf> fecha de consulta: 10/10/08

oportuno de algún ilícito, para tener la ubicación del buque infractor, además de mejorar la capacidad de respuesta. Ya que según números extraoficiales se reporta el robo total de más de 10 toneladas de camarón en los últimos 3 años, que representan más de 3 millones de pesos.

4.3.4 Compromisos con la preservación de la Paz y Seguridad Internacionales

México de acuerdo a su tradicional política exterior y su pronunciamiento a favor de la cooperación internacional bajo los principios del Derecho Internacional, el Derecho Internacional Humanitario, ha adoptado diversos compromisos con la comunidad internacional para la preservación de la seguridad regional, hemisférica e internacional. Entre estos encontramos la firma de tratados, acuerdos, convenios y alianzas; por ejemplo los siguientes:

- ✓ Carta de las Naciones Unidas.
- ✓ Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar.
- ✓ Convenio contra el tráfico de estupefacientes y sustancias psicotrópicas.
- ✓ Convención internacional para la seguridad de la vida humana en el mar.
- ✓ Código de protección de buques y de las instalaciones portuarias.
- ✓ Organización de los Estados Americanos.
- ✓ Convenios de Ginebra.
- ✓ Convenios de la Haya.
- ✓ Tratado de Tlatelolco.

- ✓ Tratado sobre la prohibición de emplazar armas nucleares y otras armas de destrucción en masa en los Fondos Marinos.
- ✓ Estatuto del Organismo Internacional de energía atómica.
- ✓ Tratado sobre la prescripción de armas nucleares.
- ✓ Tratado sobre la no proliferación de armas nucleares en la atmósfera, el espacio exterior y bajo el agua.
- ✓ Convenio sobre la prevención de la contaminación del mar por vertimiento de desechos radioactivos.
- ✓ Convención de Viena sobre responsabilidad civil por daños nucleares.
- ✓ Acuerdo en el marco de la OEA para participar en la base de datos sobre incidentes de tráfico ilícito de materiales radioactivos.
- ✓ Protocolo relativo a la prohibición de del empleo en la guerra de gases asfixiantes, tóxicos o similares de medios bacteriológicos.
- ✓ Convención sobre el desarrollo, producción y el almacenamiento de armas biológicas y su destrucción.
- ✓ Convención sobre el desarrollo, producción y el almacenamiento de armas químicas y su destrucción.
- ✓ Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas terrestres antipersonal y sobre su destrucción.
- ✓ Convención interamericana contra la producción y el tráfico ilícitos de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados.

Esos son algunos de los esfuerzos por parte de la sociedad internacional para trabajar coordinadamente y preservar la paz y

seguridad. Observamos que la preocupación gira en torno temas como el desarme, el derecho humanitario, armas de destrucción en masa, delincuencia organizada transnacional, terrorismo, lavado de dinero, piratería, narcotráfico, tráfico de personas, uso pacífico de la ciencia y la tecnología, entre otros.

En cuanto a la Alianza para la Seguridad y la Prosperidad de América del Norte, como otra manifestación de cooperación hemisférica, México adquirió ciertos compromisos y obligaciones. En el entendido que queda suscrito a la doctrina de Seguridad implementada por los Estados Unidos de América después del 11 de septiembre del 2001, donde el mundo entero iniciado el siglo XXI fue testigo de los denominados actos terroristas más impresionantes de los últimos tiempos. Además que dejó ver como vulnerable al país más poderoso del mundo, es así como Estados Unidos, emprende la lucha en contra del terrorismo internacional adoptándolo como su principal enemigo, desencadenándose eventos como la Guerra de Iraq.

Gracias a estos acontecimientos los Estados Unidos buscan una integración en materia de seguridad con sus vecinos del norte y sur. La Alianza para la Seguridad y Prosperidad de América del Norte tiene como propósito proteger y asegurar el tráfico de viajeros y mercancías a través de las fronteras compartidas de Canadá, Estados Unidos y México.

La Alianza tiene dos características primordiales ser un mecanismo de cooperación trilateral para la Prosperidad y para la seguridad de la región.

En el caso de la Agenda de la Prosperidad se busca aumentar la productividad, reducir los costos del comercio y mejorar la calidad de vida. La agenda de seguridad contempla garantizar los más altos estándares de seguridad regional, agilizar los procesos fronterizos. Esta última tiene como objetivo proteger a América del Norte de las amenazas externas, prevenir y dar respuesta a peligros dentro de la región.

La participación específica de la Armada de México en la presente Alianza se evidencia en siete de las diez metas:¹⁷⁵

- Meta 1. Seguridad en la Frontera.
- Meta 4. Seguridad en el transporte aéreo.
- Meta 5. Seguridad en el transporte marítimo.
- Meta 6. Aplicación de la ley y cooperación en inteligencia.
- Meta 7. Inteligencia para América del Norte.
- Meta 9. Protección a infraestructura crítica y respuesta a incidentes terroristas o de desastres naturales transfronterizos.
- Meta 10. Cooperación en ciencia y tecnología.

La Secretaría de Marina- Armada de México, también participa activamente en operaciones de Ayuda Humanitaria Internacional, en los últimos años se ha proporcionado la ayuda que otorga el pueblo mexicano a países que han quedado devastados por causas naturales u otras. Hemos llevado la ayuda a países de las diferentes regiones del mundo como fue el caso del Huracán Katrina en Estados Unidos.

La Secretaría de Marina envió al buque Papaloapan a la ciudad de Biloxi donde condujo su misión de ayuda humanitaria. El gobierno de

¹²⁸Secretaría de Marina-Armada de México. “Armada de México. Retos y desafíos”, México, 2006.

Estados Unidos reconoció la labor de los marinos mexicanos, su profesionalismo y entrega; así como, los damnificados atendidos, quienes están muy agradecidos con la ayuda. Los elementos de la Armada realizaron labores de remoción de escombros y apoyo a la reconstrucción de oficinas y lugares públicos, disposición de equipo médico, apoyo para la reapertura de señales marítimas y labores de barrido aéreo para la navegación.¹⁷⁶

¹²⁹<http://www.sre.gob.mx/eventos/informacion.htm> fecha de consulta: 10/10/08

CONCLUSIONES

Al término del presente trabajo de investigación confirmamos las hipótesis planteadas al inicio del mismo, a continuación enumeraremos en orden consecutivo algunas consideraciones a modo de conclusiones.

- ✓ Es indispensable estudiar la seguridad a partir de un cuerpo teórico que nos permita ubicar los elementos mínimos indispensables y el contexto de la realidad dentro del cual la estudiemos.
- ✓ La teoría del realismo ofrecía una forma específica para estudiar la seguridad bajo la perspectiva de la defensa militar, sin embargo, hoy día gracias al proceso de mundialización y de las relaciones internacionales, ésta concepción ha quedado rebasada. Y surge la necesidad de analizar el fenómeno de la inseguridad a partir de corrientes de pensamiento que consideren el binomio seguridad-desarrollo.
- ✓ El Estado sigue siendo actor principal de las relaciones internacionales y la unidad analítica a partir de la cual se realizan los estudios de seguridad. La Seguridad Nacional se considera dentro de los elementos constitutivos del Estado.
- ✓ La evaluación del Poder Nacional del Estado es un paso obligado para considerar sus fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, ante los diferentes actores de las relaciones internacionales, para conocer bajo la óptica geopolítica, la posición de México en la escena internacional. Además de conocer la capacidad de respuesta ante agentes desestabilizadores del orden interno y seguridad exterior.

- ✓ La seguridad y desarrollo del Estado mexicano deben estar fuertemente relacionados y coordinados para lograr la consecución de los intereses nacionales, considerados en el proyecto de nación y que a su vez debe ser considerado como el eje rector del desarrollo del país, así como el fundamento principal para la Seguridad Nacional.
- ✓ El concepto de Seguridad Nacional ha atravesado por un proceso de evolución y adaptación a las realidades nacional e internacional, sin embargo, ha sido un objeto de estudio difícil de conceptualizar. Para este fin han surgido diferentes escuelas de pensamiento: tradicionalista, ampliacionista y crítica. La visión amplia de la Seguridad Nacional incluye elementos y procesos propios de la seguridad y el desarrollo.
- ✓ Los principios de Seguridad Nacional en Latinoamérica se han adoptado principalmente de Estados desarrollados, específicamente de Estados Unidos, es necesario crear un cuerpo doctrinario propio de la seguridad de México, que considere las necesidades de la realidad nacional y que cumpla con los requerimientos propios de seguridad y desarrollo.
- ✓ La asimilación de un concepto de Seguridad Nacional en la realidad mexicana se fue haciendo a través de la institucionalización de la misma. El establecimiento de un marco legal de la Seguridad Nacional resultaba obligado.
- ✓ El fundamento jurídico de la Seguridad Nacional lo encontramos desde la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Orgánica de Administración Pública, la Ley de Seguridad

Nacional. La última es un esfuerzo importante para el establecimiento de un concepto oficial de Seguridad Nacional, los procesos y consideraciones de la misma dentro del aparato estatal, su organización y funcionamiento.

- ✓ La vinculación de seguridad-desarrollo con el proyecto de nación se ponen de manifiesto dentro del Plan Nacional de Desarrollo, el cuál debe constituir en un plan de acción para dar cumplimiento con las necesidades del Estado, así como asegurar el cumplimiento de los objetivos nacionales y coadyuvar con el desarrollo integral el Estado nación.
- ✓ La estructura de Seguridad Nacional de México considera instancias y autoridades encargadas de la misma. Podemos dividirlos de acuerdo al tipo de atribuciones, para el caso de la Defensa Nacional, a la Secretaría de Marina y la Secretaría de la Defensa Nacional. Para los servicios de inteligencia y Seguridad Nacional, las diferentes secretarías de Estado.
- ✓ Las atribuciones de la Secretaría de Marina- Armada de México se relacionan con la Seguridad de manera natural de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica de la Armada de México que la consideran como una institución nacional de carácter permanente, cuya misión es emplear el poder naval militar de la Federación para la seguridad interior y la defensa exterior del país.
- ✓ Si bien, los servicios de inteligencia en México han evolucionado, y han reducido su función como policía política subordinada a los intereses políticos del gobierno en turno, sin embargo, resulta indispensable que la comunidad de inteligencia trabaje

coordinadamente y en conjunto con las demás instancias encargadas de éste servicio, para lograr la eficacia y la correcta aportación a la Seguridad Nacional.

- ✓ Es necesaria la profesionalización de los Servicios de Inteligencia para responder de manera eficiente a las necesidades de seguridad planteadas por el Estado nación. Ya que con el proceso de globalización y mundialización, las amenazas y retos para la seguridad se transforman y el crimen organizado se especializa cada vez más con ayuda de la tecnología. La profesionalización debe ofrecer alternativas a la inteligencia para la Seguridad Nacional.
- ✓ El establecimiento de la Agenda Nacional de Riesgos debe ser acorde al contexto nacional, a sus necesidades y prioridades.
- ✓ La creación de la Comisión Bicameral fortalece el lazo y el vínculo del sistema de Seguridad Nacional con el Poder Legislativo, además de una retroalimentación indispensable y trabajo coordinado.
- ✓ La Inteligencia Naval, al igual que los demás servicios de inteligencia nacionales, necesita fortalecer su proceso hacia la profesionalización para responder a la realidad del mundo actual y coadyuvar eficientemente a la Defensa y Seguridad Nacionales.
- ✓ Las relaciones internacionales, los procesos de mundialización y globalización del siglo XXI, han determinado la realidad nacional de los Estados en todos sus campos económico, político, social y especialmente el de la seguridad. El mundo después del 11 de septiembre de 2001 replanteo el sistema internacional asignándole

un lugar primordial a la inseguridad. Los actos terroristas que inauguraron el siglo fueron el pretexto para repensar el mundo, las relaciones y los intercambios, en función de la seguridad, creando un ambiente de desconcierto y cierta paranoia. El fenómeno de securitización se hizo presente y la Armada de México queda naturalmente inmersa en éste proceso, fungiendo como una de las instancias más importantes y pilar para la preservación del orden interno y la defensa exterior del Estado.

- ✓ Las atribuciones de la Secretaría de Marina en función de la Seguridad Nacional se han ido definiendo con la evolución misma del concepto y necesidades del Estado. Además de las atribuciones clásicas de la defensa nacional, se ha sumado y ha asumido responsabilidades dentro del nuevo esquema de seguridad que contempla el surgimiento de nuevas amenazas a la seguridad, predominando la delincuencia organizada y el narcotráfico.
- ✓ Gracias a la nueva realidad que enfrenta el Estado mexicano, la Secretaría de Marina-Armada de México, ha sufrido una reestructuración en su Fuerza Naval. Ahora para mayor eficacia la nueva organización de la institución permitirá tener mayor cobertura a lo ancho del territorio marítimo nacional y el espacio aéreo correspondiente a éste.
- ✓ La seguridad exterior o defensa exterior del territorio nacional, sigue siendo primordial para la Armada, ya que es la instancia encargada de la vigilancia y protección de nuestros mares y al ser importantes vías de comunicación son vulnerables a cualquier amenaza externa.

- ✓ La Secretaría de Marina dentro de su misión contempla la seguridad interior y el mantenimiento del orden interno. La estrategia de seguridad de la actual administración mediante el acuerdo nacional para la seguridad y legalidad, ha involucrado a los diferentes niveles de gobierno como al resto de la administración pública federal, incluyendo a la Armada. Ésta además de su importante labor en materia de protección civil con el Plan Marina, participa de manera activa e importante en el combate de la delincuencia organizada, situación que ha sido criticada por considerarse competencia de las instancias de seguridad pública.
- ✓ Gracias a la interacción dinámica que caracteriza el proceso de mundialización es inminente la ampliación de amenazas y riesgos a la seguridad, por la reducción de espacio temporal que hacen posible la tecnología, los medios de comunicación e internet. El crimen organizado y otras entidades desestabilizadoras aprovechan las condiciones del mundo de hoy para hacer efectivos sus propósitos minando la seguridad de los Estados. Las nuevas amenazas y riesgos considerados por la Seguridad Nacional son objetivos de las instancias de seguridad del país, entre ellas la Secretaría de Marina, quien trabaja para responder ante esos riesgos tales como: migración, narcotráfico, tráfico de personas, tráfico de armas, piratería, pesca ilegal, etcétera.
- ✓ La incorporación de las Fuerzas Armadas al combate al narcotráfico y crimen organizado hace indispensable que éstas se encuentren en condiciones mínimas necesarias para realizar dicha tarea, deben contar con los recursos necesarios para cumplir

adecuadamente ese cometido. Es necesario el incremento de los recursos financieros, la capacitación de los recursos humanos, y la modernización de los equipos y tecnologías. La Armada de México recibe un presupuesto anual apenas suficiente para realizar sus actividades tradicionales.

- ✓ Es indispensable la modernización de las flotas navales y equipamiento naval de la Secretaría de Marina, así como apostar por la autonomía tecnológica y científica, desarrollando proyectos de construcción y mantenimiento de embarcaciones.

En términos generales comprobamos la hipótesis planteada al inicio del presente trabajo, la Seguridad Nacional aún es un concepto controversial y complejo, es necesario establecer un marco propio y afín a los intereses nacionales del Estado mexicano.

Existe una falta de trabajo conjunto y de coordinación entre las diferentes instancias encargadas de la Seguridad Nacional. La Secretaría de Marina-Armada de México se suscribe a los esfuerzos para la profesionalización del Sistema de Seguridad Nacional Mexicano, como una institución que por sus atribuciones, se inscribe de forma casi natural a la protección y defensa del Estado, así como de la población. No obstante en el actual sexenio se ha incrementado su participación y diversificado sus funciones en asuntos de seguridad pública como el combate al narcotráfico y a la delincuencia organizada. La disyuntiva a la que se enfrenta la Armada es que al diversificar sus esfuerzos en diferentes tareas se diversifica también su eficiencia y eficacia por no contar con los recursos suficientes y poder cumplir con las tareas que se le asignan además de sus atribuciones permanentes.

Es necesario evaluar las funciones que la Armada de México desempeña y determinar bajo un análisis prospectivo las metas que la institución debe fijarse a corto, mediano y largo plazos, considerados por la actual administración en la visión 2030 y de acuerdo a ese futuro deseable encaminarse hacia el desarrollo integral de nuestro país.

La falta de la cultura naval en México ha propiciado el desconocimiento de las funciones e importancia de las actividades que la Armada de México desempeña dado que no solo se limitan a la protección y auxilio a la población en caso de desastre con el Plan Marina, sino que tiene funciones adscritas a la defensa, a la Seguridad Nacional y el compromiso que tiene por el desarrollo marítimo nacional.

La Armada de México participa en la escena internacional sumándose a nuestra política exterior en operaciones conjuntas y de cooperación con otras Armadas, así como en Operaciones de ayuda humanitaria, este tipo de funciones reflejan la diversidad de los ámbitos en los que participa la institución.

México debe apostar por la inversión en sus mares para hacer uso de los recursos que éstos nos brindan así como otras bondades que aportan al desarrollo del país.

BIBLIOGRAFÍA






- AGUAYO Quezada, Sergio (Comp), *En busca de la seguridad perdida. Aproximaciones a la Seguridad Nacional Mexicana, Siglo XXI*, México, 2002, 416 pp.
- AGUAYO Quezada, Sergio (Coo), *Las seguridades de México y Estados Unidos en transición, Siglo XXI*, México, 346 pp.
- ANTAL, Edit; *Debates sobre la guerra contra el terrorismo. Una perspectiva transatlántica, Cuadernos de América del Norte, Num I*, CISAN, UNAM, México, 2004, 46pp.
- AZIZ Nassif, Alberto y SÁNCHEZ Alonso, Jorge; (Coo); *Globalización, poderes y seguridad nacional; Porrúa, México, 2005, 431 pp.*
- BENÍTEZ Manaut, Raúl; *Seguridad Hemisférica. Debates y desafíos*, CISAN, UNAM, Cuadernos de América del Norte No. 4, México, 2005, 25 pp.
- Colegio de Defensa Nacional, *Compendio de Lecturas del XVI Intercambio Académico COL. DEF. NAL- CESNAV, México, 2007, 138 pp.*
- Colegio de México, *Revista Foro Internacional, Vól. XLVIII, Núm. 1-2, Enero-Junio, 2008, México, 517 pp.*
- *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, IIJ, UNAM, 2008.*
- CURZIO Gutiérrez, Leonardo; *El dilema de Hobbes: ¿libertad o seguridad?*
- CURZIO Gutiérrez, Leonardo; *La seguridad México-Estados Unidos. Una oportunidad para coincidir*, CISAN, UNAM, Cuadernos de América del Norte No. 8, México, 2006, 31 pp.

- CURZIO Gutiérrez, Leonardo; *La Seguridad Nacional en México y la Relación con Estados Unidos*, CISAN, UNAM, México, 2007, 182 pp.
- DERBEZ Bautista, Luis Ernesto; *La perspectiva mexicana frente a la seguridad multidimensional*, Cuadernos de América del Norte, Num. 6, CISAN, UNAM, México, 2006, 30pp.
- ECHAVERRÍA Álvarez Josefina; *La promesa de (in)seguridad: algunas reflexiones críticas*, En publicaciones: Estudios Políticos, Número 28, Instituto de Estudios Políticos, Colombia, 2006, 101-119 pp.
- FERNÁNDEZ del Castro, Rafael; *México en el Mundo. Los desafíos para México en 2001*, Instituto Tecnológico Autónomo de México, México, 2001, 220 pp.
- GÓMEZ Arnau, Remedios, (Coor), *Las políticas exteriores de Estados Unidos, Canadá y México en el umbral del siglo XXI*, CISAN, UNAM, México, 2003, 303 pp.
- HERNÁNDEZ Bastar, Martín; *El contexto actual de la Seguridad Nacional en México. Una propuesta de agenda nacional institucional*, Instituto de la Administración Pública, México, 2001, 218 pp.
- HERNÁNDEZ-VELA Salgado, Edmundo; *Diccionario de Política Internacional*; Porrúa, México, Sexta edición, 2002, 1296 pp.
- JEANNETTI Dávila, Elena; *Institucionalización de un nuevo sistema de inteligencia para la Seguridad Nacional en México*; IAPEM, UNAM, México, 2007, 527 pp.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, Diario Oficial de la Federación,
- Ley Orgánica de la Armada de México, Secretaría de Marina Armada de México.

- LITTUMA A, Alfonso, *Doctrina de Seguridad Nacional*, Armada de México, Centro de Estudios superiores Navales, México, 1995, 245 pp.
- LÓPEZ Valdez, Marco Antonio; *La seguridad nacional en México. Interferencias y vulnerabilidades*, Porrúa, México, 2006, 100 pp.
- MÉNDEZ Silva, Ricardo (Coor), *Derecho y seguridad internacional*, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, México, 2005, 674 pp.
- PINEYRO, José Luis; *La Seguridad Nacional en México. Debate actual*; UAM, México, 2004, 519 pp.
- PINEYRO, José Luis; *Seguridad nacional en México ¿Realidad o proyecto?*, Ediciones Pomares, México, 2006, 205 pp.
- Revista de Administración Pública, *Seguridad Nacional*, INAP, No. 98, México, 1998, 149 pp.
- SALAZAR, Ana María; *Seguridad nacional hoy. El reto de las democracias*, Nuevo Siglo Aguilar, México, 2002, 315 pp.
- SANTOS Caamal, Mario; *Apuntes para un curso básico de Seguridad Nacional*, Centro de Estudios Superiores Navales, Secretaría de Marina, México, 2007.
- SANTOS Caamal, Mario; *La Esencia de la Seguridad Nacional*, Centro de Estudios Superiores Navales, Secretaría de Marina Armada de México, México, 1995, 139 pp.
- SANTOS Caamal, Mario; *La Globalización de la Seguridad Nacional*; CESNAV, México, 2002, 301pp.
- SANTOS Caamal, Mario;(Ensayo) *La orientación de México hacia el Mar*, Centro de Estudios Superiores Navales, Secretaría de Marina Armada de México, México, 93 pp.
- Secretaría de Marina- Armada de México; *Libro de Políticas de la Armada de México*, México, 2004, 75 pp.

- Secretaría de Marina-Armada de México. "Armada de México. Retos y desafíos", México, 2006, 161 pp.
- Secretaría de Marina-Armada de México; *Manual para el Planeamiento de la Seguridad Nacional, Curso de Mando Superior y Seguridad Nacional*, Centro de Estudios Superiores Navales, México, 1991, 83 pp.
- SISCO Marcano, Claudia y CHACÓN Maldonado, Oláguer; *Barry Buzan y la Teoría de los Complejos de Seguridad*, Revista Venezolana de Ciencia Política, Número 25/Enero-Junio, Venezuela, 2004, 125-146 pp.
- SWENSON, Russel; *Profesionalismo de Inteligencia en las Américas*, Center for Strategic Intelligence Research, Estados Unidos de América, 2003, 171 pp.
- TILL, Geoffrey; *Poder Marítimo. Una guía para el Siglo XXI*, Instituto de Publicaciones Navales del Centro Naval, Argentina, 2004, 510 pp.
- UGARTE, José Manuel; *Los conceptos jurídicos y políticos de la Seguridad y Defensa*; Editorial Plus Ultra, Argentina, 2003, 313 pp.
- VARGAS Suárez, Rosío, (Coor), *Las relaciones de México con Estados Unidos y Canadá: una mirada al nuevo milenio*, CISAN, UNAM, México, 2001, 402 pp.

Fuentes Electrónicas

-  www.semar.gob.mx
-  www.gobernacion.gob.mx
-  www.cisen.gob.mx
-  www.presidencia.gob.mx
-  www.shcp.gob.mx